

## **ANEJO N°6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

**ÍNDICE**

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- ALCANCE .....	1
2.1.- TRABAJOS REALIZADOS.....	1
3.- DOCUMENTACIÓN .....	2
3.1.- PLAN TERRITORIAL DE NAVARRA.....	2
ORDEN FORAL 69/2014, de 10 de noviembre, del Consejero de Fomento, por la que se aprueba la 1.ª Actualización de los Planes de Ordenación del Territorio. ...	3
3.2.- PLAN SECTORIAL DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL DE PAMPLONA (PSIS)....	4
3.3.- NORMAS URBANISTICAS COMARCA DE PAMPLONA .....	5

**APÉNDICES**

APÉNDICE Nº1.- PLANOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

APÉNDICE Nº2.- PLANOS DEL PLAN SECTORIAL DE ÁMBITO  
SUPRAMUNICIPAL DE PAMPLONA (PSIS)

## 1.- INTRODUCCIÓN

El análisis del planeamiento urbanístico tiene por objeto determinar las implicaciones de la actuación objeto de proyecto sobre suelos urbanos y urbanizables, así como el posible efecto barrera que la nueva línea puede provocar sobre las actuaciones urbanísticas previstas o en desarrollo.

## 2.- ALCANCE

El alcance de los trabajos relativos al planeamiento urbanístico en esta fase ha tenido un carácter principalmente documental, llevando a cabo la revisión y actualización de la documentación correspondiente a los planes urbanísticos de los municipios afectados por el ámbito de estudio.

Por ello, los trabajos objeto de esta fase han sido:

- a) Identificación de los municipios incluidos dentro del ámbito de estudio.
- b) Planeamiento urbanístico vigente en cada uno de los municipios (Normas Subsidiarias Provinciales, Normas Subsidiarias Comarcales, Planes Generales, Normas Subsidiarias, Delimitación de Suelo Urbano y sus Modificaciones Puntuales con incidencia territorial).
- c) Recopilación del planeamiento urbanístico que ha sido posible recabar por medios telemáticos.
- d) Identificación y selección de los documentos de texto y gráficos adecuados al nivel del Estudio.

Una vez se definan los trazados en la siguiente fase, se procederá al estudio pormenorizado de las afecciones por las distintas clases de suelo de cada municipio.

## 2.1.- TRABAJOS REALIZADOS

Una vez identificados los municipios, se ha seleccionado la documentación necesaria de cada uno. Esta información se ha obtenido de los siguientes organismos:

- Gobierno de Navarra. Sistema de Información Territorial de Navarra (SITNA).
  - Planos de clasificación del suelo o estructura territorial de cada uno de los municipios.
  - Planes de Ordenación Territorial del gobierno de Navarra : POT 2 Navarra Atlántica y POT 3 Área Central (2011).

### PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

En la tabla siguiente se detalla el instrumento de planeamiento general existente en cada municipio y la fecha de aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento.

TERMINO MUNICIPAL	TIPO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
TIEBAS-MURUARTE DE RETA	PLAN MUNICIPAL	26/01/2000
BERIAIN	PLAN MUNICIPAL	30/07/1999
GALAR	PLAN MUNICIPAL	07/03/2001
CIZUR	NORMAS SUBSIDIARIAS	11/08/1997
ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA	PLAN MUNICIPAL	21/01/2004
PAMPLONA - IRUÑA	PLAN MUNICIPAL	30/05/2007
BARAÑAIN	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	18/03/1991
CENDEA DE OLZA	PLAN MUNICIPAL	14/01/2004
IZA	PLAN GENERAL MUNICIPAL	23/10/2012

### 3.- DOCUMENTACIÓN

Se dispone de planos de cada uno de los municipios incluidos en el ámbito de estudio. Estos planos contienen la clasificación del suelo con sus categorías, suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, distinguiendo aquellos que son objeto de especial protección. Únicamente se ha considerado el planeamiento aprobado definitivamente, y vigente en la actualidad.

Dichos planos se incluyen en el APÉNDICE 1 del presente anejo.

#### 3.1.- PLAN TERRITORIAL DE NAVARRA

Los POT son instrumentos de ordenación territorial sobre ámbitos supramunicipales de la Comunidad Foral de Navarra. Cada POT establece, en desarrollo de la ETN, la planificación territorial estructurante de un área geográfica diferenciada por su homogeneidad territorial, o que, por su dimensión y características funcionales, precisa de una planificación de carácter integrado.

La documentación completa de cada uno de los 5 ámbitos POT es la siguiente:

POT 1: Pirineo DECRETO FORAL 43/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Pirineo.

POT 2: Navarra Atlántica DECRETO FORAL 44/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica.

POT 3: Área Central DECRETO FORAL 45/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Área Central.

El ámbito del presente Plan de Ordenación Territorial comprende los términos municipales de Adiós, Ansoáin, Anue, Añorbe, Aranguren, Artazu, Atez, Barañáin, Basaburua, Belascoáin, Beriáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Biurrun-Olcoz,

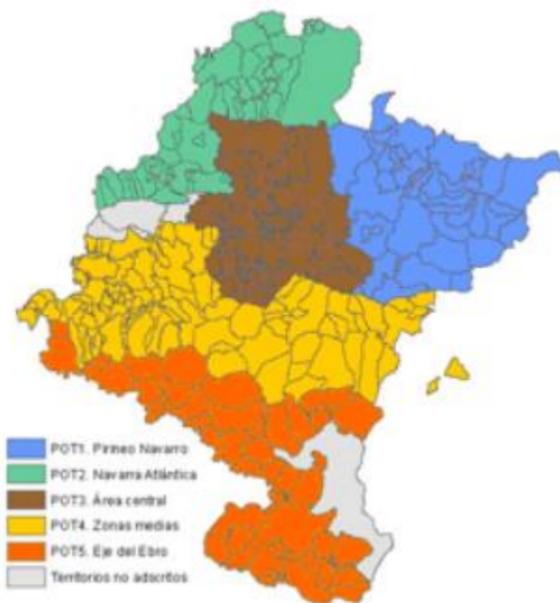
Burlada, Cendea de Olza, Ciriza, Cizur, Echarri, Egüés, Enériz, Esteribar, Etxauri, Ezcabarte, Galar, Goñi, Guirguillano, Huarte, Ibargoiti, Imotz, Iza, Izagaondoa, Juslapeña, Lantz, Legarda, Lizoáin-Arriasgoiti, Monreal, Muruzábal, Noáin (Valle de Elorz), Obanos, Odieta, Oláibar, Olo, Orkoien, Pamplona, Puente la Reina, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Úcar, Ultzama, Unciti, Urroz-Villa, Uterga, Villava, Zabalza y Zizur Mayor.

POT 4: Zonas Medias DECRETO FORAL 46/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de las Zonas Medias.

El ámbito del presente Plan de Ordenación Territorial comprende los términos municipales de Abáigar, Abárzuza, Aberin, Aguilar de Codés, Aibar, Allín, Allo, Améscoa Baja, Ancín, Aranarache, Arellano, Armañanzas, Arróniz, Artajona, Ayegui, Azuelo, Barásoain, Barbarin, Bargota, Beire, Berbinzana, Cabredo, Cáseda, Cirauqui, Desojo, Dicastillo, El Busto, Eslava, Espronceda, Estella, Etayo, Eulate, Ezprogui, Gallipienzo, Garínoain, Genevilla, Guesálaz, Igúzquiza, Javier, Lana, Lapoblación, Larraga, Larraona, Leache, Legaria, Leoz, Lerga, Lezáun, Liédena, Los Arcos, Luquin, Mañeru, Marañón, Mendaza, Mendigorriá, Metauten, Mirafuentes, Miranda de Arga, Morentin, Mués, Murieta, Nazar, Oco, Olejua, Olite, Olóriz, Orísoain, Oteiza, Petilla de Aragón, Piedramillera, Pitillas, Pueyo, Sada, Salinas de Oro, San Martín de Unx, Sangüesa, Sansol, Sorlada, Tafalla, Torralba del Río, Torres del Río, Ujué, Unzué, Valle de Yerri, Villamayor de Monjardín, Villatuerta, Yesa y Zúñiga.

POT 5: Eje del Ebro DECRETO FORAL 47/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Eje del Ebro.

Existen además documentos complementarios a la documentación del POT así como información sobre las fases de elaboración y el proceso de participación



Planes de Ordenación Territorial.

Fuente: Plandes de Ordenación Territorial del Giboerno de Navarra

**Detalle del instrumento**

**POT 3 ÁREA CENTRAL**  
ADIÓS \*  
Plan de Ordenación Territorial

Datos generales | Documentación escrita y gráfica no georreferenciada | Documentación gráfica georreferenciada

**Identificación**  
Denominación: POT 3 ÁREA CENTRAL  
Tipo instrumento: Plan de Ordenación Territorial

**Localización**  
Municipio: Entidad de población  
Varios municipios o entidades de población. Pulse para ampliar

**Actores**  
Tipo: Nombre Completo  
Promotor: DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Tramitación**

Fase	Resolución	Fecha	Observaciones	Enlaces	Datos Sentencia
Definitiva	Aprobación	21/07/2011	-		-
Definitiva	Publicación normativa	21/07/2011	-		-
Actualización	Aprobación	21/11/2014	-		-

**POT 4 ZONAS MEDIAS**  
ABÁIGAR \*  
Plan de Ordenación Territorial

Datos generales | Documentación escrita y gráfica no georreferenciada | Documentación gráfica georreferenciada

**Identificación**  
Denominación: POT 4 ZONAS MEDIAS  
Tipo instrumento: Plan de Ordenación Territorial

**Localización**  
Municipio: Entidad de población  
Varios municipios o entidades de población. Pulse para ampliar

**Actores**  
Tipo: Nombre Completo  
Promotor: DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Tramitación**

Fase	Resolución	Fecha	Observaciones	Enlaces	Datos Sentencia
Definitiva	Aprobación	21/07/2011	-		-
Definitiva	Publicación normativa	21/07/2011	-		-
Actualización	Aprobación	21/11/2014	-		-

**ORDEN FORAL 69/2014, de 10 de noviembre, del Consejero de Fomento, por la que se aprueba la 1.ª Actualización de los Planes de Ordenación del Territorio.**

Los Planes de Ordenación Territorial se diseñan en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como instrumentos cuyo objeto es la ordenación del territorio de áreas o zonas de Navarra de ámbito supramunicipal. Con la citada finalidad desarrollan el Modelo de Desarrollo Territorial de futuro y las directrices relacionadas con la ordenación del territorio establecidos por la Estrategia Territorial de Navarra. Mediante los siguientes Decretos Forales, publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 145, de 21 de julio de 2011, se aprobaron los cinco Planes de Ordenación Territorial (POT) de Navarra: –Decreto Foral 43/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Pirineo (POT1). –Decreto Foral 44/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica (POT2). –Decreto Foral 45/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Área Central (POT3). –Decreto Foral 46/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de las Zonas Medias (POT4). –Decreto Foral 47/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación

Territorial del Eje del Ebro (POT5). Los Planes de Ordenación Territorial se han dotado de mecanismos de revisión, modificación y actualización, toda vez que éstos se refieren a una realidad cambiante en muchos aspectos, que puede convertir un documento útil en obsoleto o poco operativo. Con estos mecanismos de seguimiento y actualización, los POT ajustan sus previsiones a la continua evolución del territorio con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos prefijados y readaptar sus contenidos a medida que el territorio y sus dinámicas evolucionan, o mejora el conocimiento sobre todo ello. Tres son los mecanismos que permiten realizar el seguimiento de su evolución y garantizar su adaptabilidad y adecuación al territorio y sus sinergias: revisión, modificación y actualización. El mecanismo de la actualización, previsto en el artículo 8 de los cinco Decretos Forales por los que se aprueban respectivamente los cinco Planes de Ordenación del Territorio, persigue garantizar la continuidad y versatilidad temporal de los POT, mediante la incorporación de contenidos que, no alcanzando el carácter de modificación -por no producir alteración en sus determinaciones ni en los MDT- adapten y complementen la información y el análisis territorial, o contribuyan a interpretar, concretar e implementar adecuadamente las determinaciones de los POT y los Modelo de Desarrollo Territorial definidos. Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de los Planes de Ordenación Territorial es el momento de adaptar sus determinaciones a la vista de la experiencia adquirida en su aplicación, corrigiendo ciertas disfunciones detectadas que pueden distorsionar su correcta implementación. En esta primera actualización se abordan los siguientes aspectos detectados en la delimitación y normas de uso y protección de las Áreas de Especial Protección (AEP) reguladas en el Anexo PN3 Áreas de Especial Protección, y en la delimitación de las zonas de riesgo de inundación: 1. Complementar y ajustar la regulación para los usos y actividades existentes legales ubicados en las AEP, de manera que se posibilite su rehabilitación y ampliación, atendiendo a ciertos criterios, con independencia del régimen aplicable al AEP afectada. 2. En las fichas relativas al “Suelo no urbanizable de protección por su Valor Ambiental-Zona Fluvial. Sistema de cauces y riberas” y al “Suelo no urbanizable de protección para su explotación natural-Suelos de elevada capacidad agrológica”: –Información obsoleta o confusa, así como incoherencias entre los criterios de protección y la normativa establecida,

lo que dificulta la implementación de las determinaciones referidas a estos suelos. – La aplicación de la norma actual conlleva restricciones excesivas al desarrollo del sector primario y de actividades propias o vinculadas a estos suelos. 3. Una definición excesivamente restrictiva en la delimitación de la zona de riesgo alto por inundación en los anexos PN4 y PN5. A la vista de los últimos estudios de inundabilidad realizados desde el Servicio del Agua con las últimas tecnologías disponibles, se ha considerado conveniente modificar los criterios para la delimitación de las zonas de riesgo alto por inundación recogidos en los POT.

### **3.2.- PLAN SECTORIAL DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL DE PAMPLONA (PSIS)**

En el entorno de la ciudad de Pamplona se ha desarrollado una figura específica de planeamiento urbanístico para la ordenación tanto de la zona prevista para la implantación de la Nueva Estación de ferrocarril y su entorno, identificada como “ámbito 1”, así como de la actual zona de la estación actual en el barrio de San Jorge e identificada como “ámbito 2”. La cronología básica de este instrumento de planeamiento es la siguiente:

- Con fecha 18 de enero de 2010 (BON de 26 de febrero de 2010) se produjo la aprobación definitiva del “Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona” (PSIS), mediante ACUERDO del Gobierno de Navarra, cuya normativa fue publicada en el BON de 11 de agosto de 2010, formando parte de la RESOLUCIÓN 776/2010, de 27 de mayo, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 13 de mayo de 2015, se aprobó el ACUERDO del Gobierno de Navarra por el que se actualiza el PSIS, cuyo contenido corrige y complementa al aprobado anteriormente para dar cumplimiento a la sentencia fallada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Navarra (recurso 581/2010), referente a la inclusión de la finca 373 del polígono 1 del catastro de la Cendea de Cizur.

- Con fecha 16 de abril de 2015, el Consejo de Dirección del Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona aprobó inicialmente los Proyectos de Reparcelación y Urbanización, así como un Estudio de Detalle, en desarrollo del PSIS. Tras una ampliación de plazo que fue aprobada por el Presidente del Consorcio mediante Resolución de 21 de agosto de 2015, la información pública acabó finalmente el 4 de noviembre de 2015.
- A la vista de la inacción de la Asociación de Propietarios, y de las dudas puestas de manifiesto por algunos consejeros del Consorcio en diversas sesiones del Consejo de Dirección de dicho Consorcio, con fecha 11 de agosto de 2016, el Gobierno de Navarra encomendó a la sociedad pública Nasuvinsa la redacción de un informe de viabilidad del PSIS. En dicho informe se apunta a la necesidad de ejecución del planeamiento efectuando los requerimientos de subsanación que se estimen oportunos por parte del Consorcio, en atención a las carencias apuntadas en su informe y profundizando en la mejora de los problemas asociados a la promoción del ámbito.
- Con fecha 15 de septiembre de 2021 se produjo el ACUERDO entre GOBIERNO DE NAVARRA, el MINISTERIO DE FOMENTO y ADIF para desvincular las operaciones urbanística y ferroviaria, manteniendo la ubicación de la futura estación del tren de alta velocidad en Etabacoitz.
- Por último, con fecha abril 2022, el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra emitió el “INFORME SOBRE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL PSIS”, en el que se plantea llevar a cabo un proceso de participación ciudadana para definir el alcance de las posibles Modificaciones del PSIS.

En el APÉNDICE 2 del presente anejo se incluyen los planos más representativos del PSIS, cuya información completa puede consultarse en el enlace:

[https://administracionelectronica.navarra.es/SIUN\\_Consulta/Index.html#/instrumento/104036](https://administracionelectronica.navarra.es/SIUN_Consulta/Index.html#/instrumento/104036)

### 3.3.- NORMAS URBANISTICAS COMARCA DE PAMPLONA

#### C.1. MARCO LEGISLATIVO. OBJETO Y EFECTIVIDAD.

El Proyecto NUC de la Comarca de Pamplona es el primer instrumento de ordenación territorial de este nivel, que tramita el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Gobierno de Navarra.

Iniciado bajo la legislación foral 12/1986, de Ordenación del Territorio (capítulo III, artículos 14 al 21), se concluye bajo las determinaciones de la Ley Foral 10/1994 (título II, capítulo III, artículos 54 al 60), a las que se añade la reciente entrada en vigor de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, cuyo carácter de legislación básica le afecta de manera indirecta.

En virtud del principio de jerarquía normativa, el contenido de las NUC debe ajustarse a la Ley Foral 10/1994. Sin embargo, la insuficiente regulación legal de este instrumento de ordenación territorial puede suscitar la cuestión de si el documento de unas Normas Urbanísticas Comarcales puede incorporar, entre sus contenidos, regulaciones o determinaciones que no se encuentran expresamente recogidas en el contenido literal del artículo 56 de la LF. 10/94.

Este dilema se resuelve en base a dos consideraciones:

- a) La interpretación conjunta y sistemática de los artículos 54 y 56 de la LF. 10/94, que definen su objeto y contenido.
- b) El carácter reglamentario o de disposición de carácter general predicable de la Normas Urbanísticas Comarcales.

En base a la primera consideración, resulta evidente que para dar cumplimiento al objeto legal de las NUC (art.54 LF.)

**“ordenar el territorio de zonas de Navarra superiores en su ámbito al de un Municipio, cuyas características o perspectivas hagan conveniente su regulación coordinada a través de un ordenamiento común”.**

Las Normas Urbanísticas Comarcales son, por su propia configuración legal, un instrumento de ordenación territorial y, por tanto, no invaden el papel ni la función que el ordenamiento legal atribuye a los instrumentos de planeamiento urbanístico. Ello no obstante, no puede olvidarse que, siendo un instrumento territorial, debe ocupar una posición próxima o directora del planeamiento urbanístico y que, sin embargo, su conexión o relación con temas urbanísticos debe ser mínima.

La Comarca de Pamplona, situada en una posición casi central en el territorio de Navarra, forma parte de la subregión denominada "Cuencas Prepirenaicas" integrada por las Cuencas de Pamplona y de Aoiz-Lumbier. La geografía de la Cuenca constituye una hondonada atravesada por el Río Arga en el que desembocan algunos de sus cauces afluentes: Araquil, Juslapeña, Ulzama, Egüés, Sadar y Elorz. El perímetro de la Cuenca aparece claramente delimitado por la presencia de varias cumbres o cadenas montañosas que perfilan su definición geográfica: Sierra de Sarbil, Altos de Goñi, Sierra de Satrústegui, Monte Vizcay, Macizo de San Gregorio y San Bartolomé, Montes de Arranomendi, Aldaun y Ostiasko, Peña de Anchóriz, Macizo Lacarri, Sierra de Aranguren, Sierra de Alaiz y Sierra del Perdón. En el amplio valle interior a estos relieves, el Arga y sus afluentes discurren con pendientes suaves, formando meandros entre diversos niveles de terrazas y leves ondulaciones de los terrenos.

El cultivo más extendido es el cereal, -cuyo buen rendimiento viene propiciado por el clima submediterráneo húmedo-, en tanto que la agricultura de regadío se reduce a áreas concretas situadas en las vegas y proximidades de los cauces fluviales. La vegetación autóctona se mantiene en algunas franjas de los montes circundantes alternando su presencia con bosques de repoblación. Igualmente aparecen repobladas ciertas laderas y elevaciones del interior de la Cuenca, aunque también existen pendientes cubiertas de matorral bajo, con afloramiento en determinados casos, de margas grises producto de la erosión. El paisaje se completa con alineaciones de chopos y otra vegetación de ribera en los bordes de los ríos.

En la Comarca de Pamplona habita prácticamente la mitad de la población de Navarra, asentada sobre un sistema urbano de cierta complejidad estructural y funcional, que extiende su influencia de relaciones cotidianas cuando menos, a todo el ámbito de la cuenca geográfica.

La Ciudad de Pamplona ocupa una situación central en el sistema de asentamientos rodeada por varios núcleos periféricos con los que forma un conjunto urbano continuo en algunos bordes y fragmentado en otros, y cuya génesis debe relacionarse con el espectacular desarrollo de

Pamplona y su zona de influencia durante los años de la industrialización y el extraordinario despiece de la estructura administrativa primigenia.

Alrededor de la conurbación, una corona de pequeños núcleos de carácter rural reciben la influencia de la Ciudad en fenómenos tales como, la demanda de espacios de ocio y segunda residencia y la degradación del paisaje por actividades impropias, al tiempo que se beneficia de los servicios que presta la Ciudad próxima.

En el Decreto Foral 103/1988, de 29 de marzo (B.O.N. nº 45 de 11 de abril de 1.988), por el que el Gobierno de Navarra acordaba la formación de las Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona, se definió el ámbito provisional de aplicación, atendiendo sin duda, a la presencia de un continuo urbano de gran complejidad común a varios términos municipales, y de un entorno próximo sometido a las tensiones propias de la Ciudad.

El ámbito así definido quedaba constituido por los términos municipales de Ansoain, Aranguren, Barañain, Biurrun-Olcoz, Burlada, Cizur, Egüés, Elorz, Ezcabarte, Galar, Huarte, Olza, Pamplona, Tiebas-Muruarte de Reta y Villava.

Posteriormente y para adaptar la delimitación comarcal a las nuevas competencias urbanísticas locales derivadas de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se dictó el Decreto Foral 207/1996 (BON 27-MAY.96), por lo que el ámbito territorial de las Normas Urbanísticas Comarcales queda constituido por los siguientes municipios: Ansoain, Aranguren, Barañain, Beriain, Berrioplano, Berriozar, Biurrun-Olcoz, Burlada, Ciriza, Cizur, Echarrí, Echauri, Egüés, Elorz, Noain, Valle de Ezcabarte, Galar, Huarte, Iza, Juslapeña, Olza, Olo, Orcoyen, Pamplona, Tiebas-Muruarte de Reta, Vidaurreta, Villava, Zabalza y Zizur Mayor.

La extensión del ámbito afectado es de unos 585 km<sup>2</sup>.

Al incluir términos municipales íntegros, el Proyecto se ajusta a lo indicado en el artículo 54 de la Ley Foral 10/1994 respetando en su ámbito, el territorio completo de los municipios que se regulan.

## F. LA COMARCA DE PAMPLONA EN EL CONTEXTO INTERREGIONAL

Interesa analizar las relaciones e influencias funcionales actuales y previsibles de la Comarca de Pamplona en el sistema de ciudades-región del que forma parte, en orden a interpretar el papel que pudiera desempeñar la Ciudad en un entorno territorial suprarregional.

La definición del protagonismo o cometido probable que corresponda a Pamplona en el contexto regional europeo próximo, permitirá adelantar determinadas referencias sobre las que formular los criterios de intervención relativos al desarrollo urbano.

Estas reflexiones deben considerar necesariamente el conjunto de transformaciones que afectan en la actualidad al modelo económico, y su reflejo en la nueva estructura territorial de los asentamientos poblacionales y productivos.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la evolución de las redes de transporte están propiciando un cambio sustancial en la valoración de los factores que determinan la localización de las actividades económicas en el territorio.

La promoción y emplazamiento de industrias y empresas de servicios viene condicionada por diversas variables que podríamos llamar convencionales, política fiscal, disponibilidad de suelo asequible, presencia de mano de obra cualificada, seguridad, etc., pero se detecta un cambio de actitud respecto de otras variables relacionadas con la estrategia territorial.

Las innovaciones tecnológicas en el campo de las telecomunicaciones flexibilizan las opciones de emplazamiento a partir de las posibilidades que ofrecen los nuevos sistemas de información. Por otra parte la densidad y mejora de las redes de transporte facilitan el flujo de individuos y de mercancías acercando recursos y mercado a cualquier centro bien comunicado. En este sentido, la trascendencia que debe atribuirse a las infraestructuras del transporte en la localización de actividades, induce a examinar la posición de Pamplona en las redes de comunicaciones actuales y previstas.

La Comarca de Pamplona ocupa una situación central en el corredor de infraestructuras (autopista, ferrocarril, gaseoducto, etc.) que discurre en dirección Norte-Sur a través de Navarra, comunicando la ribera del Ebro con el Cantábrico, con una bifurcación en Irurzun, donde por un lado mantiene la dirección Norte hacia San Sebastián, y por otro, toma la dirección Oeste hacia Vitoria y Bilbao.

El corredor navarro comunica y articula dos grandes áreas de actividad económica; el Eje del Ebro y el Arco Atlántico. El primero, formado por un pasillo de infraestructuras paralelo al río Ebro que une Cataluña y el País Vasco y sobre el que se apoya un espacio lineal de desarrollo creciente del que forman parte ciudades como Lérida, Zaragoza, Logroño y otros núcleos urbanos intermedios.

El denominado Arco Atlántico aparece configurado por un conjunto de ciudades portuarias, unidas por autopista, tales como Nantes, Burdeos, Bayona, San Sebastián, Bilbao y Santander que podría extenderse hasta el Norte de Bretaña en un extremo y hasta Galicia en el otro. Aún cuando no se trata de un espacio económico integrado, puede entenderse como una línea de desarrollo potencial de la que forman parte núcleos de actividad ya consolidados: Litoral Vasco y la Gironde.

Esa situación privilegiada de la Comarca en relación con el sistema de comunicaciones que vertebra los espacios económicos en vías de desarrollo, se potenciaría aún más, si finalmente se construye la autopista Madrid-Guadalajara-Soria-Tudela, por cuanto la relación viaria entre Madrid y París discurriría a través del corredor navarro. Relación que se vería favorecida si se desarrolla la comunicación viaria directa entre Pamplona y Bayona.

Además, la posible promoción de la autovía del Sur de los Pirineos, Lérida-Huesca-Jaca-Pamplona situaría al espacio de la Comarca en la cabecera de un nuevo corredor de actividades económicas constituido por otra línea de comunicación entre el País Vasco y Cataluña alternativa al Eje del Ebro y ligada al desarrollo turístico de los Pirineos.

En lo que hace referencia a la red ferroviaria, el Plan Nacional de Infraestructuras (1993) diseña el trazado de la línea de alta velocidad Madrid-París a través de Navarra con entronque en la línea Madrid-

Barcelona en las proximidades de Zaragoza y enlace con la red francesa en Irún y con la Y vasca.

Las excelentes posibilidades que ofrece la posición de Pamplona en el sistema de comunicaciones terrestres y la presencia del Aeropuerto de Noain, en el que las compañías ofrecen un servicio cada vez más adaptado a las necesidades del usuario, relegan a un segundo plano la distancia espacial, e invitan a desarrollar y potenciar otras aptitudes relacionadas con la calidad de vida, de creciente valoración en el mundo empresarial.

En efecto, cada vez con mayor énfasis, la demanda centra sus aspiraciones en emplazamientos amables que puedan garantizar un entorno de calidad para sus trabajadores. Este tipo de actitudes se relacionan con el fenómeno conocido como "contra-urbanización", en virtud del cual, las empresas e instituciones privadas, al elegir su localización, no valoran tanto las ventajas que pueden encontrar en las grandes urbes en materia de concentración de actividades, como aquellas que ofrecen las ciudades de tipo medio referentes a costes de funcionamiento y calidad medio-ambiental.

No es ajena a este fenómeno la formación de sistemas de ciudades que sustentan crecientes relaciones de interdependencia ampliando y favoreciendo el nexo y coordinación de sus estructuras productivas y de consumo.

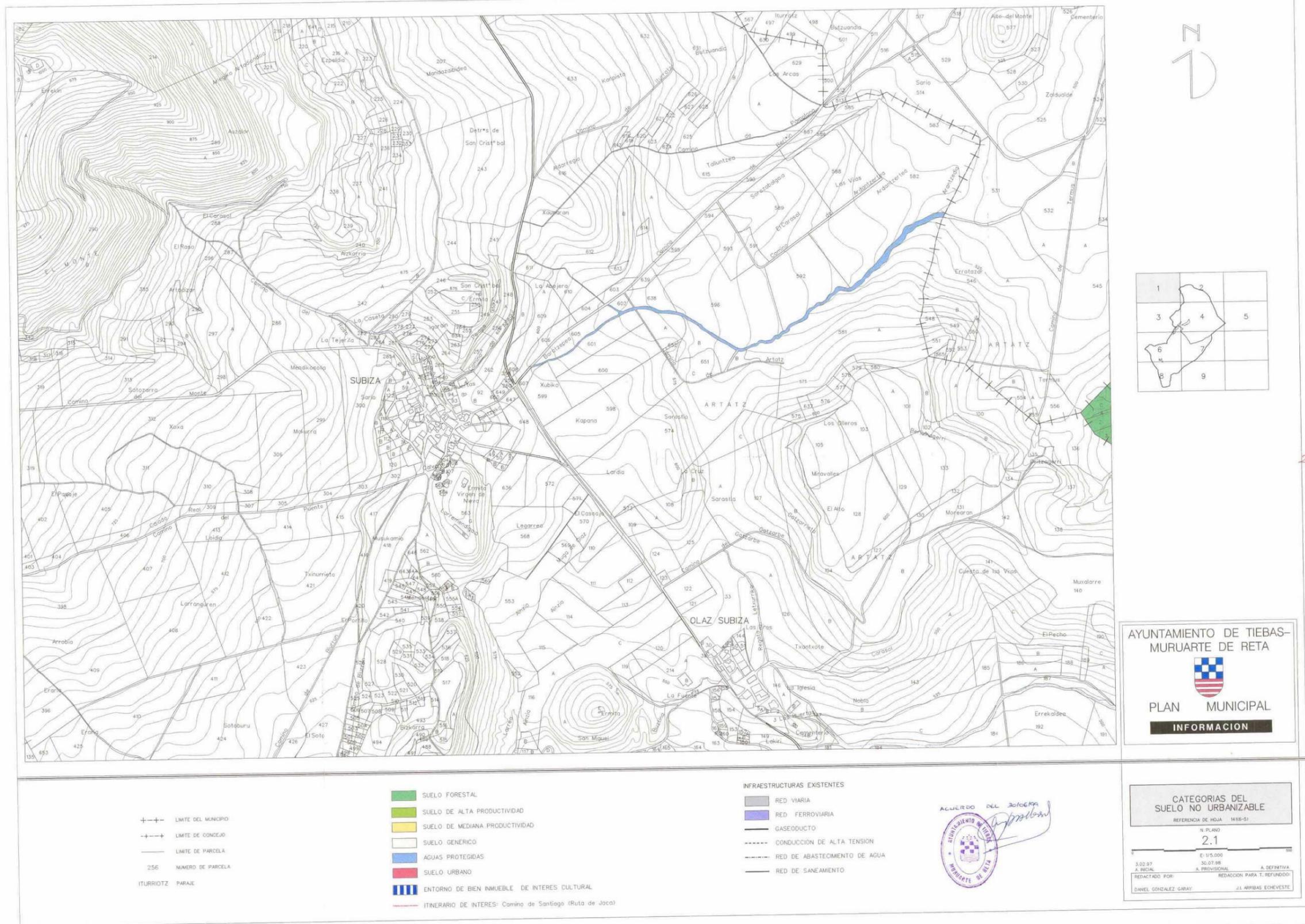
También en este sentido conviene valorar la inscripción de Pamplona en un conjunto de ciudades de tamaño intermedio relativamente próximas y bien comunicadas; Bilbao, San Sebastián, Bayona, Pau, Vitoria, Logroño, Zaragoza y la propia Pamplona constituyen un sistema interrelacionado de ciudades en evidente desarrollo, que mantienen un notable nivel de intercambio y a la vez que sustentan estructuras económicas complementarias, compiten en la captación de inversiones productivas de calidad.

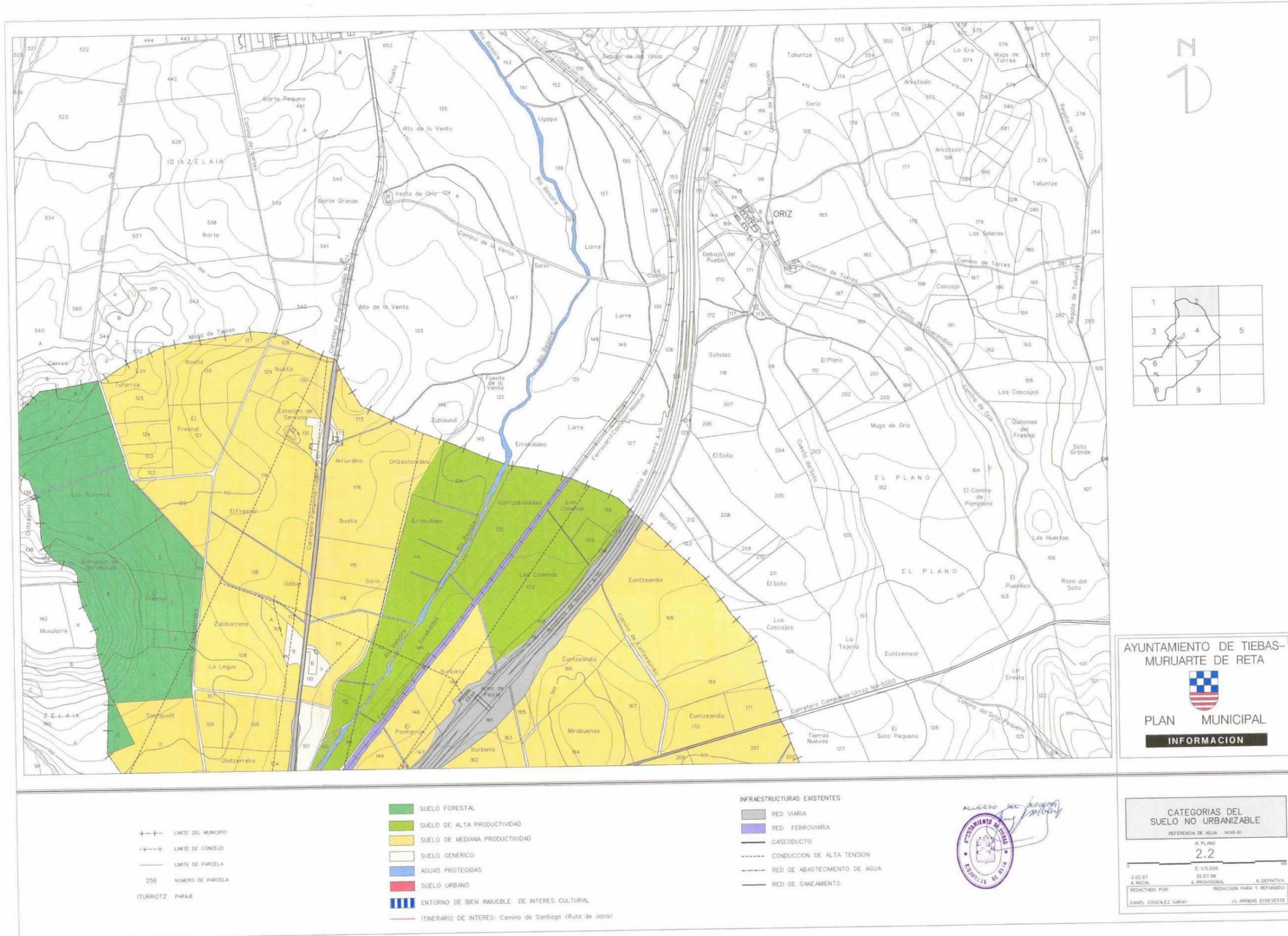
Conviene no olvidar el papel que este tipo de ciudades desempeña como centro de servicios del territorio rural circundante, por lo que el desarrollo de las comunicaciones interurbanas debe compatibilizarse con la mejora de las redes interiores que relacionan la Ciudad y su entorno rural, favoreciendo un entendimiento integrado del territorio regional. Ésta

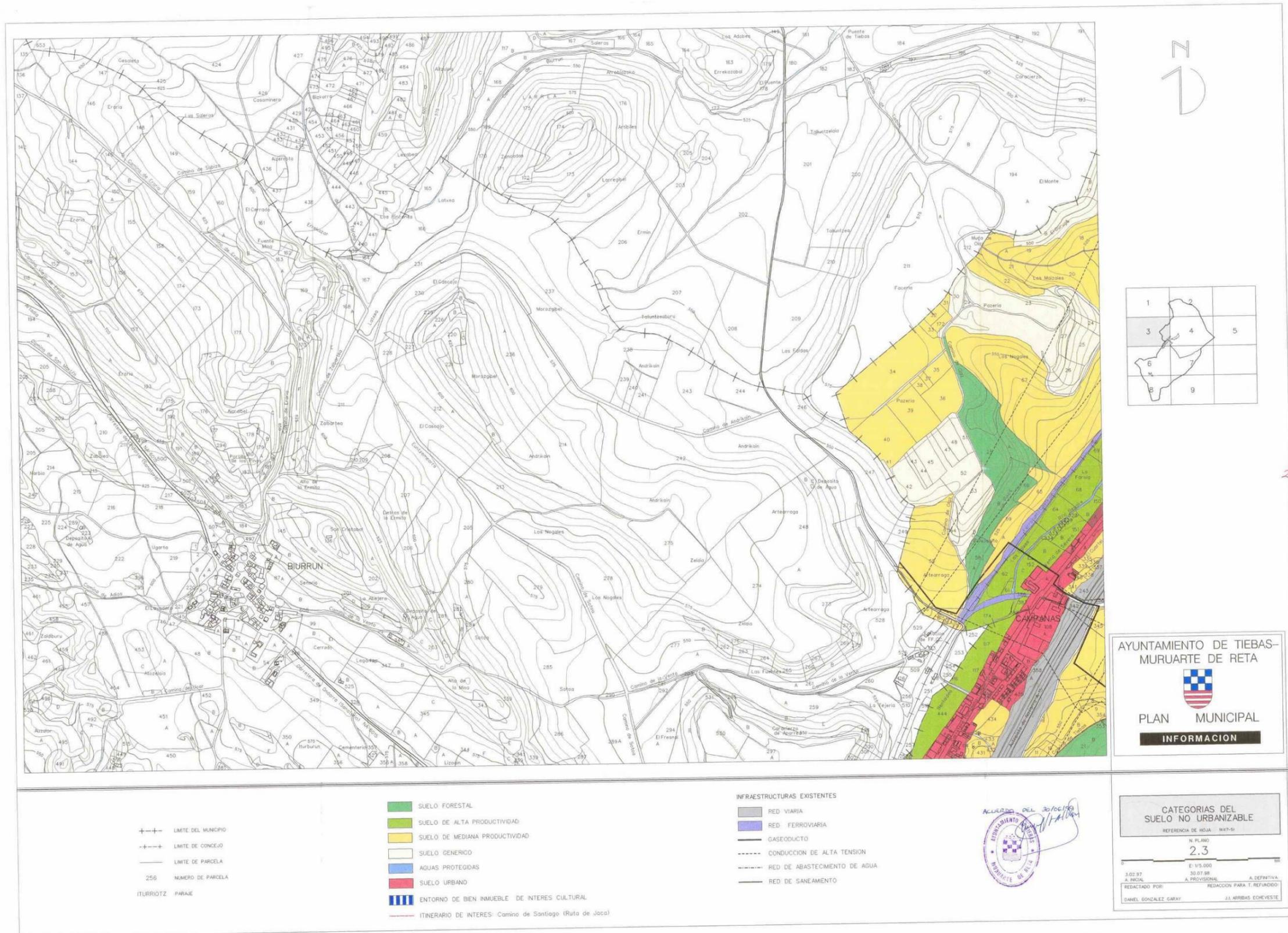
[file:///T:/Dropbox%20\(TRN%20Ingenier%C3%Ada\)/1\\_TRN\\_TARYET/19033\\_FFCC%20PAMPLONA/04\\_TRABAJO/04\\_Documentos/02\\_FASE\\_5000/01\\_ANEJOS/A07\\_CHARACTERIZACION%20AMBIENTAL/NORMASURBA\\_COMARCPAMPLONA.pdf](file:///T:/Dropbox%20(TRN%20Ingenier%C3%Ada)/1_TRN_TARYET/19033_FFCC%20PAMPLONA/04_TRABAJO/04_Documentos/02_FASE_5000/01_ANEJOS/A07_CHARACTERIZACION%20AMBIENTAL/NORMASURBA_COMARCPAMPLONA.pdf)

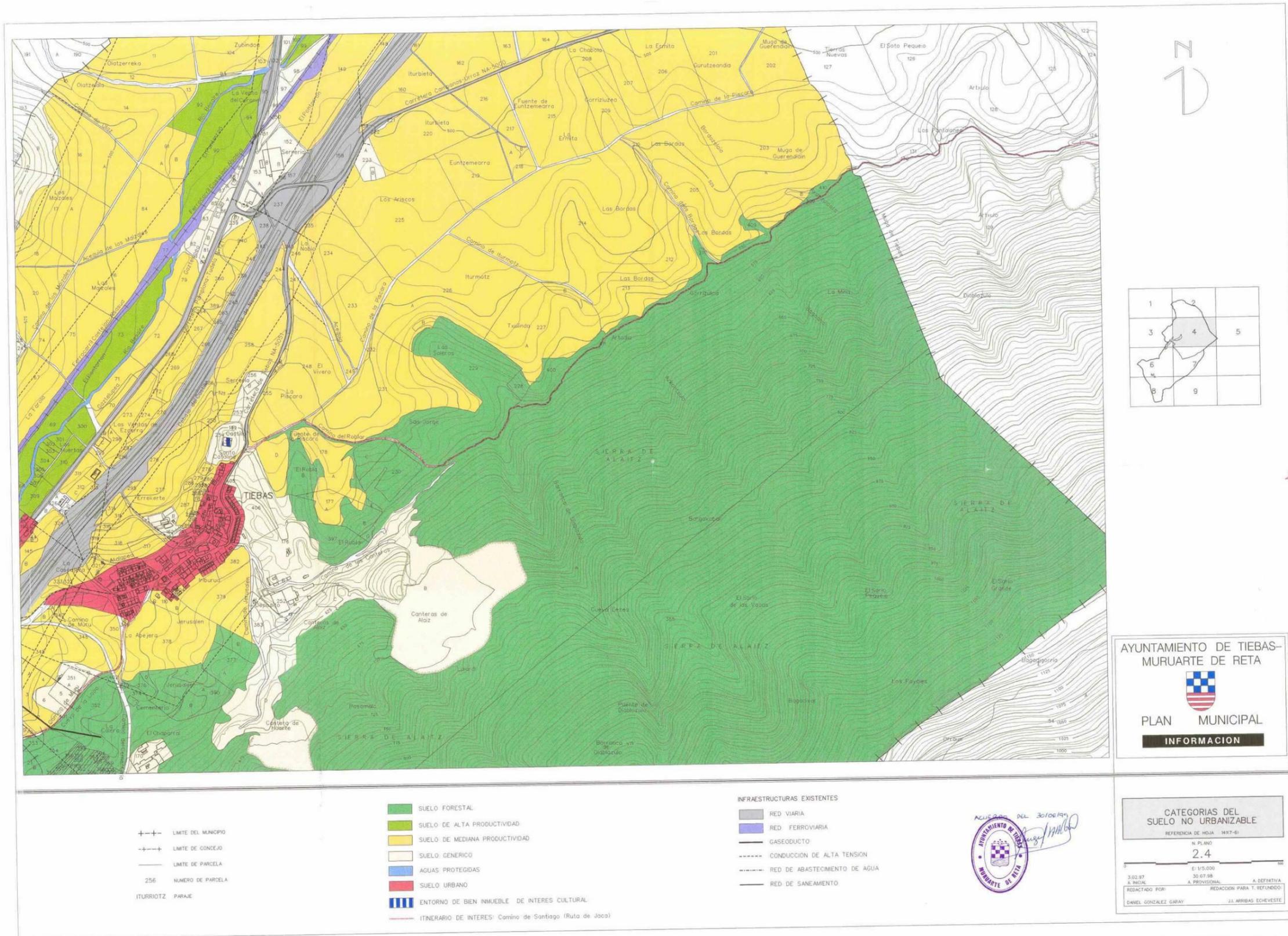
**APÉNDICE N°1.- PLANOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE**

## TIEBAS-MURUARTE DE RETA

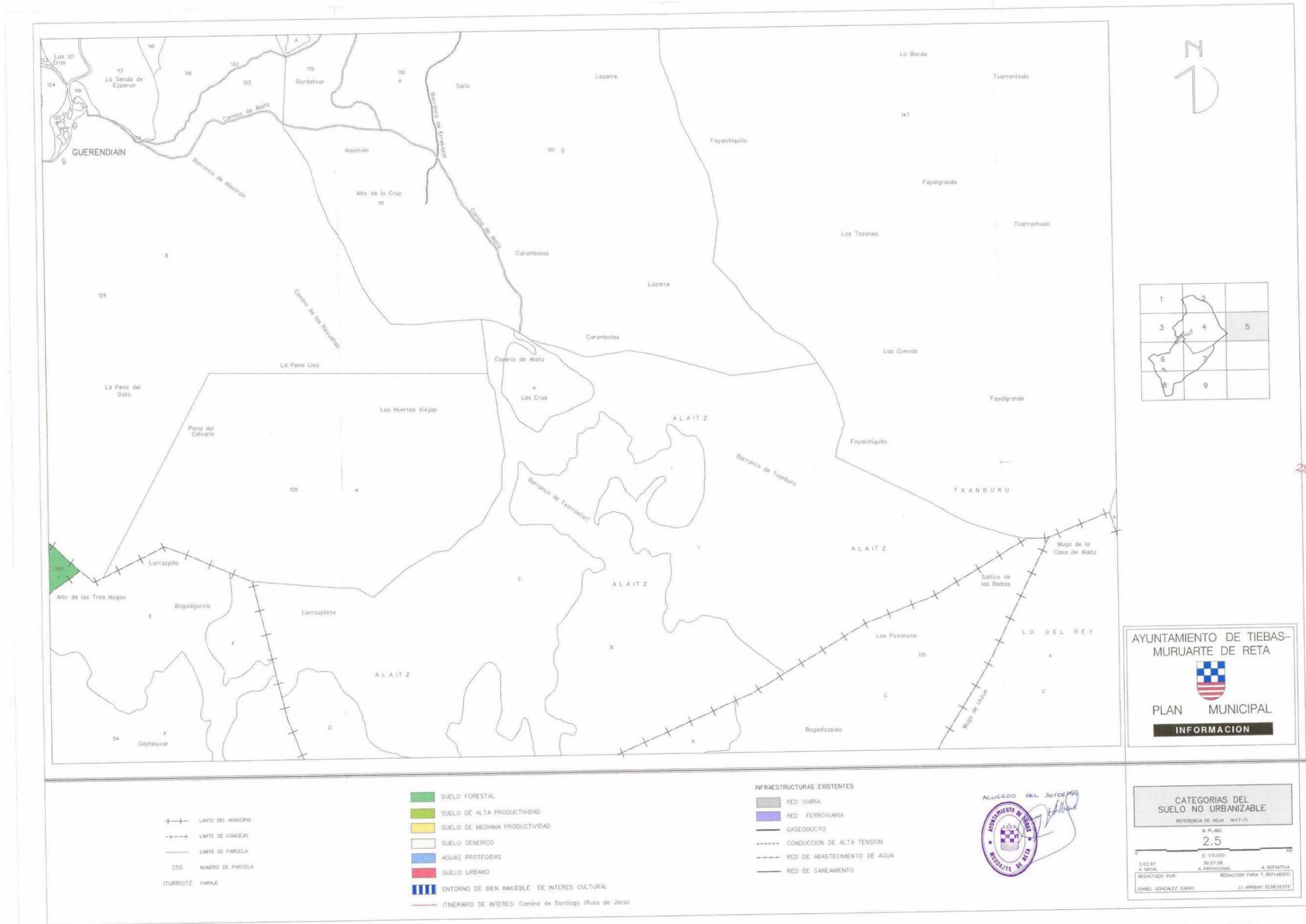




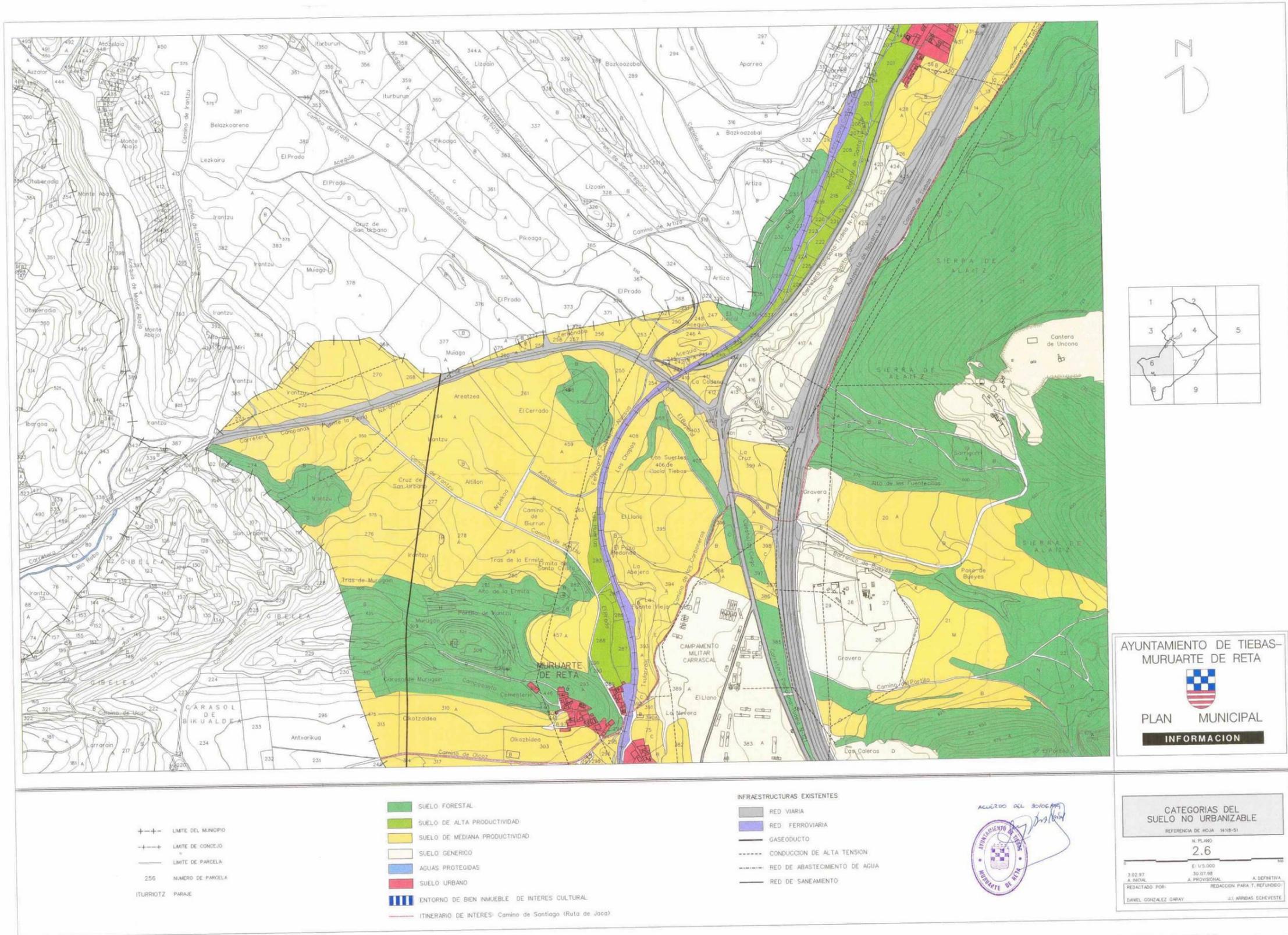


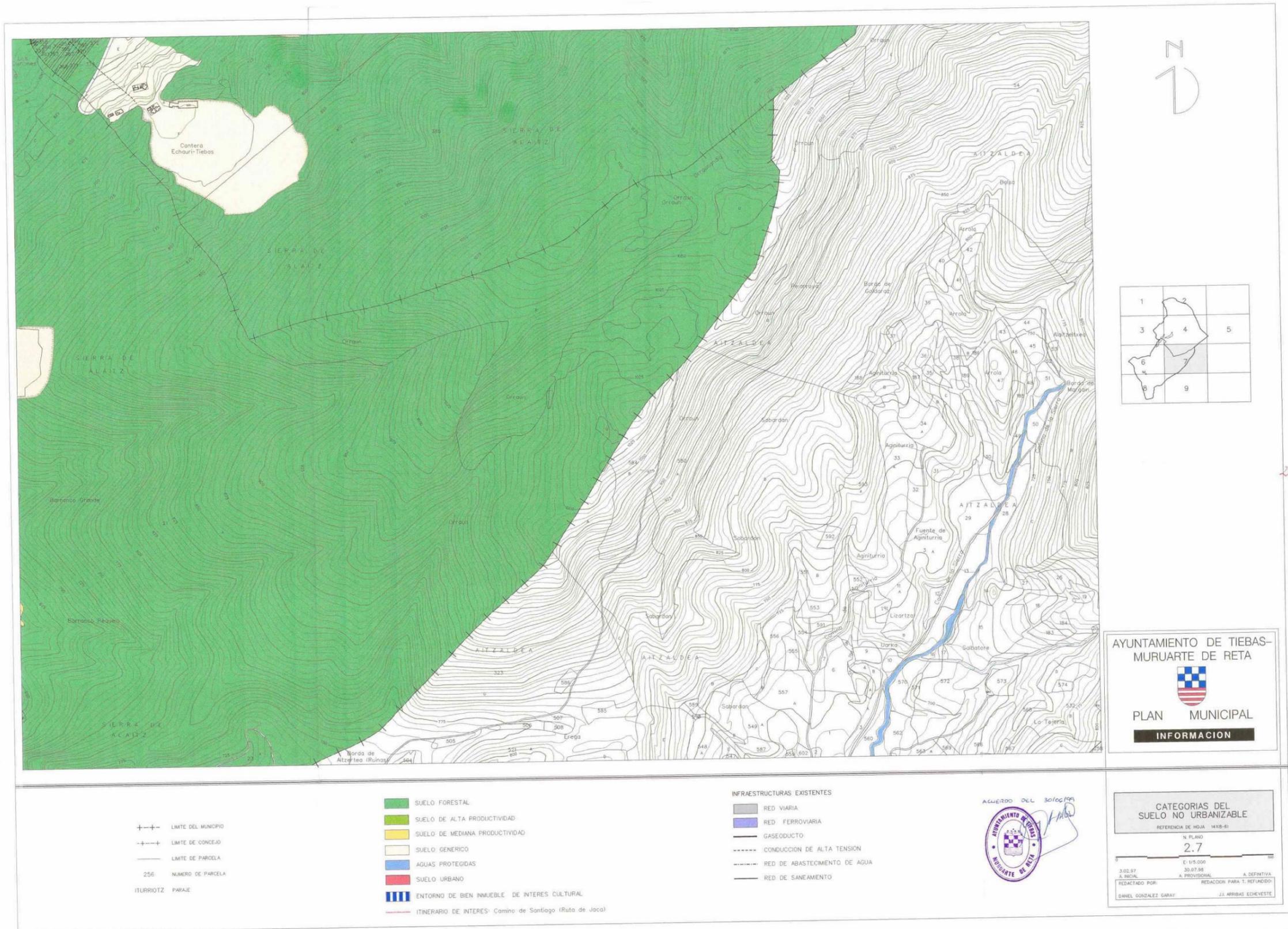


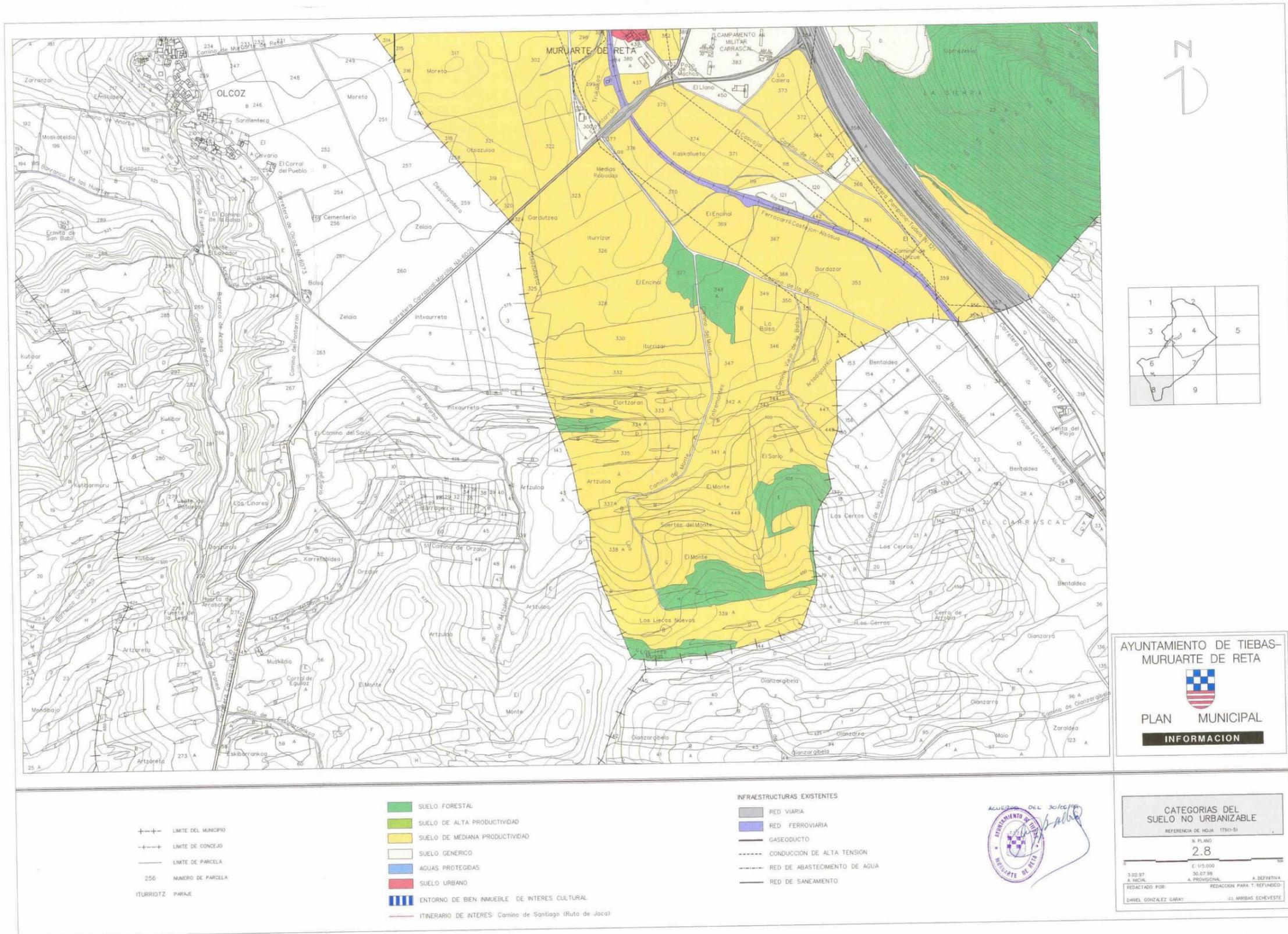
283

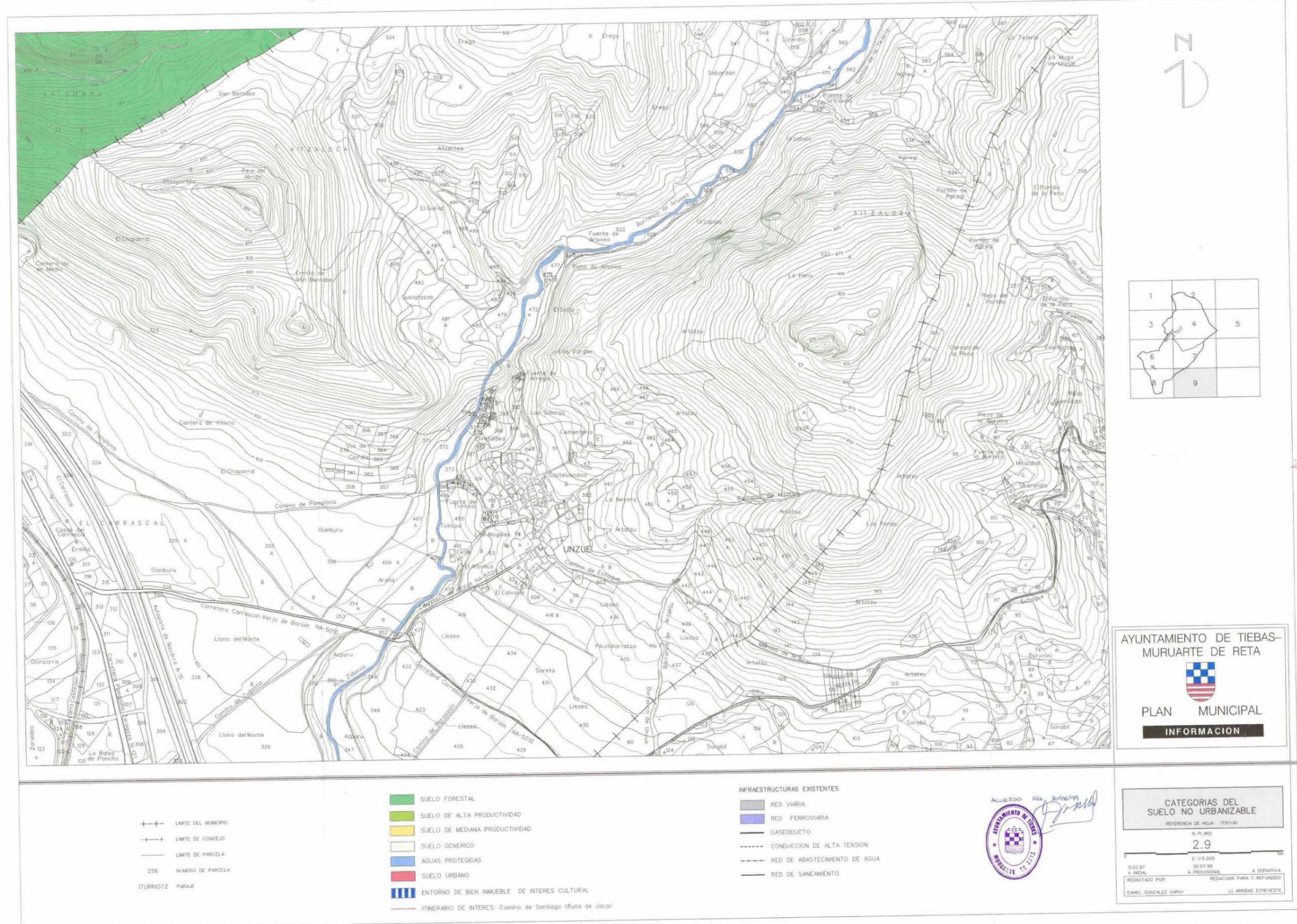


284

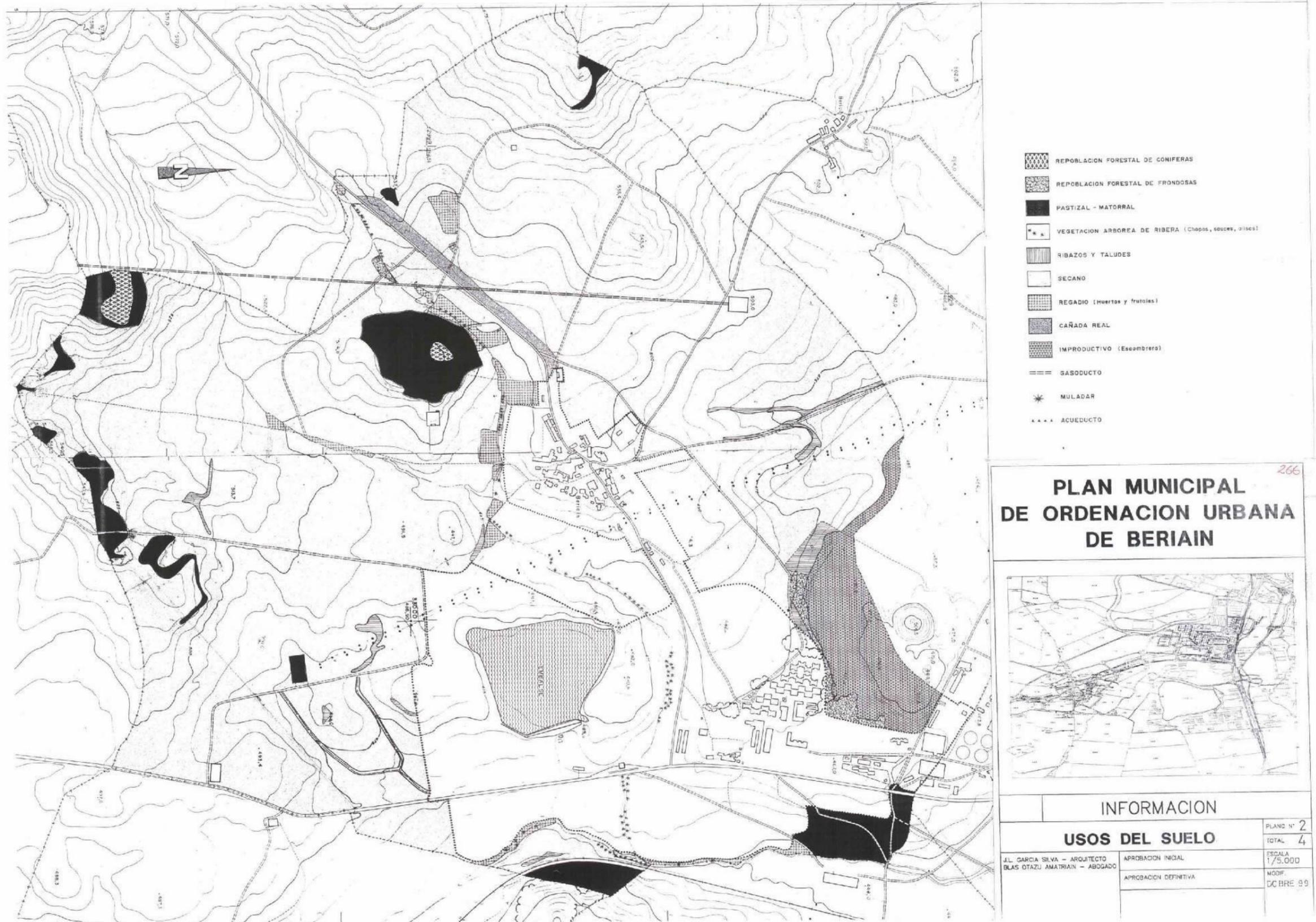








**BERIAIN**









VER MODIFICACION PM 07/1977/2002, BM 20-1-03

VER MODIFICACION PM 07/1977/2002, BM 20-1-03

**PLAN MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE BERRIAIN** 293

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano número 293, forma parte del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Berriain (numerado del 1 al 294), según se declara expresamente en el Acuerdo de 22 de junio de 1999, de la Comisión de Ordenación del Territorio (Ordenación de Planeamiento), y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 30 de julio de 1999.

EL SECRETARIO TÉCNICO  
 Blas Otazu Etxebarri

**ORDENACION**

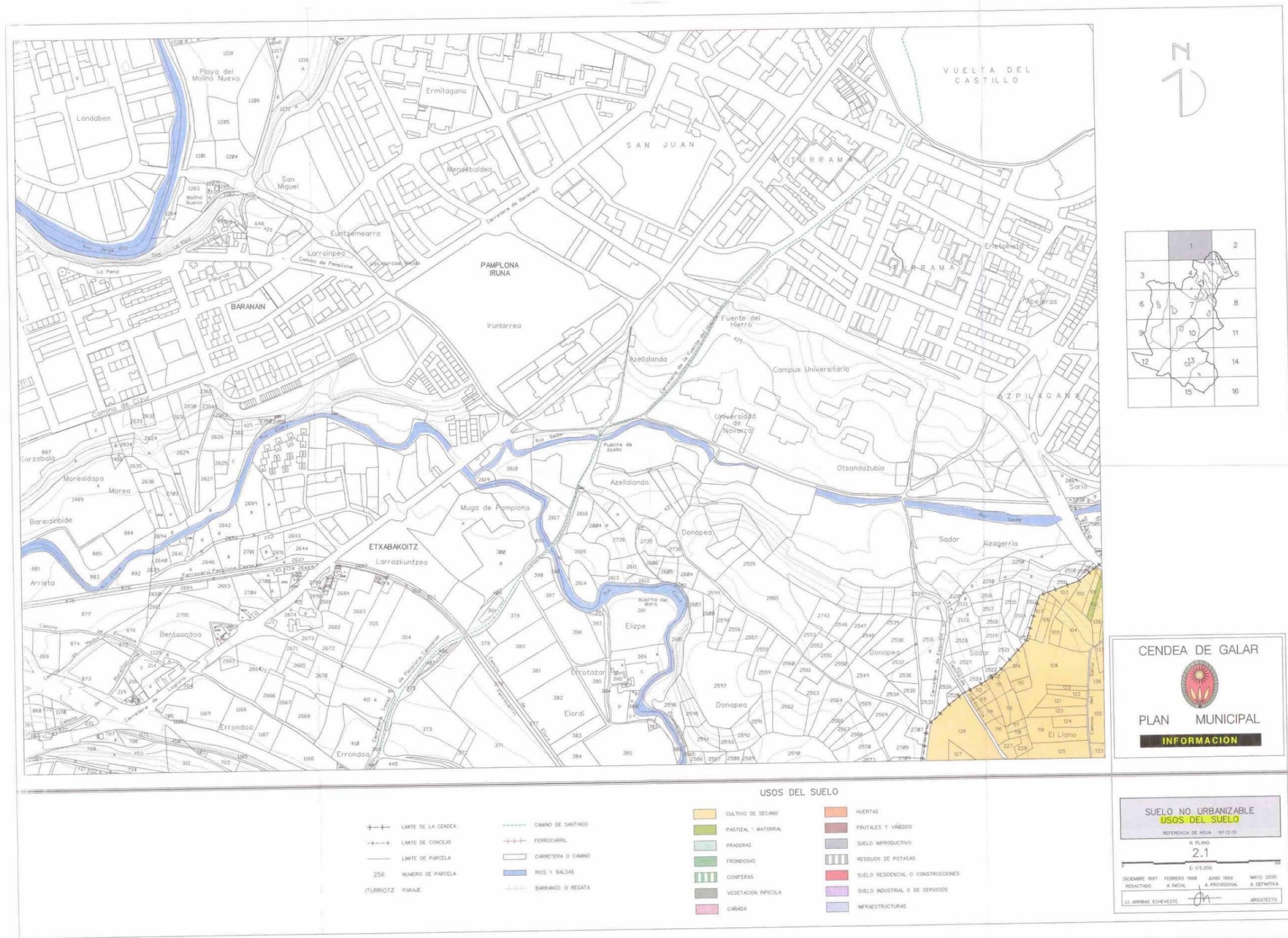
SUJETO URBANO Y URBANIZABLE - CASCO ANTIGUO		PLANO Nº 5
		TOTAL 16
J.L. GARCIA SILVA - ARQUITECTO	APROBACION INICIAL	ESCALA 1:1000
BLAS OTAZU AMATRIAIN - ABOGADO	APROBACION DEFINITIVA	MODIF. DIC.1.999

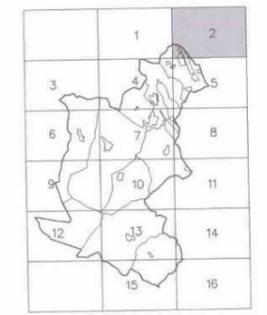
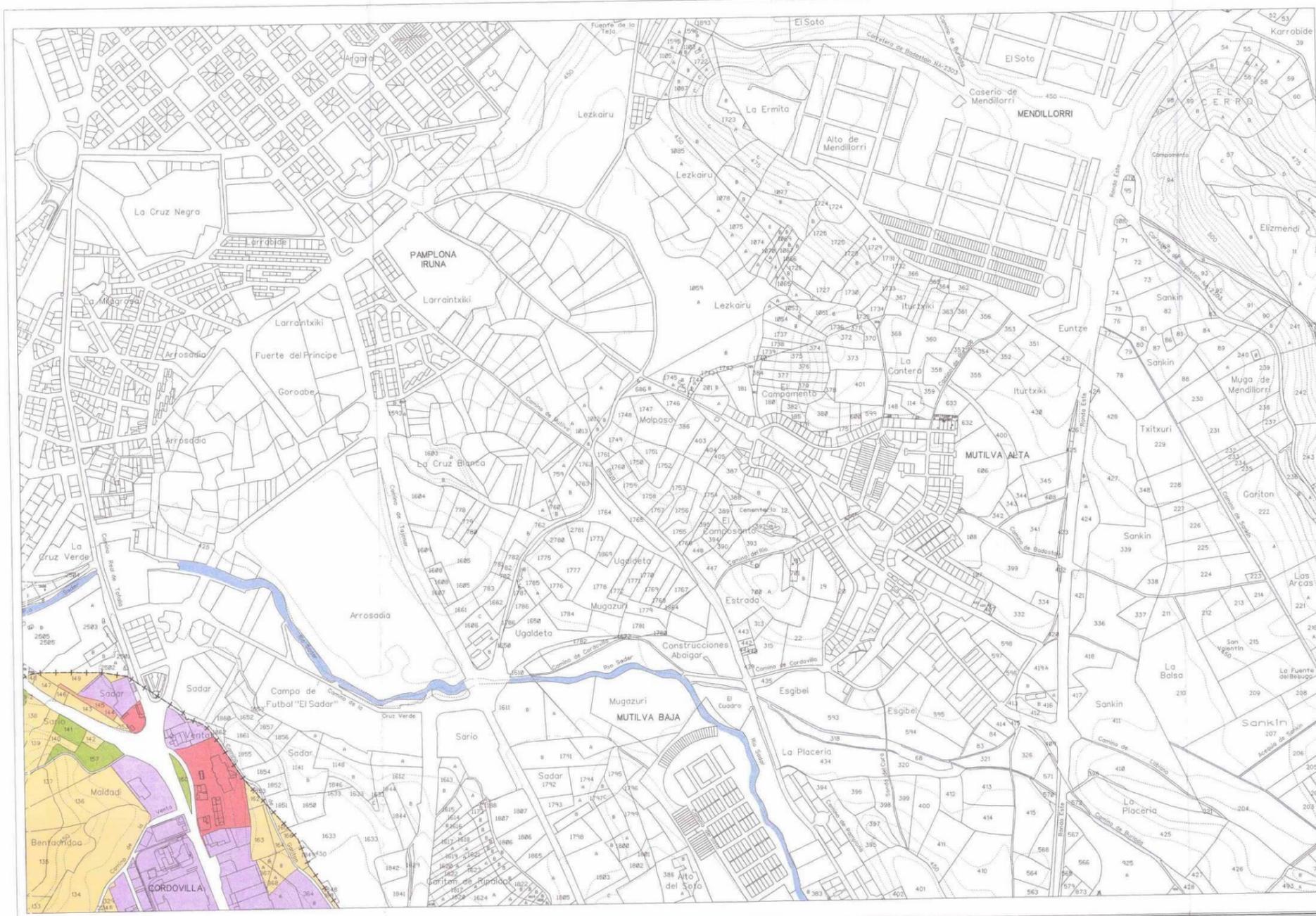






**GALAR**





483

CENDEA DE GALAR

PLAN MUNICIPAL  
**INFORMACION**

USOS DEL SUELO

<ul style="list-style-type: none"> <li>---+--- LIMITE DE LA CENDEA</li> <li>---+---+--- LIMITE DE CONCEJO</li> <li>---+---+--- LIMITE DE PARCELA</li> <li>256 NÚMERO DE PARCELA</li> <li>ITURRIOTZ PARAJE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>--- CAMINO DE SANTIAGO</li> <li>---+--- FERROCARRIL</li> <li>---+---+--- CARRETERA O CAMINO</li> <li>--- RIOS Y BALSAS</li> <li>---+--- BARRANCO O REGATA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CULTIVO DE SECAÑO</li> <li>PASTIZAL - MATORRAL</li> <li>PRADERAS</li> <li>FRONDOSAS</li> <li>CONFERAS</li> <li>VEGETACION RIPICOLA</li> <li>CAÑADA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HERBAS</li> <li>FRUTALES Y VIÑEDOS</li> <li>SUELO IMPRODUCTIVO</li> <li>RESIDUOS DE POTASAS</li> <li>SUELO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIONES</li> <li>SUELO INDUSTRIAL O DE SERVICIOS</li> <li>INFRAESTRUCTURAS</li> </ul>
--	---	--	--

SUELO NO URBANIZABLE  
 USOS DEL SUELO

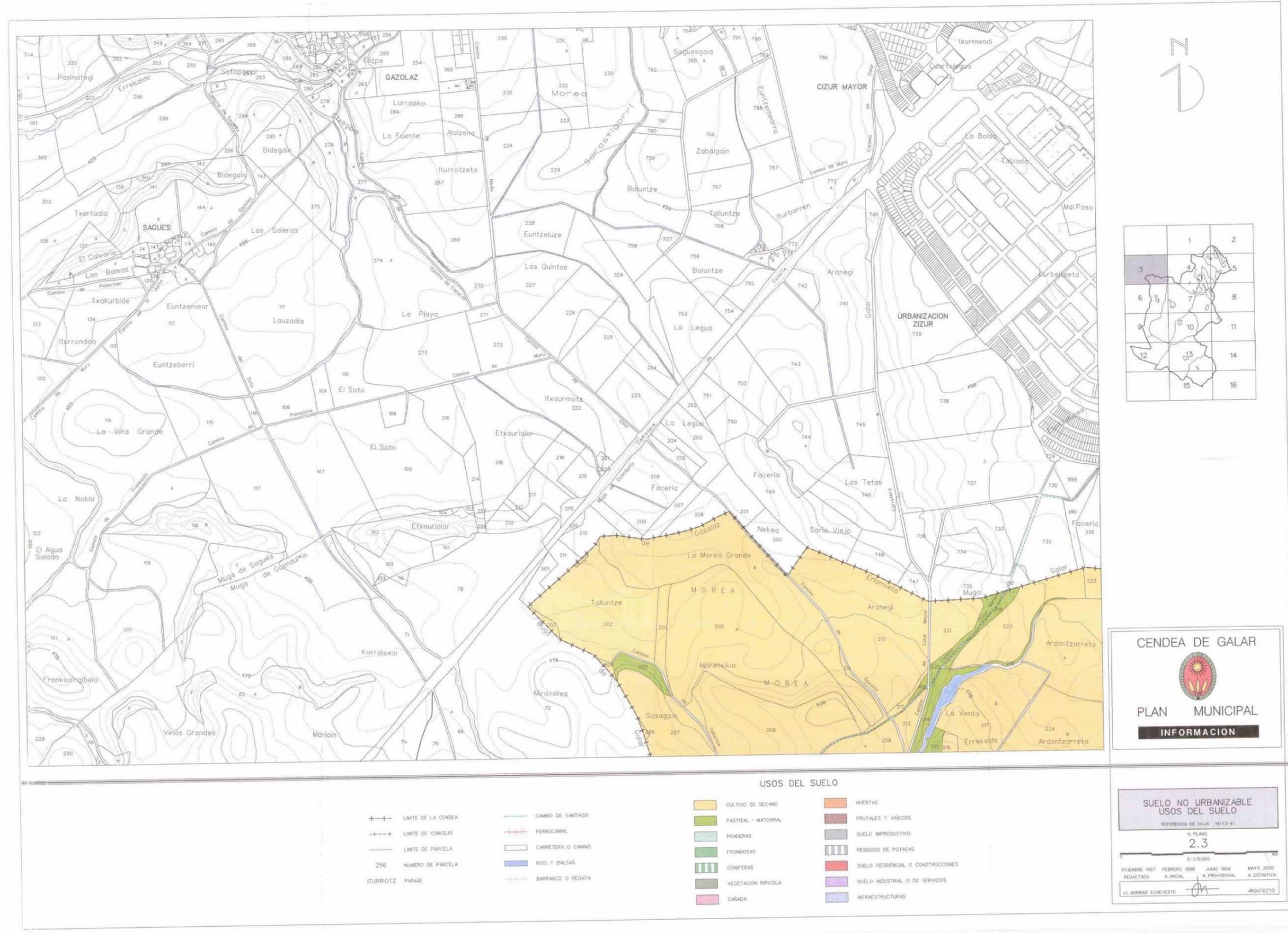
REFERENCIA DE HOJA: 141 (2-6)

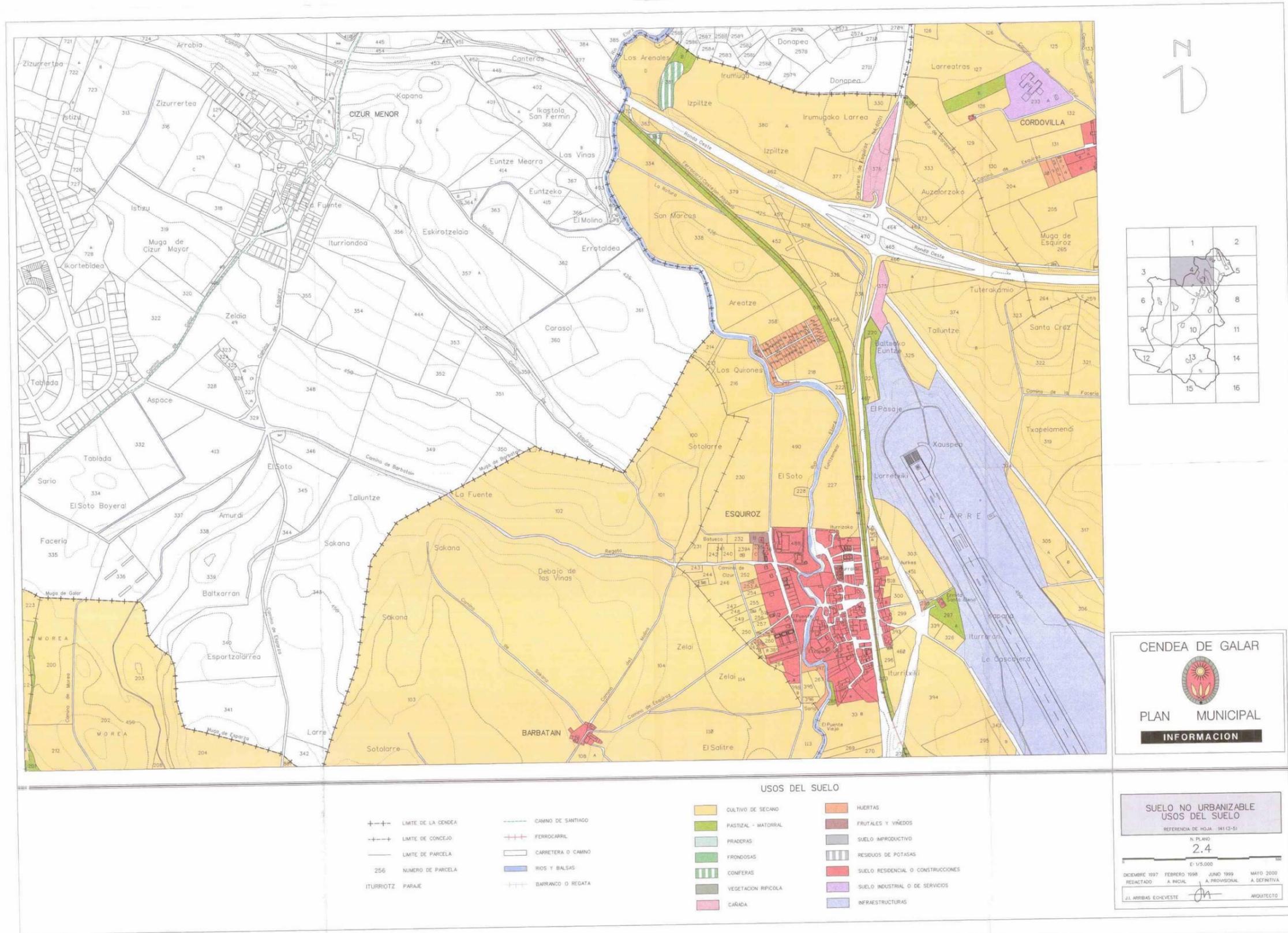
N. PLANO  
**2.2**

E: 1:5.000

DICIEMBRE 1997 FEBRERO 1998 JUNIO 1999 MAYO 2000  
 REDACTADO A. NAVAL A. PROVISIONAL A. DEFINITIVA

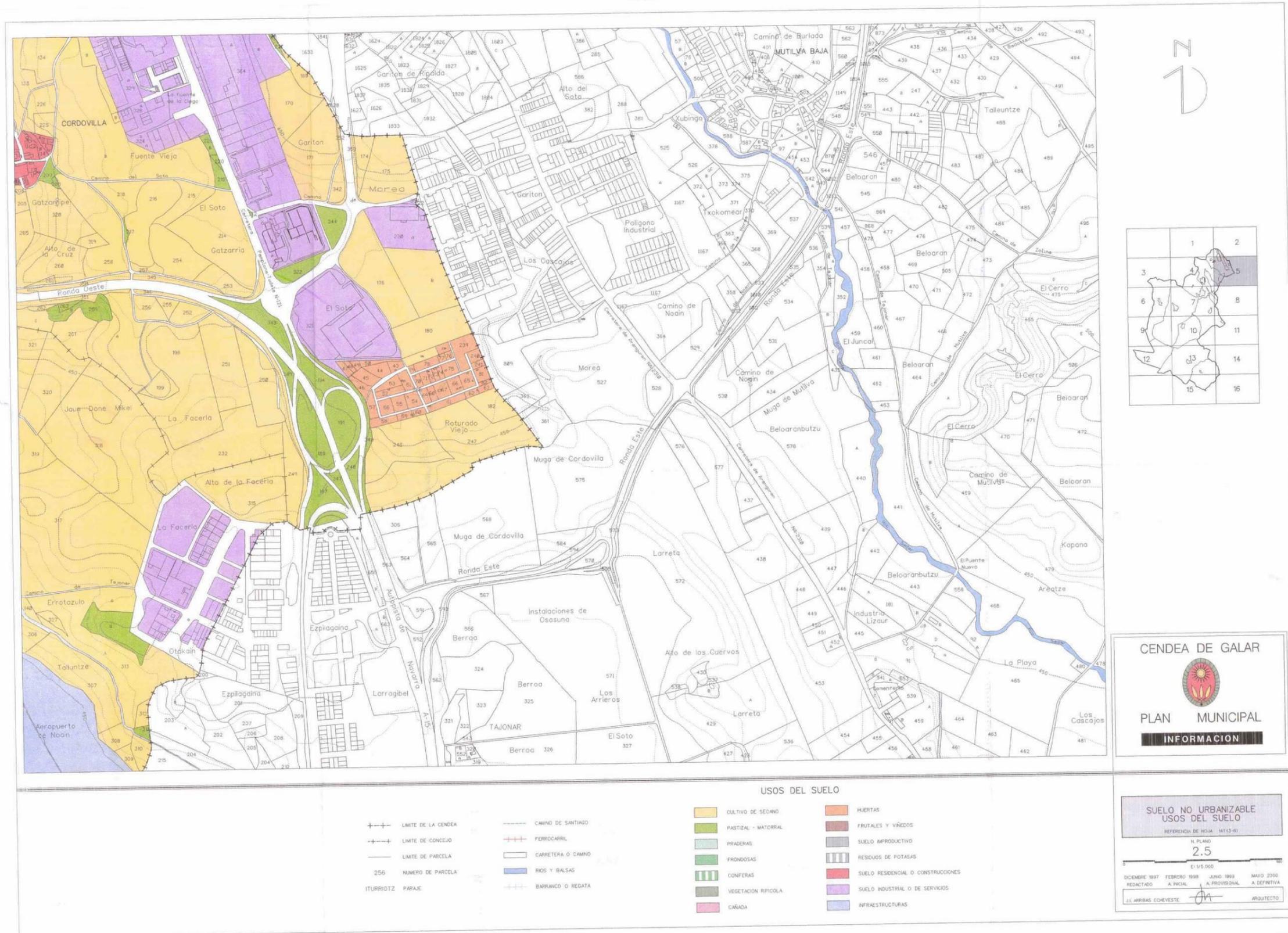
J. ARRIBAS ECHESTE ARQUITECTO



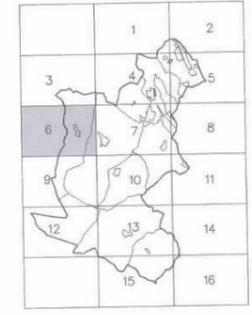
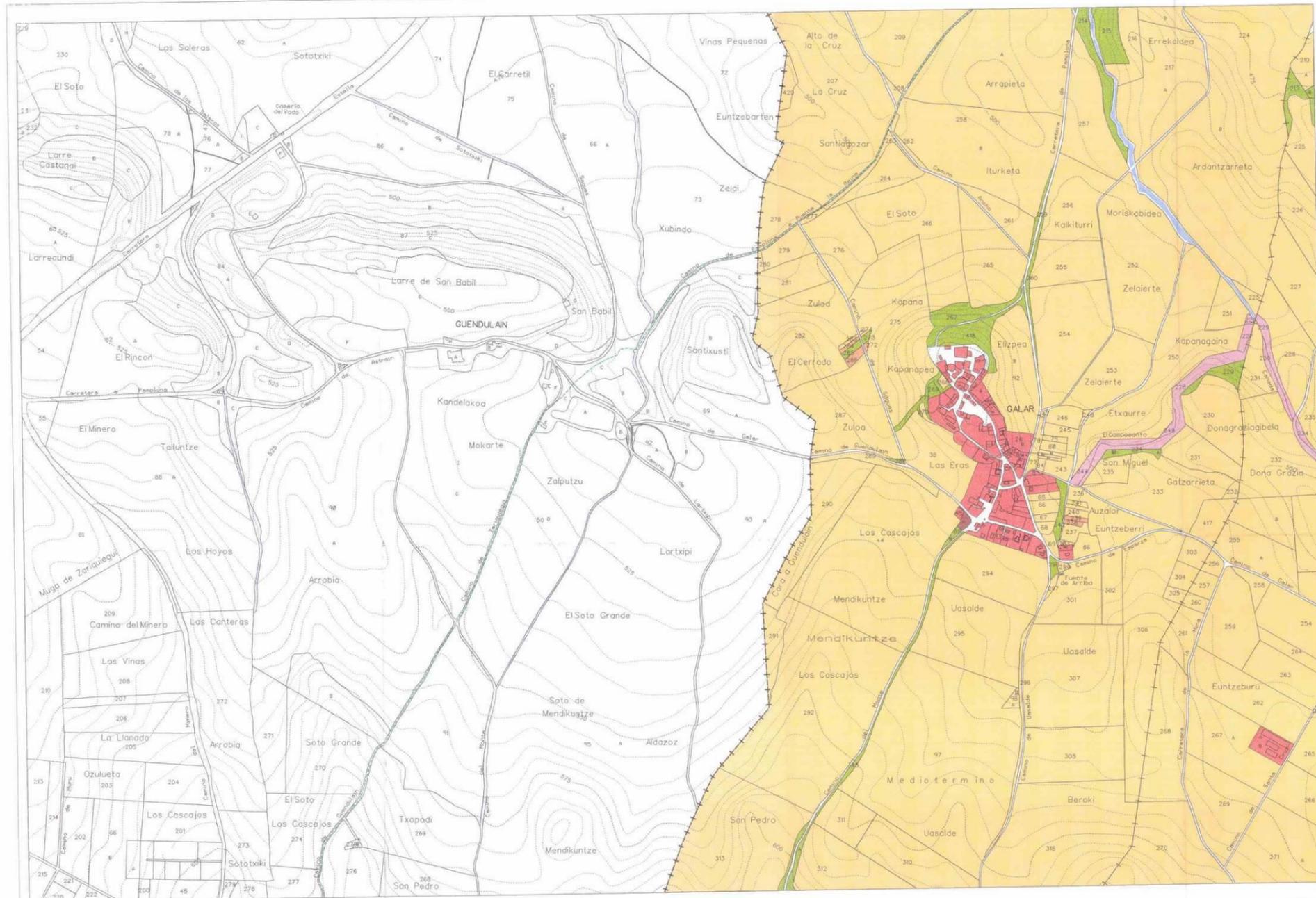


  
**CENDEA DE GALAR**  
**PLAN MUNICIPAL**  
**INFORMACION**

**SUELO NO URBANIZABLE**  
**USOS DEL SUELO**  
 REFERENCIA DE HOJA: 141 C3-51  
 N.º PLANO: 2.4  
 E: 1/5.000  
 DECEMBRE 1997 A INICIAL  
 FEBRERO 1998 A PROVISIONAL  
 JUNIO 1999 A DEFINITIVA  
 MAYO 2000 A DEFINITIVA  
 J.J. ARRIBAS ECHEVESTE ARQUITECTO



486



437

CENDEA DE GALAR

PLAN MUNICIPAL  
 INFORMACION

USOS DEL SUELO			
	LMITE DE LA CENDEA		CAMINO DE SANTIAGO
	LMITE DE CONCEJO		FERROCARRIL
	LMITE DE PARCELA		CARRETERA O CAMINO
	256 NUMERO DE PARCELA		RIOS Y BALSAS
	ITURRIOTZ PARAJE		BARRANCO O REGATA
	CULTIVO DE SECANO		HUERTAS
	PASTIZAL - MATORRAL		FRUTALES Y VIÑEDOS
	PRADERAS		SUELO IMPRODUCTIVO
	FRONDOSAS		RESIDUOS DE PATATAS
	CONIFERAS		SUELO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIONES
	VEGETACION RIPICOLA		SUELO INDUSTRIAL O DE SERVICIOS
	CAÑADA		INFRAESTRUCTURAS

SUELO NO URBANIZABLE  
 USOS DEL SUELO

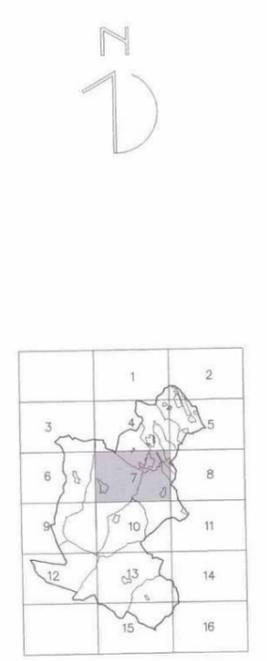
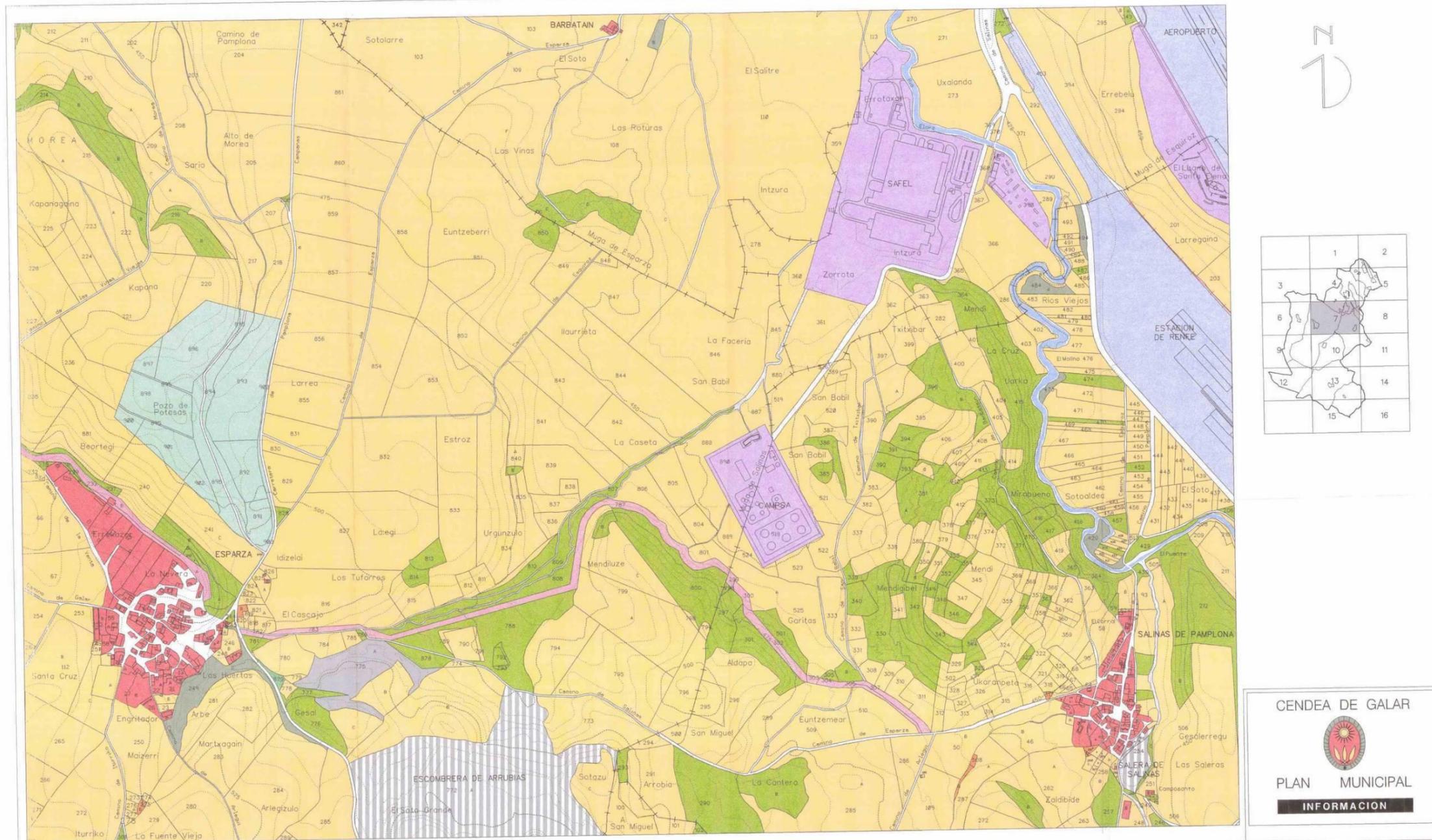
REFERENCIA DE HOJA: M114-41

N.º PLANO  
 2.6

E: 1/5.000

DIEMBRE 1997 FEBRERO 1998 JUNIO 1999 MAYO 2000  
 REDACTADO A. PACHA A. PROVISIONAL A. DEFINITIVA

J.I. ARRIBAS ECHEVESTE ARQUITECTO



418

USOS DEL SUELO

++-+ LIMITE DE LA CENDEA	--- CAMINO DE SANTIAGO	[Yellow] CULTIVO DE SECANO	[Red] HUERTAS
+-+ LIMITE DE CONCEJO	+++ FERROCARRIL	[Light Green] PASTIZAL - MATORRAL	[Dark Red] FRUTALES Y VIÑEDOS
--- LIMITE DE PARCELA	□ CARRETERA O CAMINO	[Green] PRADERAS	[Grey] SUELO IMPRODUCTIVO
256 NUMERO DE PARCELA	[Blue] RIOS Y BALSAS	[Dark Green] FRONDOSAS	[Hatched] RESIDUOS DE POTASAS
ITURRIOTZ PARAJE	--- BARRANCO O REGATA	[Vertical Lines] CONIFERAS	[Red] SUELO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIONES
		[Dark Green] VEGETACION RIPICOLA	[Purple] SUELO INDUSTRIAL O DE SERVICIOS
		[Pink] CAÑADA	[Blue] INFRAESTRUCTURAS

CENDEA DE GALAR

PLAN MUNICIPAL  
 INFORMACION

SUELO NO URBANIZABLE  
 USOS DEL SUELO

REFERENCIA DE HOJA: 1414-51

N. PLANO  
 2.7

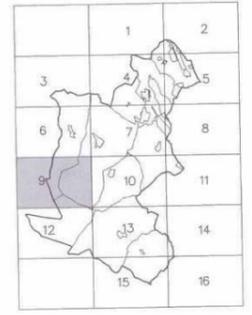
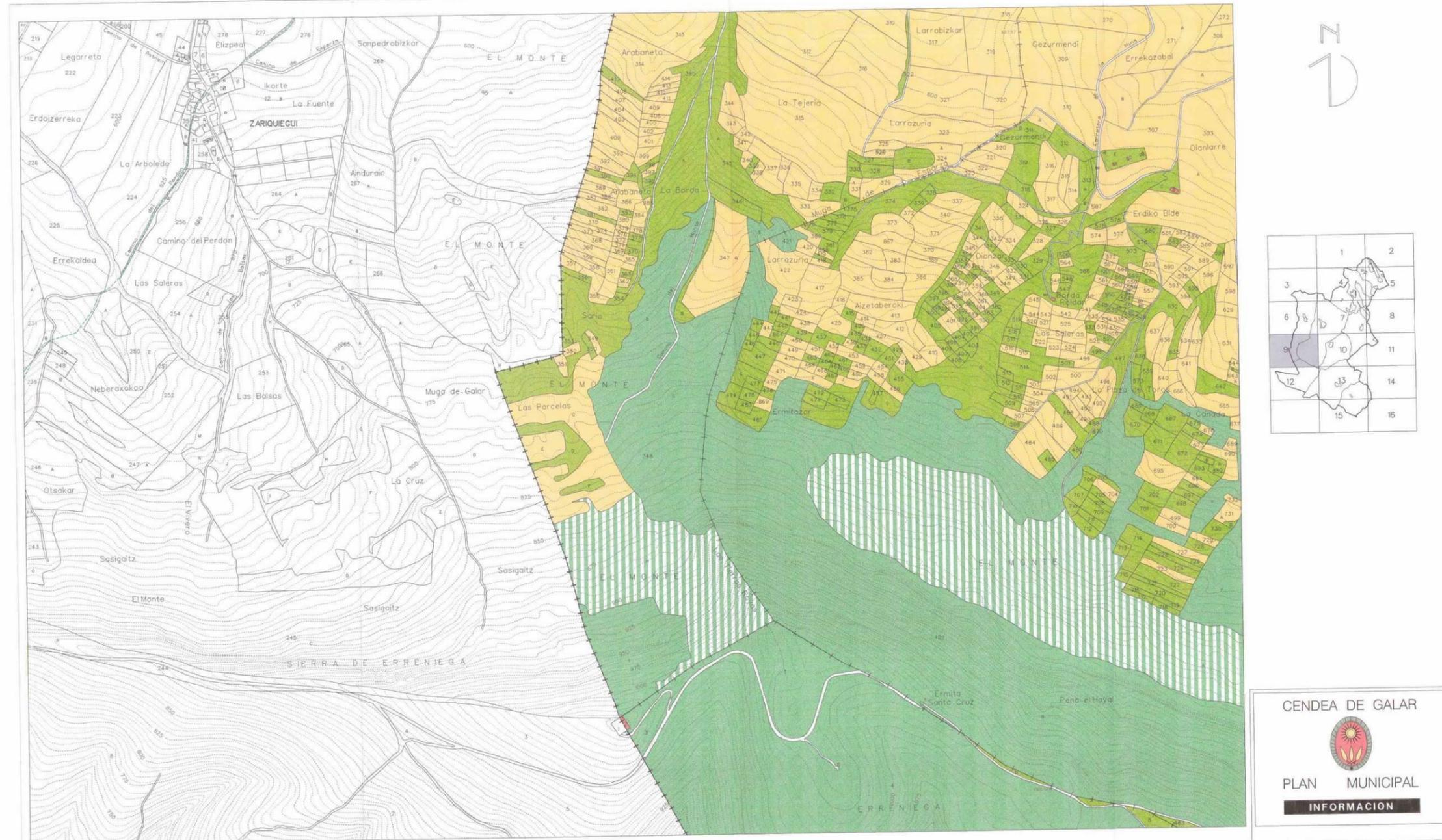
E: 1/5.000

REDACTADO: DICIEMBRE 1997 A. REGAL  
 FEBRERO 1998 A. PROVISIONAL  
 JUNIO 1999 A. DEFINITIVA  
 MAYO 2000 A. DEFINITIVA

J.I. ARRIBAS ECHEVESTE ARQUITECTO



479

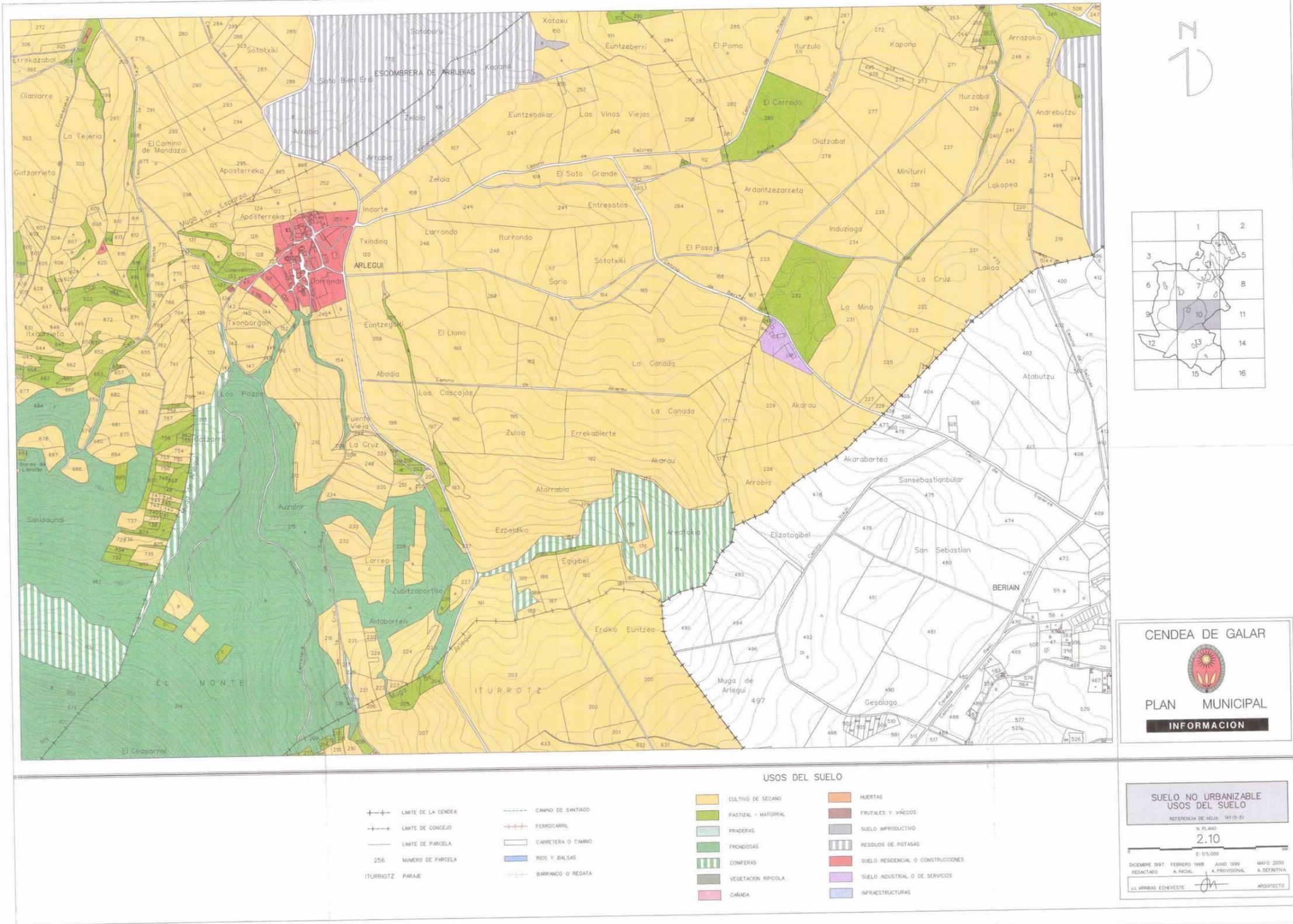


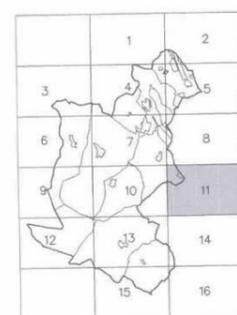
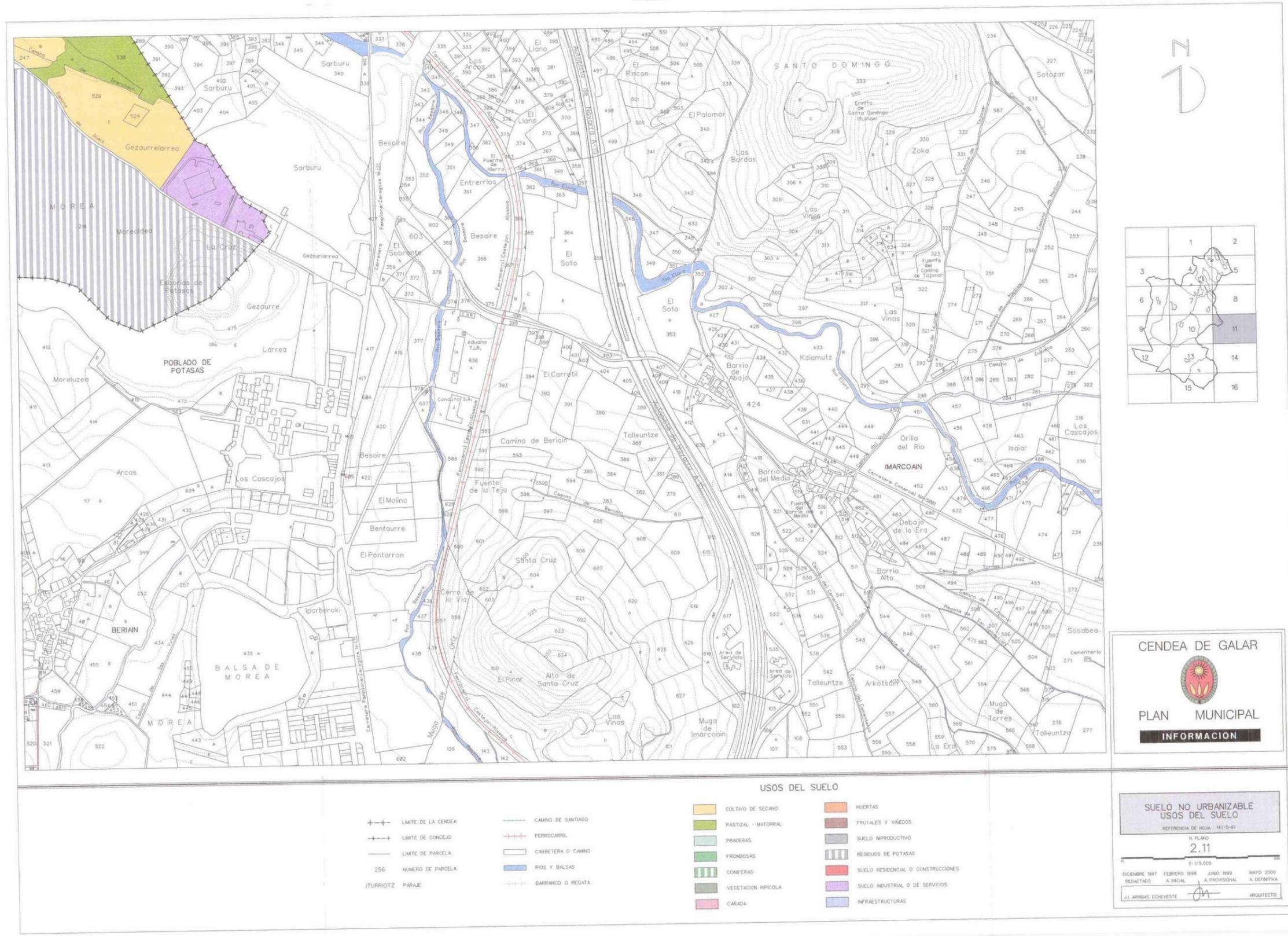
490

USOS DEL SUELO			
---+---	LIMITE DE LA CENDEA	—+—+—	CAMINO DE SANTIAGO
-+--+	LIMITE DE CONCEJO	—+—+—	FERROCARRIL
—+—+—	LIMITE DE PARCELA	—+—+—	CARRERA O CAMINO
256	NUMERO DE PARCELA	—+—+—	RIOS Y BALSAS
ITURRIOTZ	PAPAJE	—+—+—	BARRANCOS DE REGATA
[Yellow]	CULTIVO DE SECANO	[Orange]	HUERTAS
[Light Green]	PASTIZAL - MATOJRAL	[Red]	FRUTALES Y VIÑEDOS
[Light Blue]	PRADERAS	[Grey]	SUELO IMPRODUCTIVO
[Green]	FRONDOSAS	[Vertical Stripes]	RESIDUOS DE PATATAS
[Dark Green]	CONFERAS	[Red]	SUELO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIONES
[Dark Green]	VEGETACION RIPICOLA	[Purple]	SUELO INDUSTRIAL O DE SERVICIOS
[Pink]	CAÑADA	[Blue]	INFRAESTRUCTURAS

**CENDEA DE GALAR**
  
**PLAN MUNICIPAL**
  
**INFORMACION**

**SUELO NO URBANIZABLE**  
**USOS DEL SUELO**  
 REFERENCIA DE HOJA: 141 (5-4)  
 N. PLANO  
**2.9**  
 E: 1/5.000  
 DICIEMBRE 1997 A INICIAL  
 FEBRERO 1998 A PROVISIONAL  
 JUNIO 1999 A DEFINITIVA  
 MAYO 2000 A DEFINITIVA  
 J. ARRIBAS ECHEVESTE ARQUITECTO





CENDEA DE GALAR

PLAN MUNICIPAL

INFORMACION

SUELO NO URBANIZABLE

USOS DEL SUELO

REFERENCIA DE HOJA: 141 (S-E)

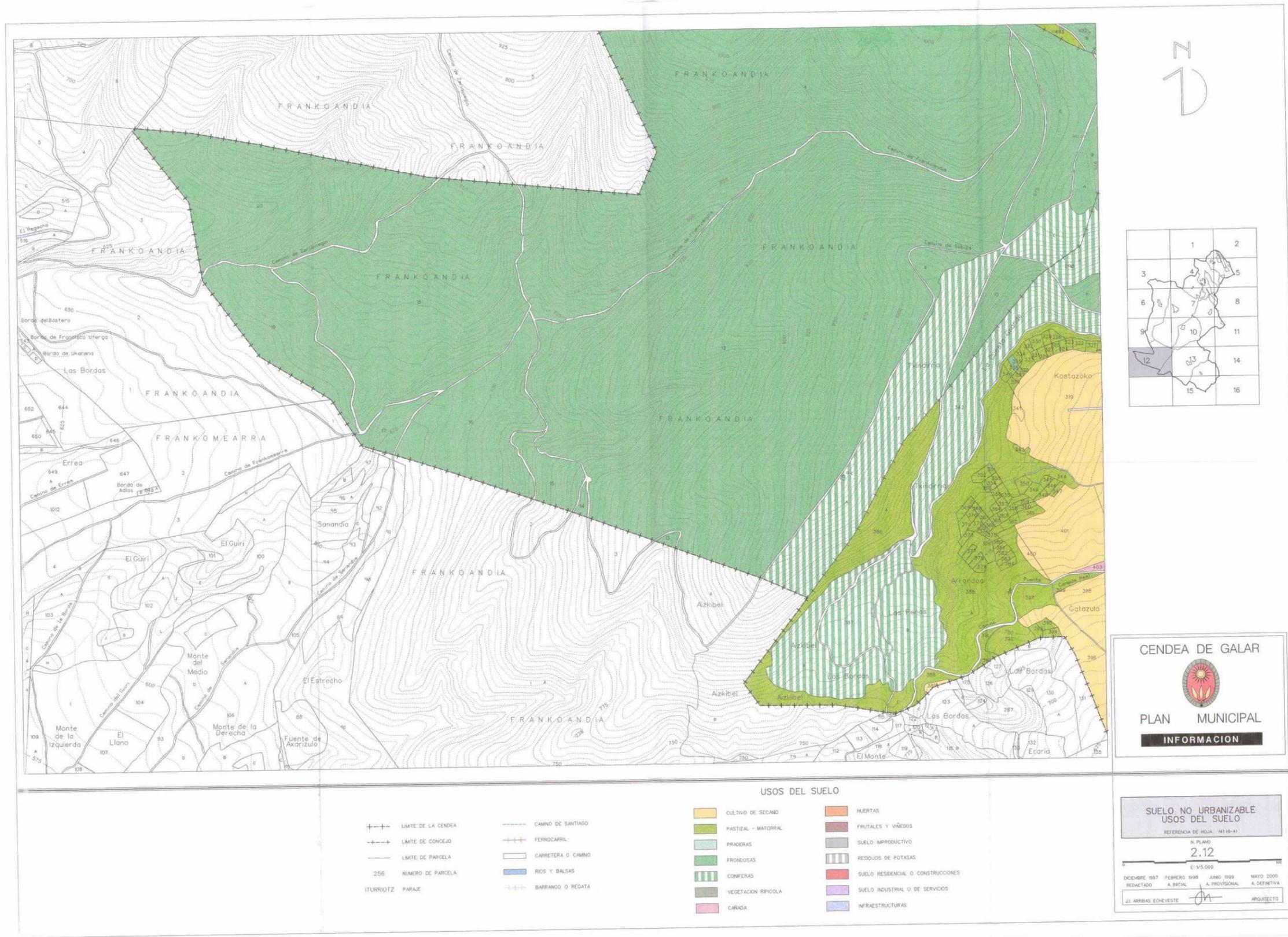
N. PLANO: 2.11

E: 1/5.000

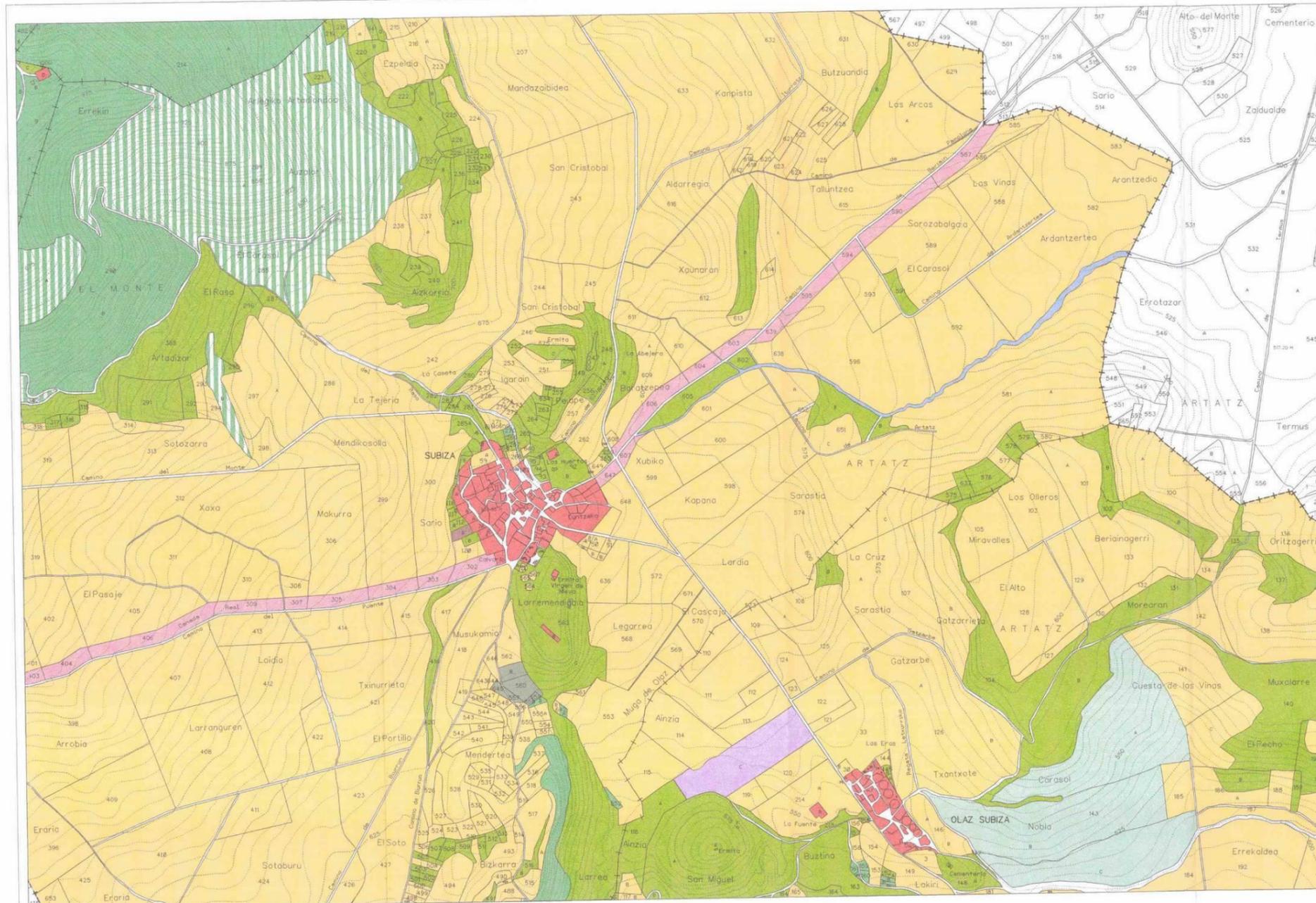
DICIEMBRE 1997 FEBRERO 1998 JUNIO 1999 MAYO 2000

REDACTADO A: PREL A: PROVISIONAL A: DEFINITIVA

J.L. ARRIBAS ECHEVESTE ARQUITECTO



493



494

CENDEA DE GALAR



PLAN MUNICIPAL

INFORMACION

USOS DEL SUELO

<ul style="list-style-type: none"> <li>---+--- LIMITE DE LA CENDEA</li> <li>---+--- LIMITE DE CONCEJO</li> <li>---+--- LIMITE DE PARCELA</li> <li>256 NUMERO DE PARCELA</li> <li>ITURRIOTZ PARRAJE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>--- CAMINO DE SANTIAGO</li> <li>--- FERROCARRIL</li> <li>--- CARRETERA O CAMINO</li> <li>--- RIOS Y BALSAS</li> <li>--- BARRANCO O REGATA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CULTIVO DE SECANO</li> <li>PASTIZAL - MATORRAL</li> <li>PRADERAS</li> <li>FRONDOSAS</li> <li>CONFERAS</li> <li>VEGETACION RIPCOLA</li> <li>CAÑADA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HUERTAS</li> <li>FRUTALES Y VINEDOS</li> <li>SUELO IMPRODUCTIVO</li> <li>RESIDUOS DE PATATAS</li> <li>SUELO RESIDENCIAL O DE CONSTRUCCIONES</li> <li>SUELO INDUSTRIAL O DE SERVICIOS</li> <li>INFRAESTRUCTURAS</li> </ul>
---	---	---	--

SUELO NO URBANIZABLE  
 USOS DEL SUELO

REFERENCIA DE HOJA: 141 (E-S)

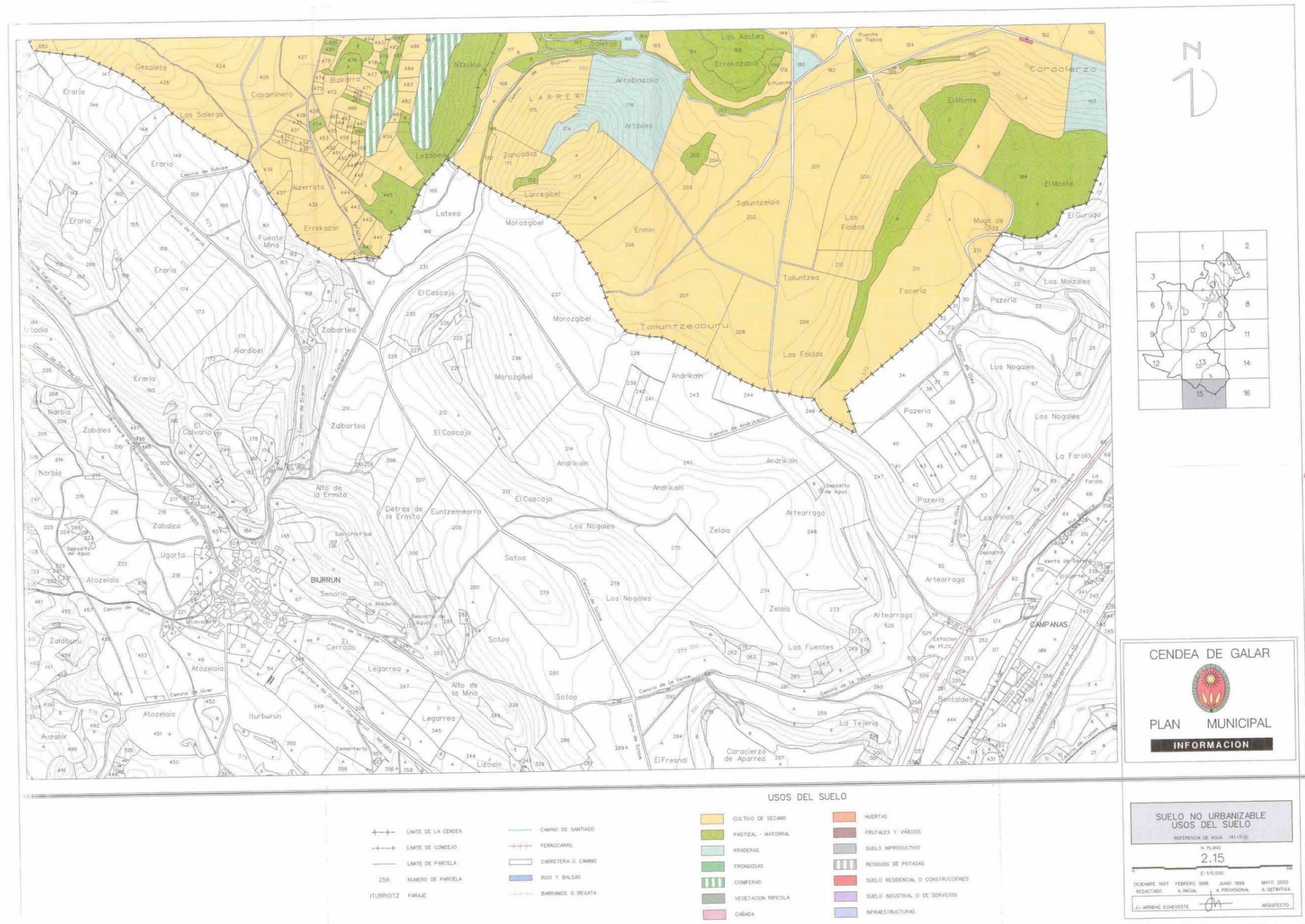
N.º PLANO  
 2.13

E: 1:25.000

DICIEMBRE 1997    FEBRERO 1998    JUNIO 1999    MAYO 2000  
 REDACTADO A. PASCAL    A. PROVISIONAL    A. DEFINITIVA

J.I. ARRIBAS ECHEVESTE    ARQUITECTO

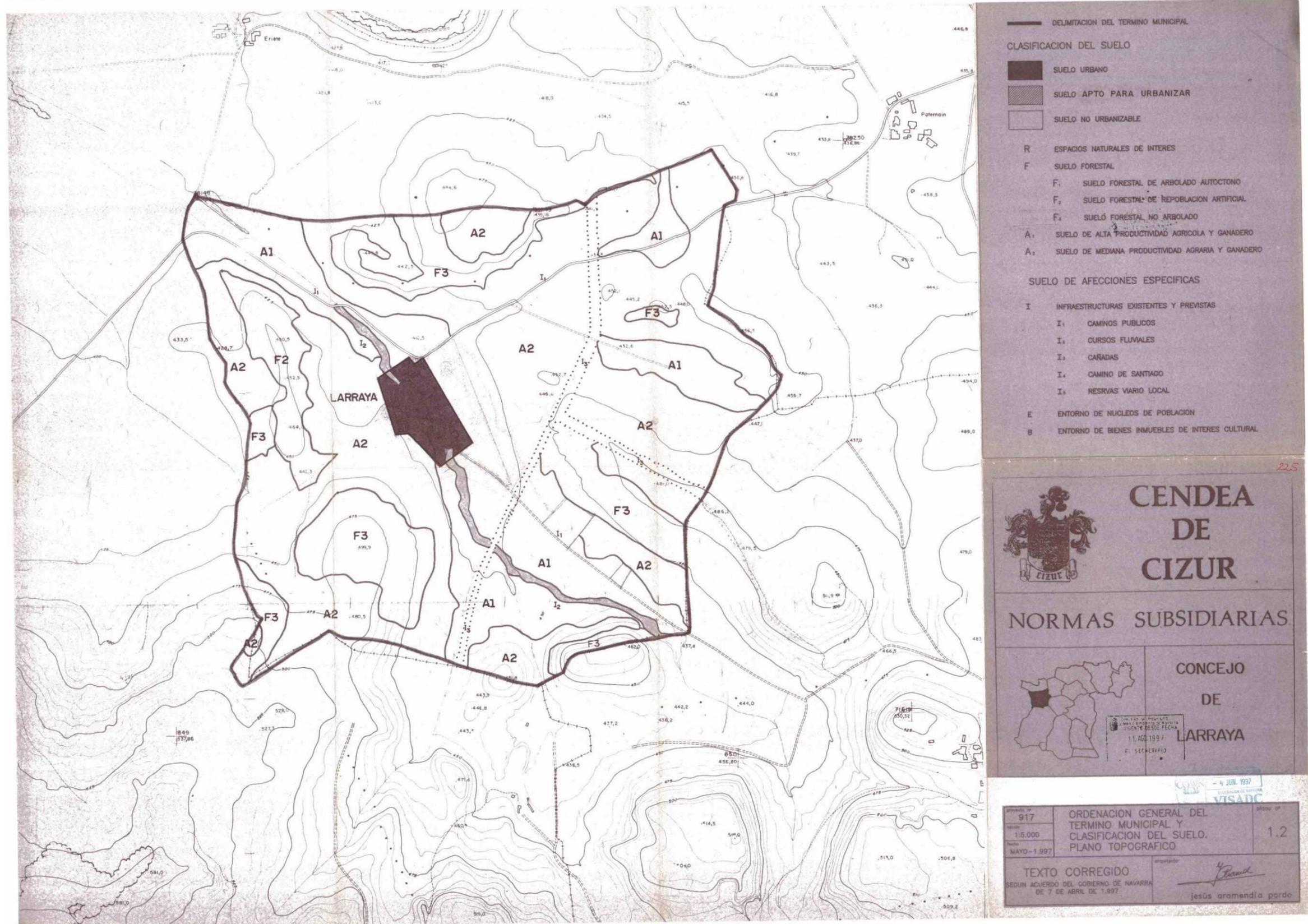


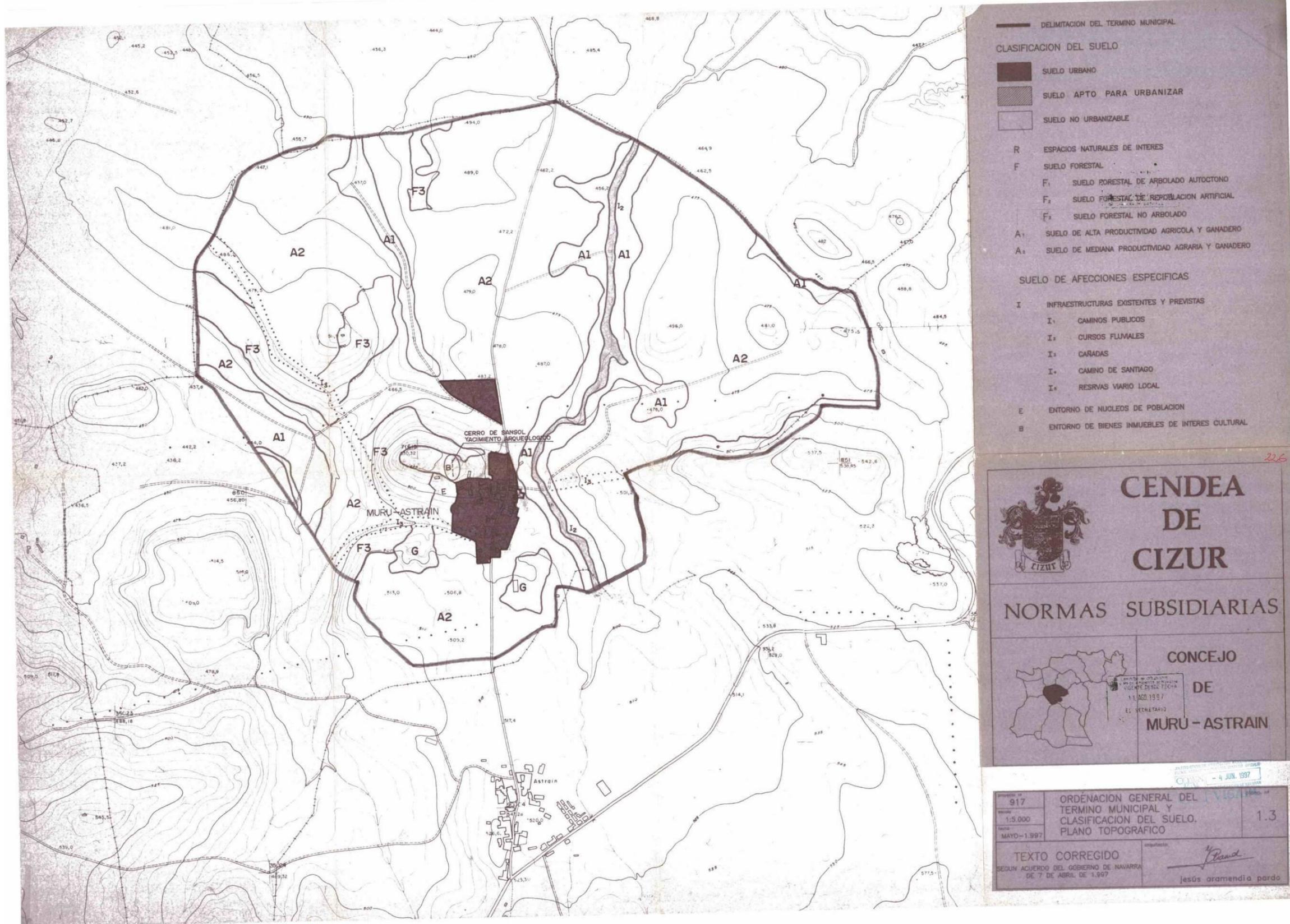


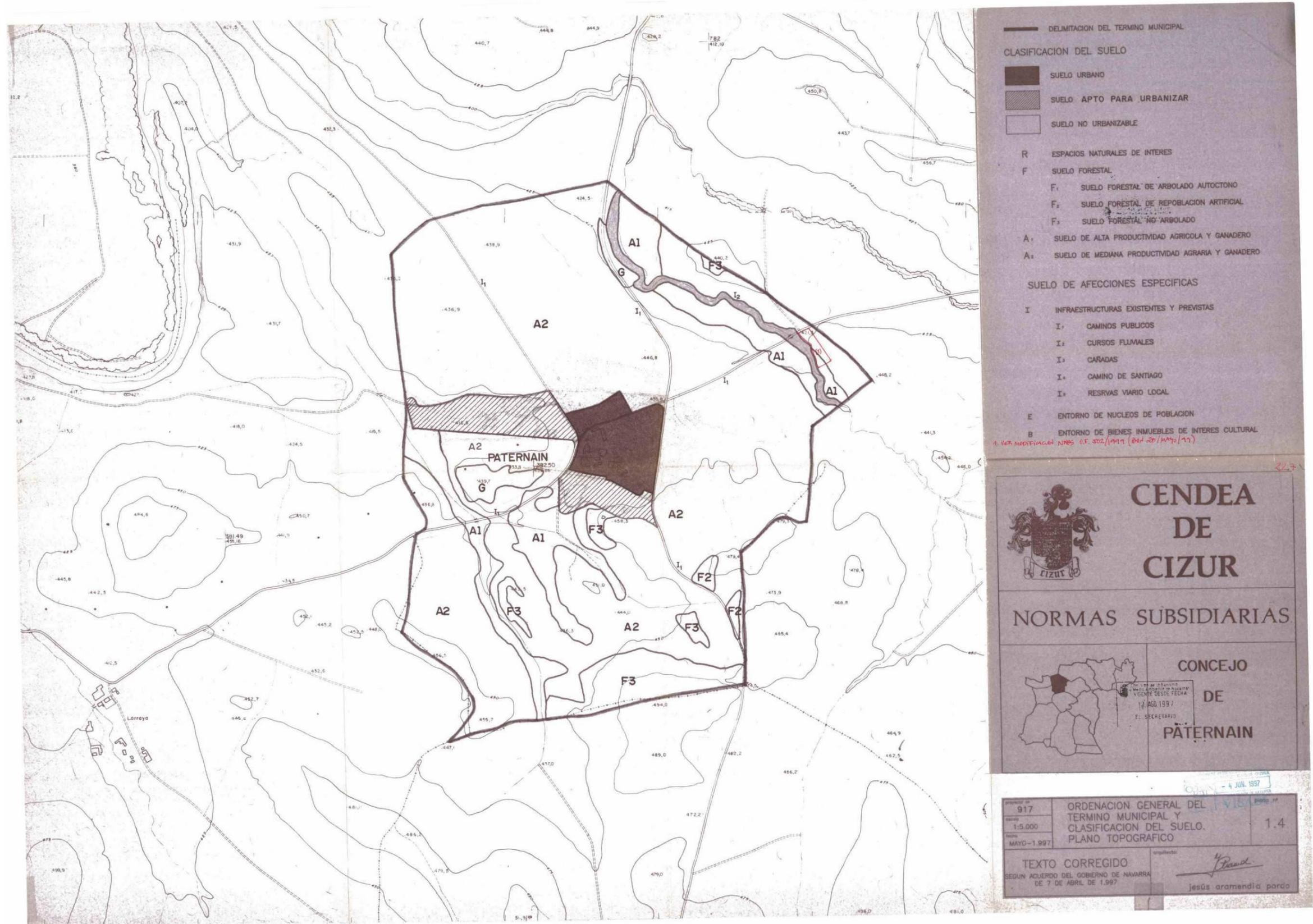


**CIZUR**





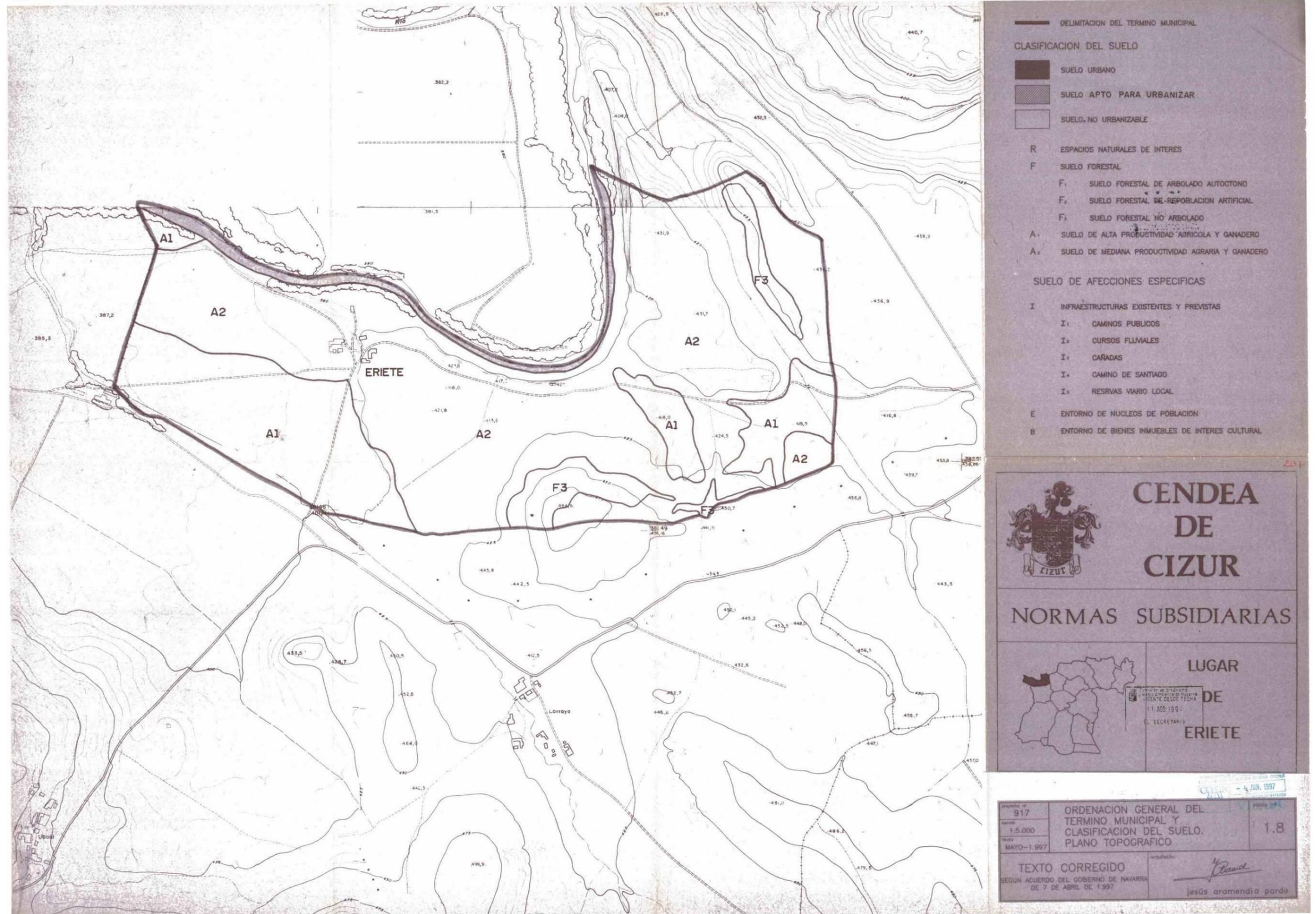


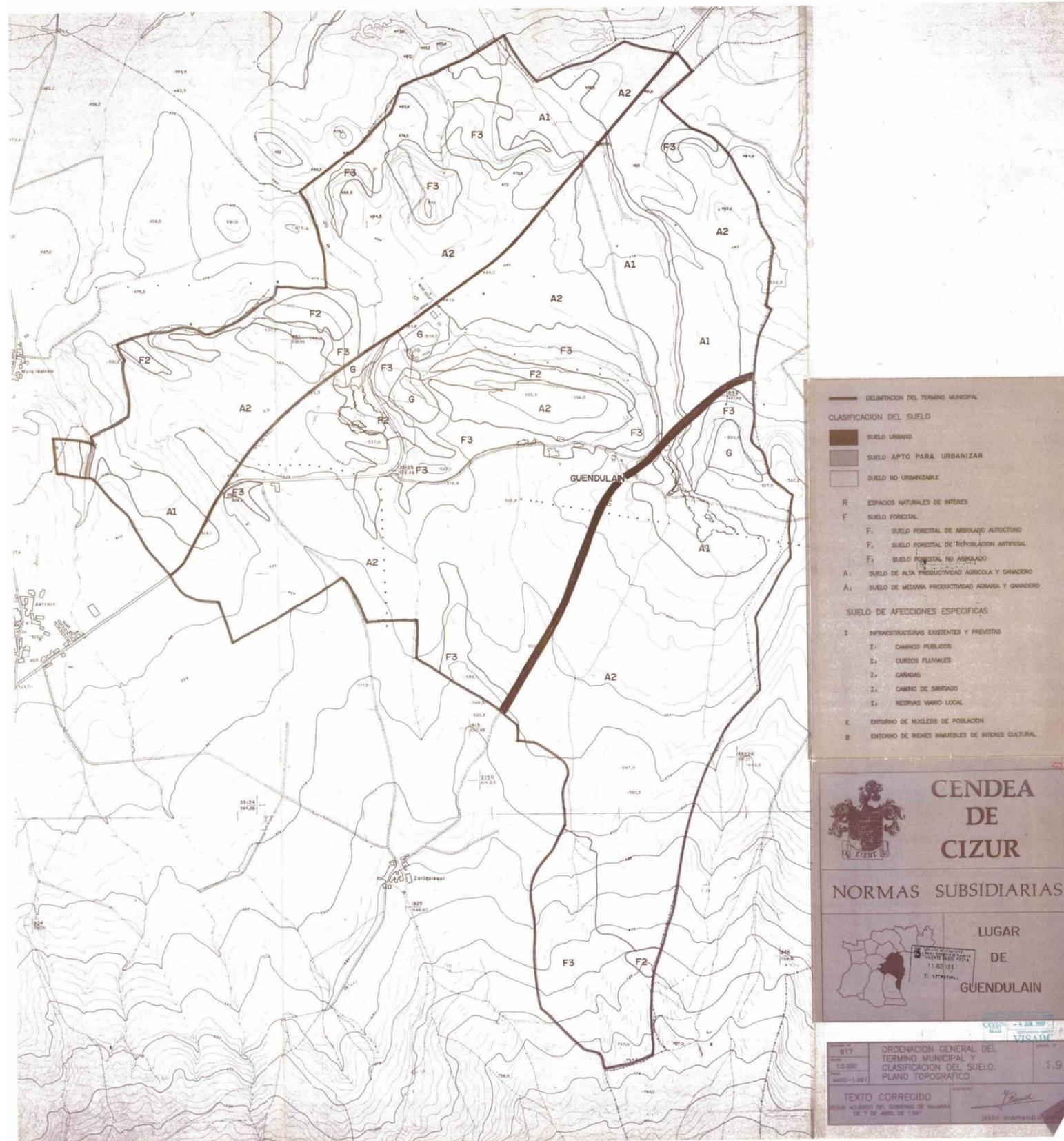


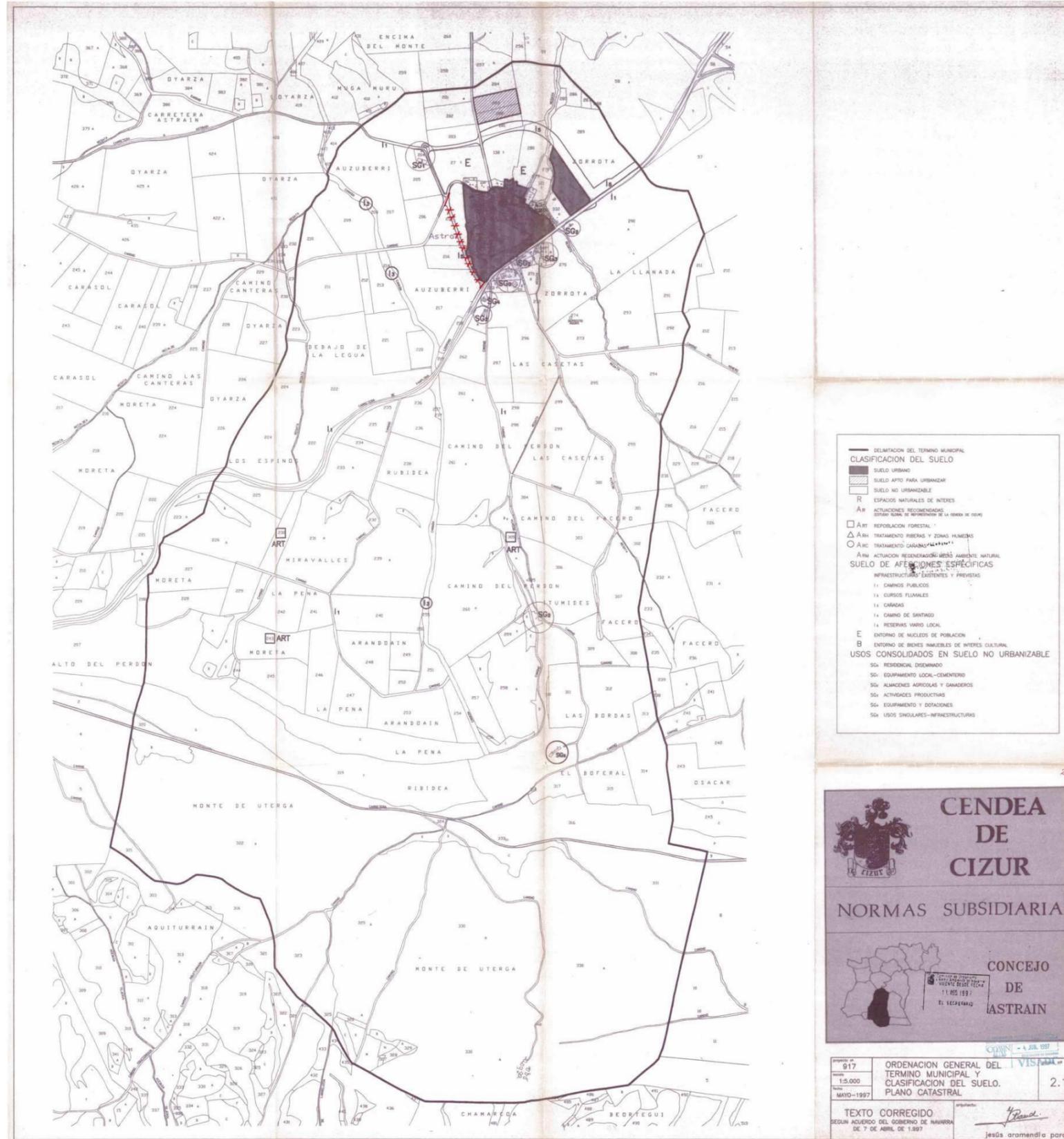


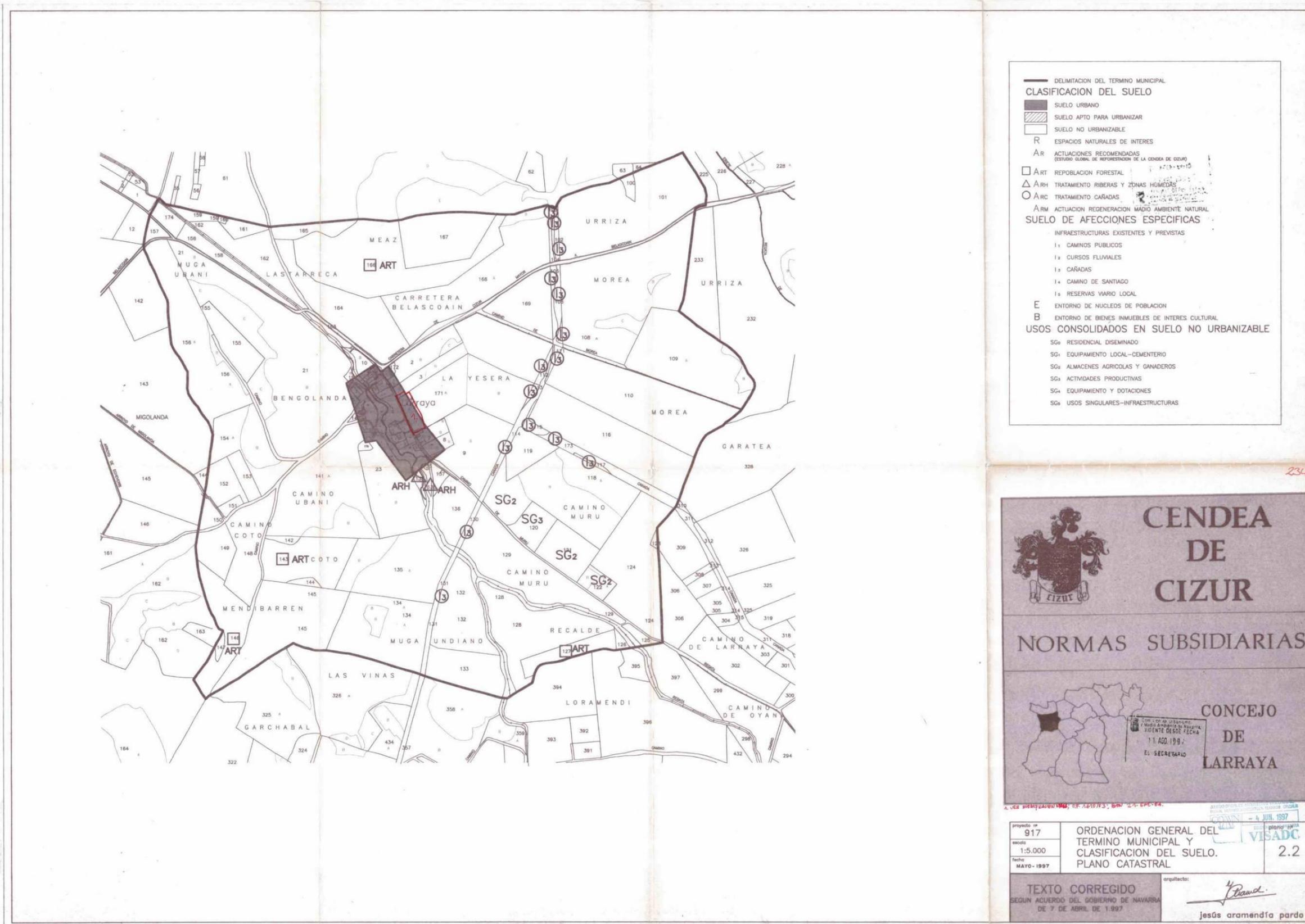












234



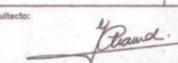
# CENDEA DE CIZUR

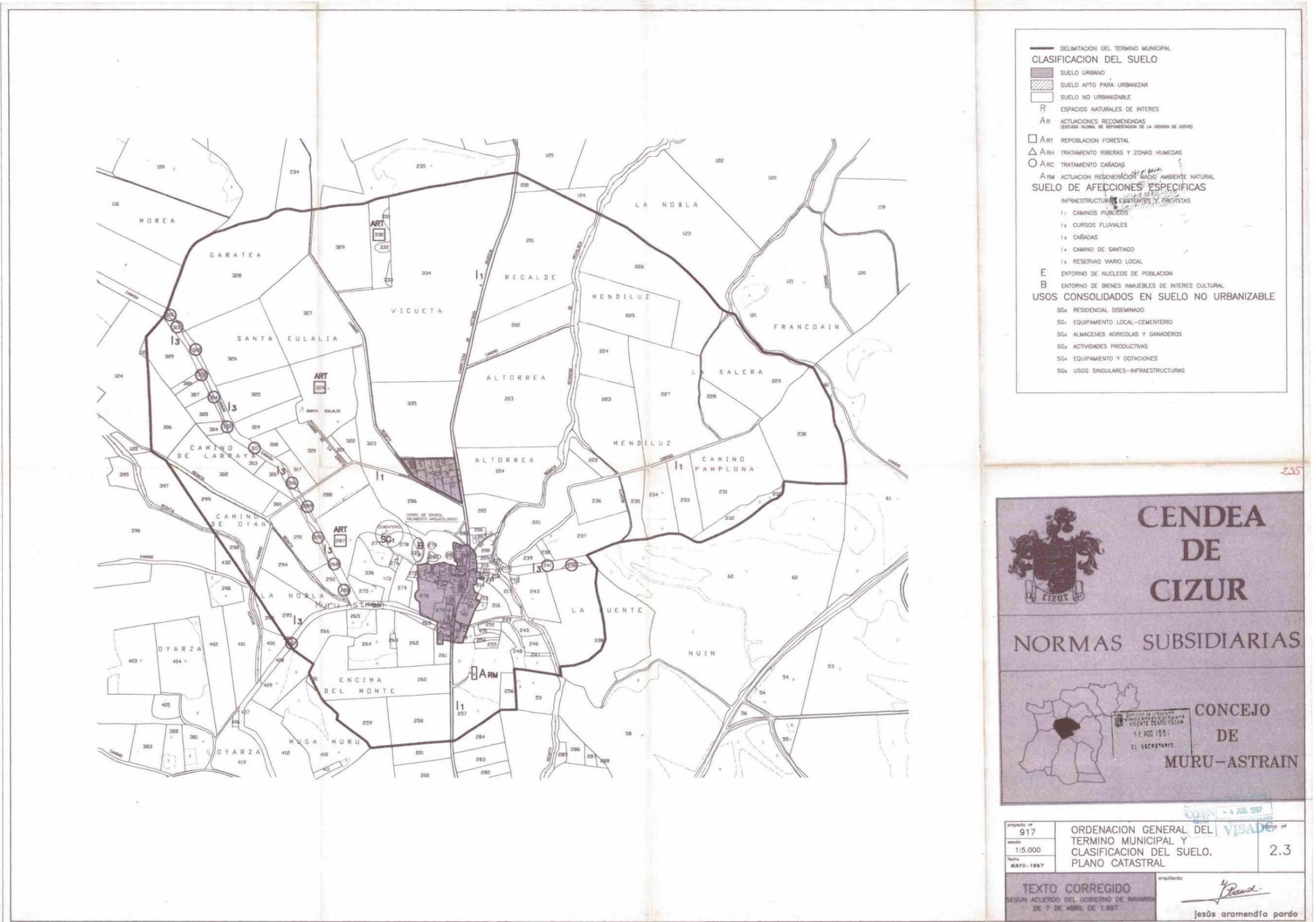
## NORMAS SUBSIDIARIAS

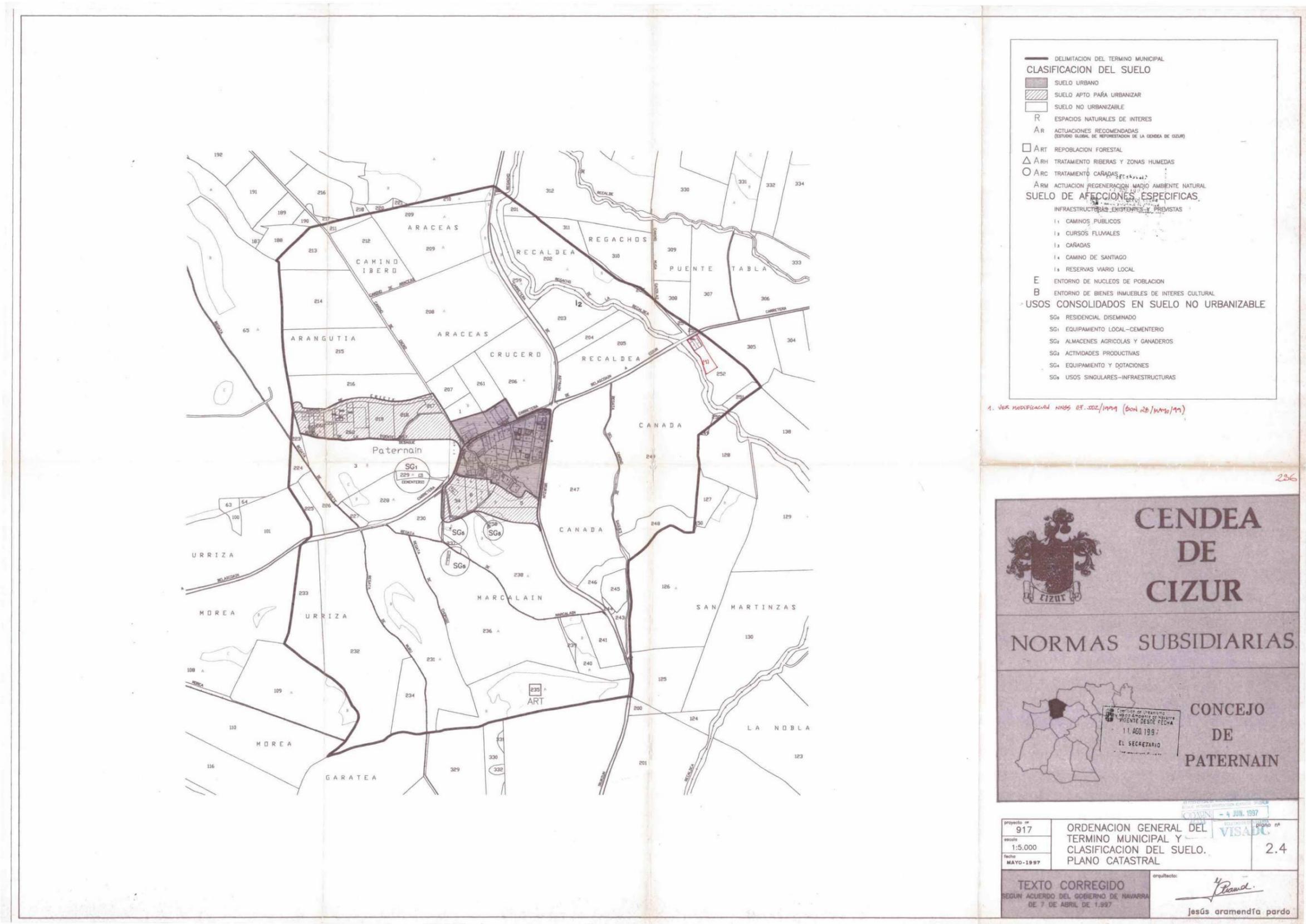


CONCEJO DE LARRAYA

11 AGO 1997  
 EL SECRETARIO

Proyecto nº <b>917</b> escala 1:5.000 fecha MAYO - 1997	ORDENACION GENERAL DEL TERMINO MUNICIPAL Y CLASIFICACION DEL SUELO. PLANO CATASTRAL	JUN 1997 VISADC 2.2
TEXTO CORREGIDO SEGUN ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE 7 DE ABRIL DE 1997		arquitecto:  jesús aramendía pardo





**DELIMITACION DEL TERMINO MUNICIPAL**

**CLASIFICACION DEL SUELO**

- SUELO URBANO
- SUELO APTO PARA URBANIZAR
- SUELO NO URBANIZABLE
- R** ESPACIOS NATURALES DE INTERES
- AR** ACTUACIONES RECOMENDADAS (ESTUDIO GLOBAL DE REFORESTACION DE LA CENDEA DE CIZUR)
- ART** REPOBLACION FORESTAL
- ARH** TRATAMIENTO RIBERAS Y ZONAS HUMEDAS
- ARC** TRATAMIENTO CARADAS
- ARM** ACTUACION REGENERACION MEDIO AMBIENTE NATURAL
- SUELO DE AFICCIONES ESPECIFICAS**
- INFRAESTRUCTURAS ENVIENES PREVIAS**
- I1** CAMINOS PUBLICOS
- I2** CURSOS FLUVIALES
- I3** CARADAS
- I4** CAMINO DE SANTIAGO
- I5** RESERVAS VIARIO LOCAL
- E** ENTORNO DE NUCLEOS DE POBLACION
- B** ENTORNO DE BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL
- USOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE**
- SG1** RESIDENCIAL DISEMINADO
- SG2** EQUIPAMIENTO LOCAL-CEMENTERIO
- SG3** ALMACENES AGRICOLAS Y GANADEROS
- SG4** ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- SG5** EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES
- SG6** USOS SINGULARES-INFRAESTRUCTURAS

1. VER MODIFICACION NMSG 87-100/1997 (BOI 28/11/97/97)

236



# CENDEA DE CIZUR

## NORMAS SUBSIDIARIAS

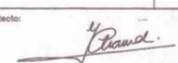


CONCEJO DE PATERNAIN

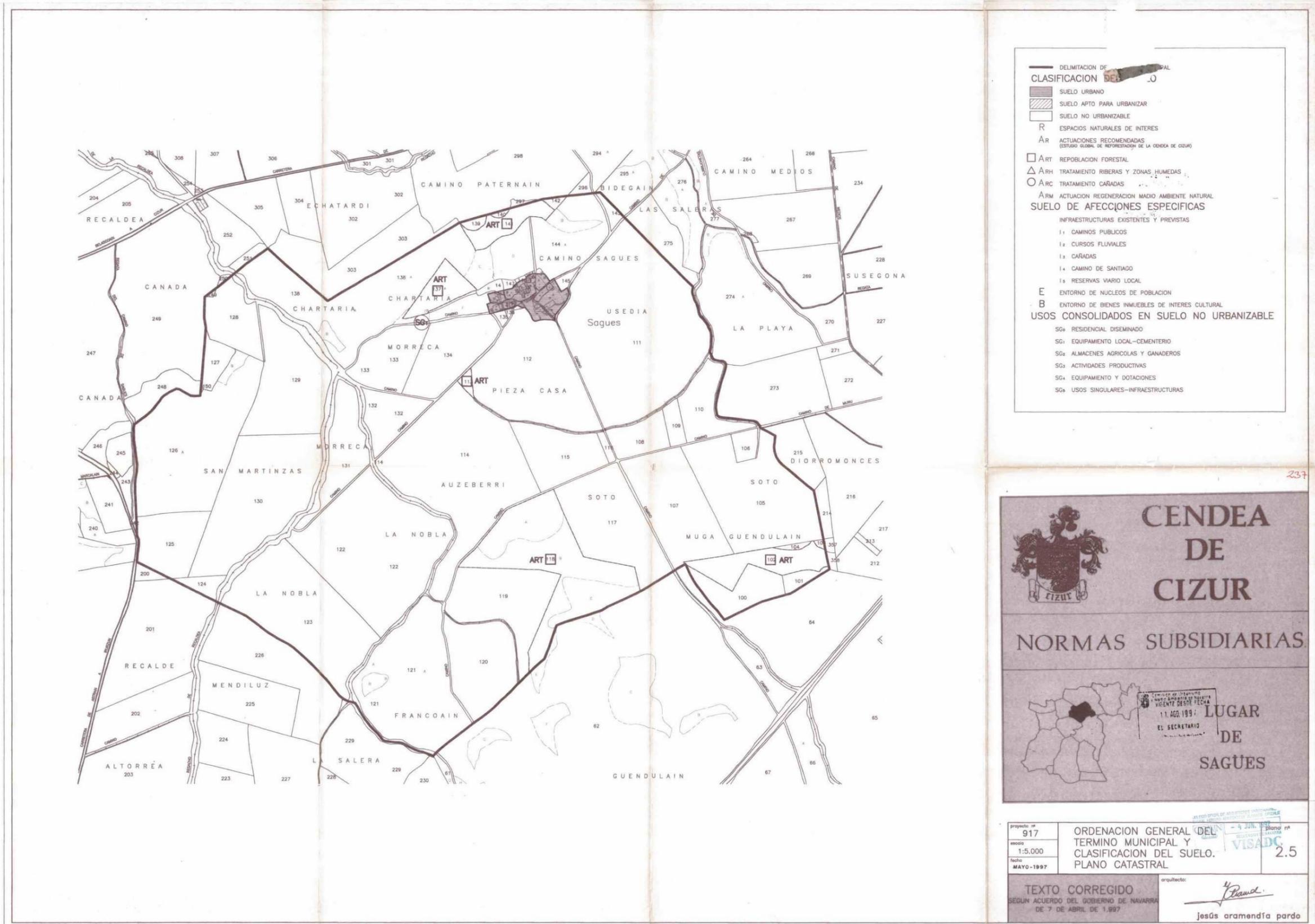
11 AGO 1997

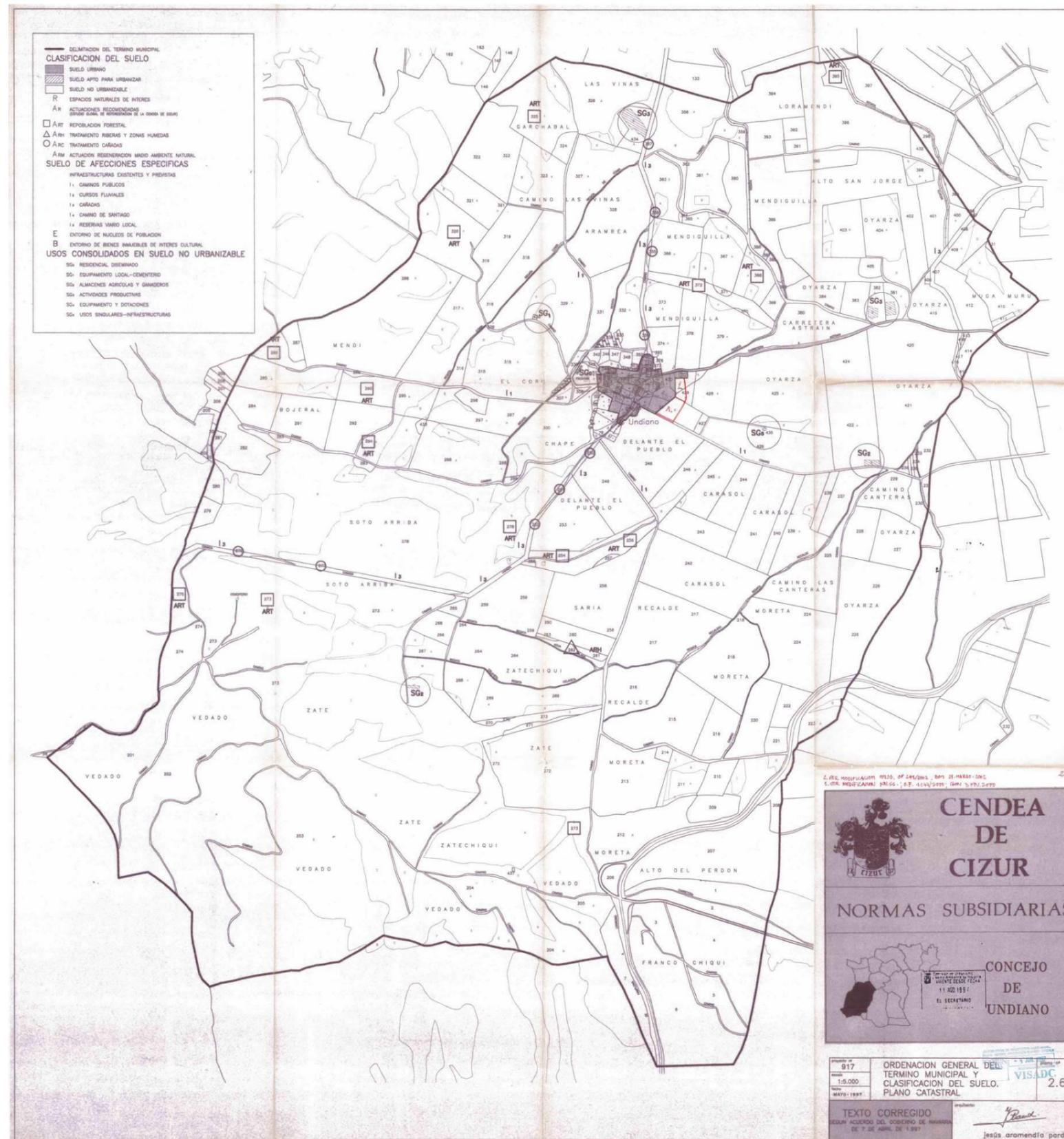
EL SECRETARIO

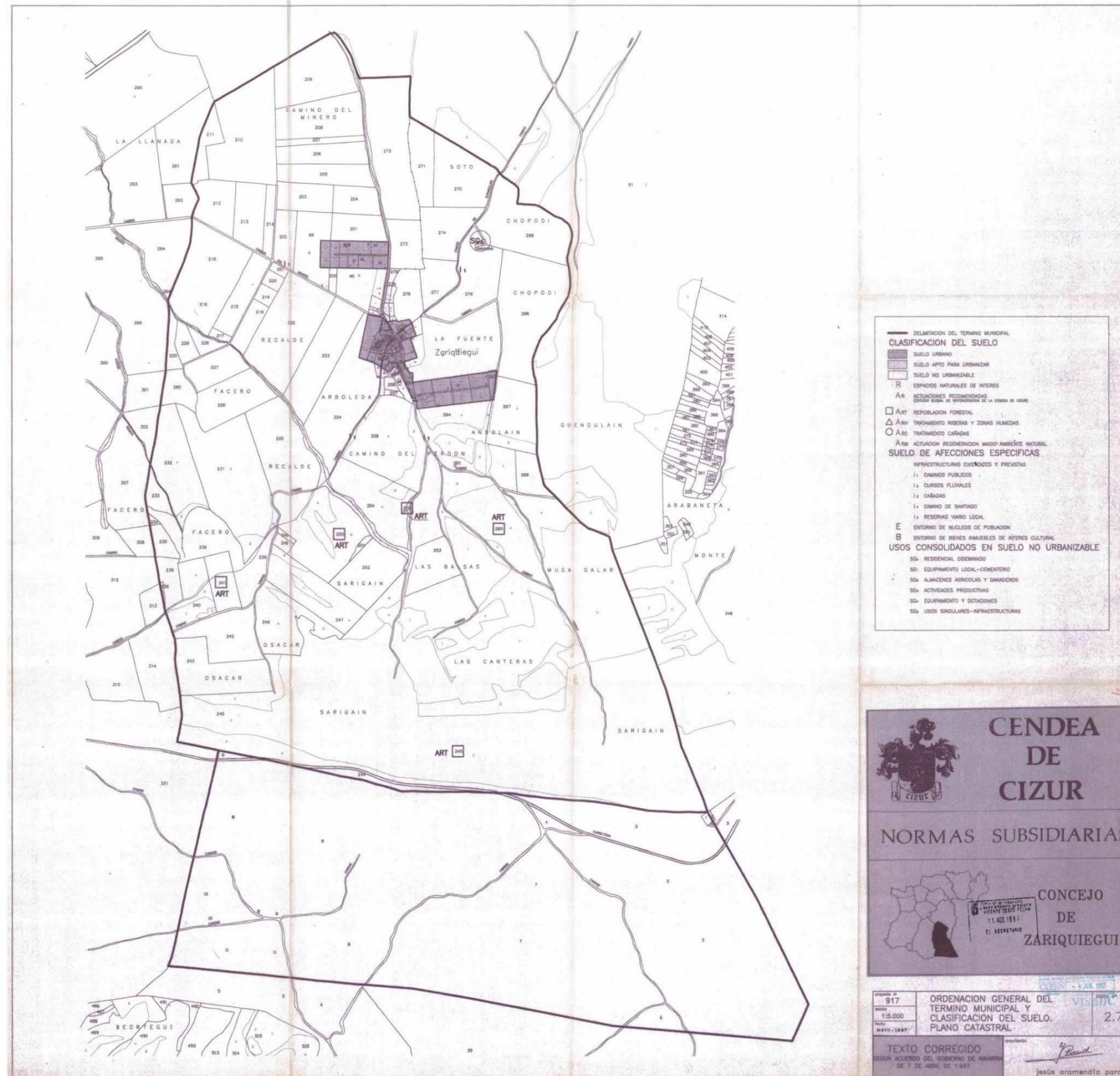
Proyecto nº 917	ORDENACION GENERAL DEL TERMINO MUNICIPAL Y CLASIFICACION DEL SUELO. PLANO CATASTRAL	plano nº 2.4
Escala 1:5.000		
Fecha MAYO-1997		

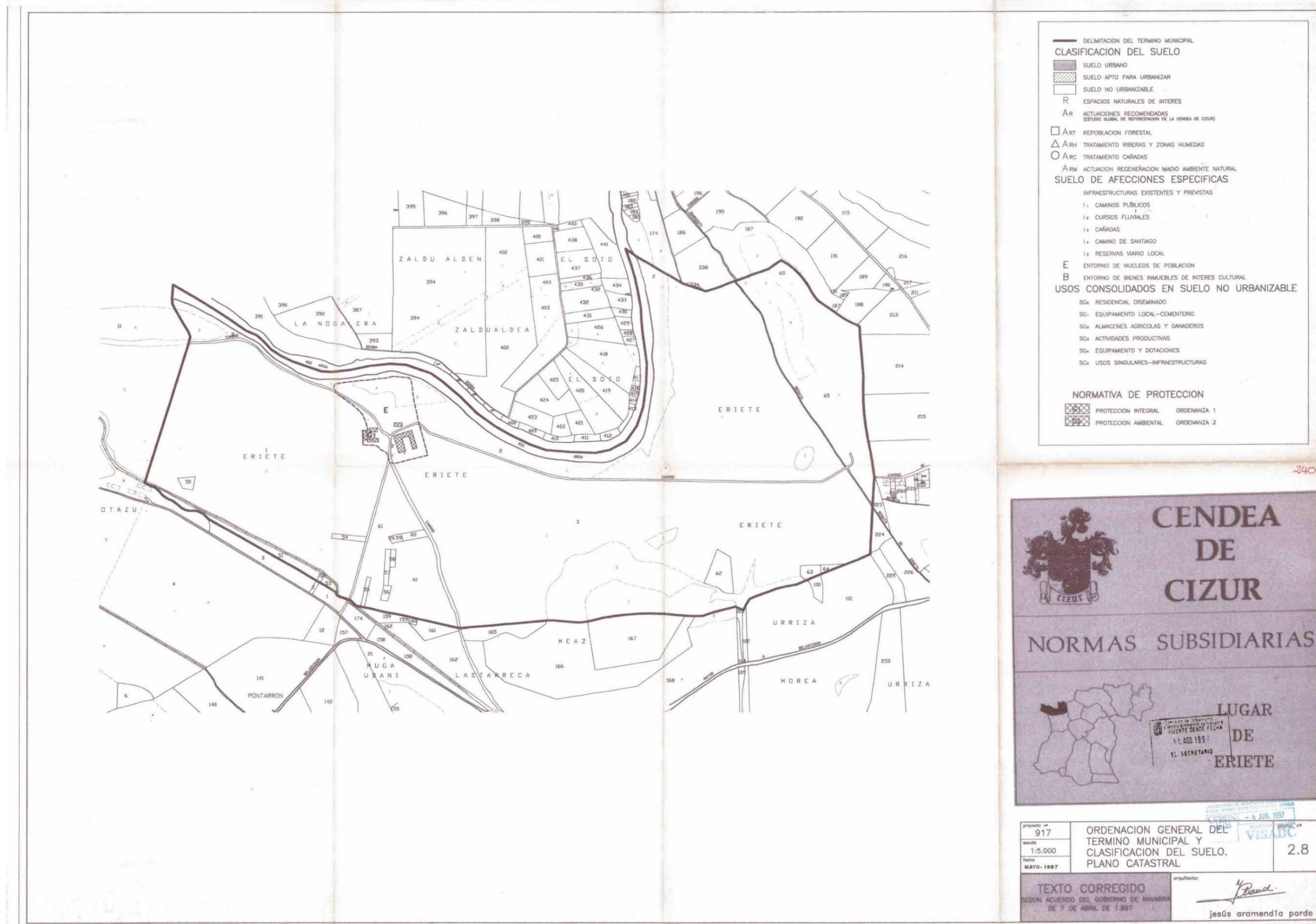
arquitecto: 

Jesús aramendía pardo









240

**CENDEA DE CIZUR**

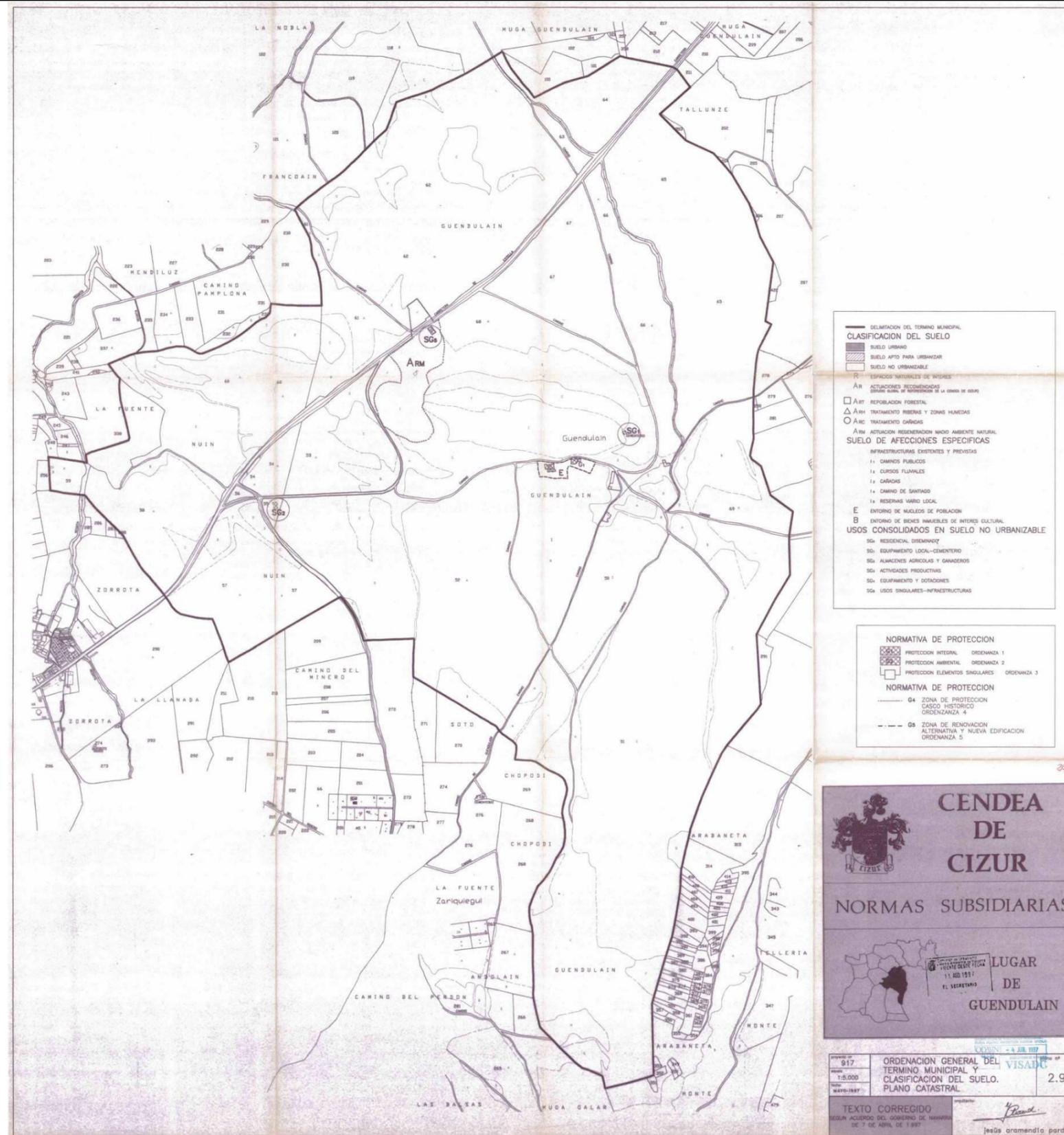
**NORMAS SUBSIDIARIAS**

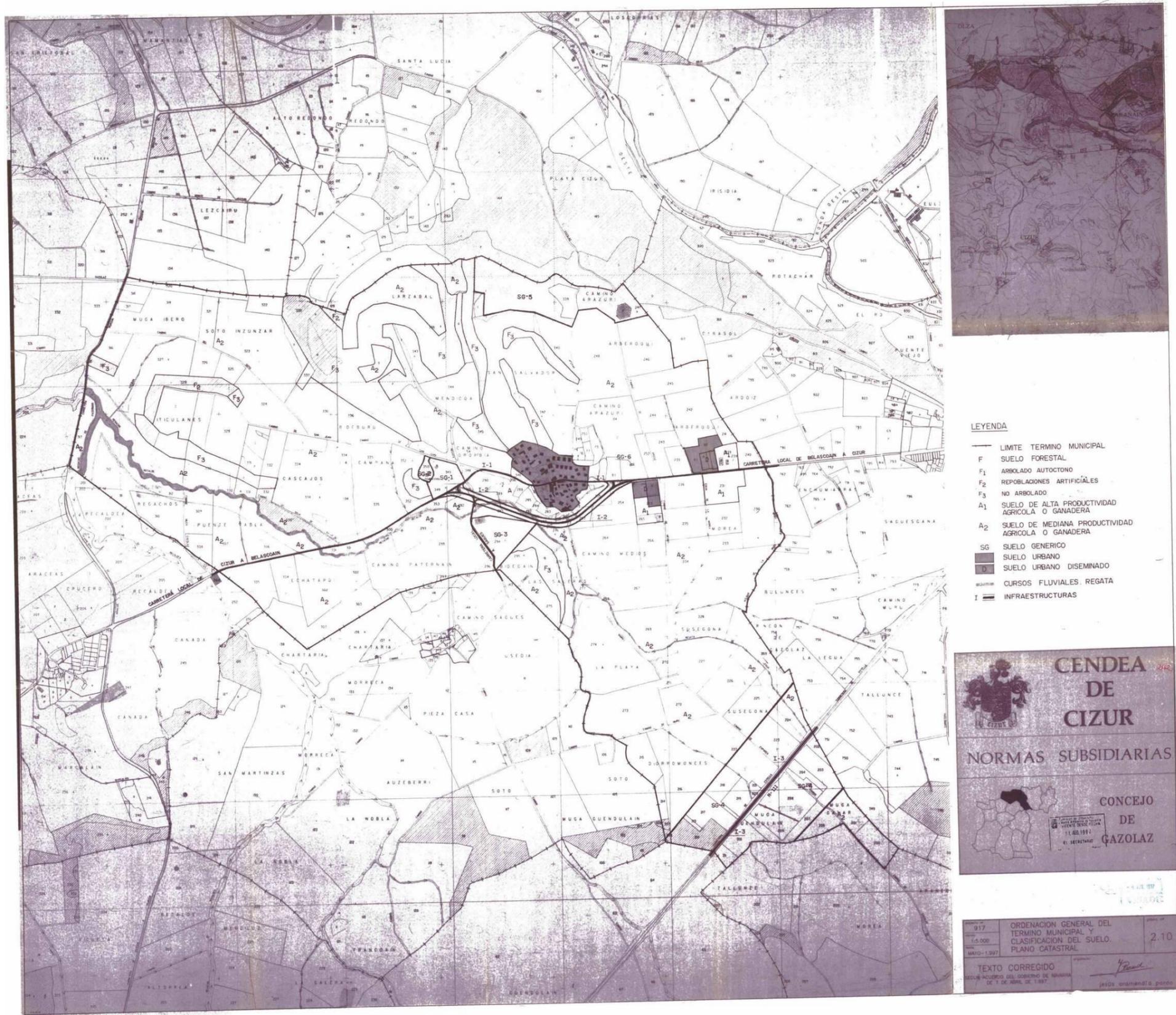
LUGAR DE ERIETE

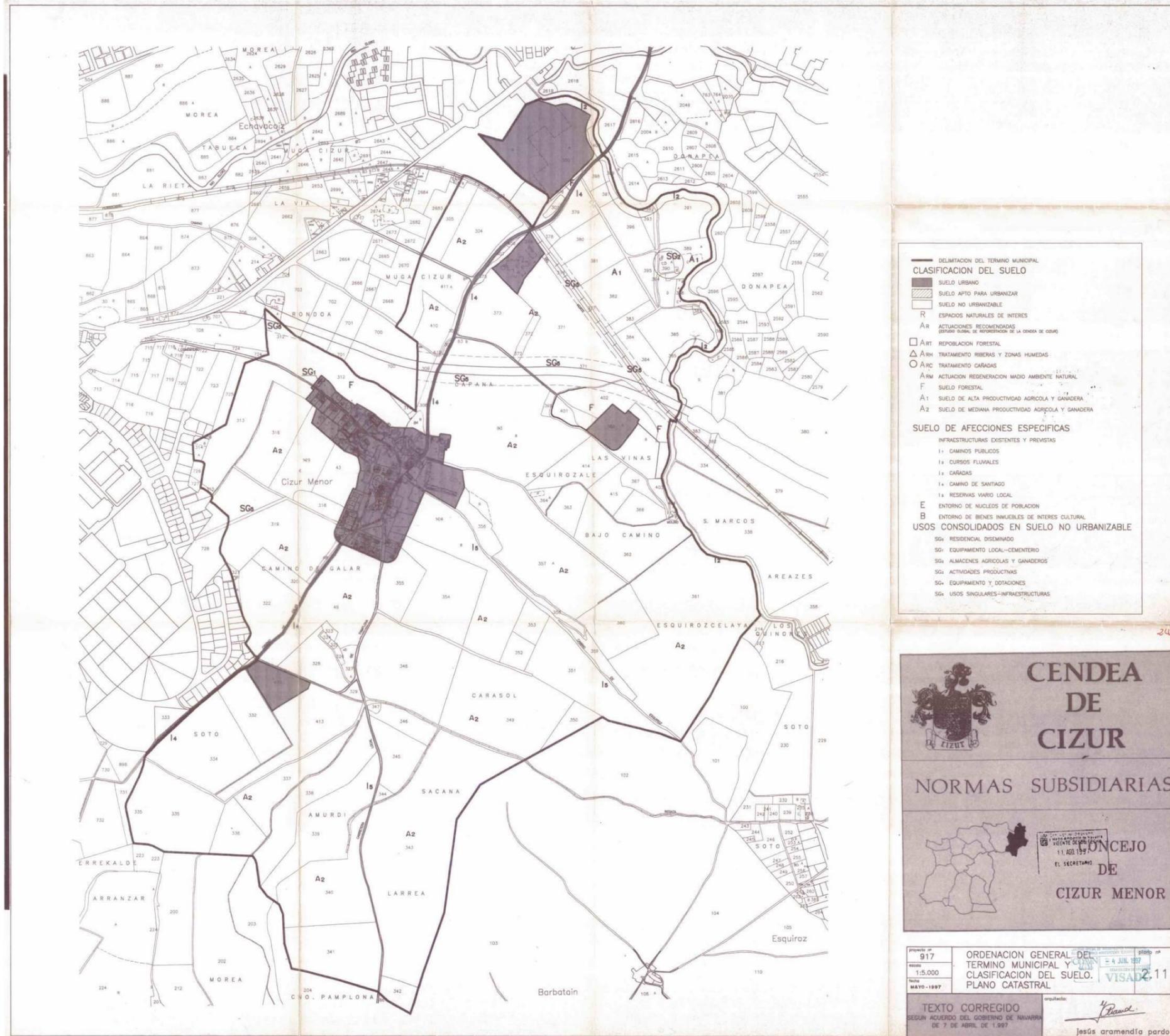
1.1. AGO. 1997

EL SECRETARIO

proyecto nº 917	ORDENACION GENERAL DEL TERMINO MUNICIPAL Y CLASIFICACION DEL SUELO. PLANO CATASTRAL	2.8
escala 1:5.000		
fecha MAYO-1997		
TEXTO CORREGIDO SEGUN ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE 7 DE ABRIL DE 1.997		arquitecto: <i>J. Pardo</i> jesús aramendía pardo



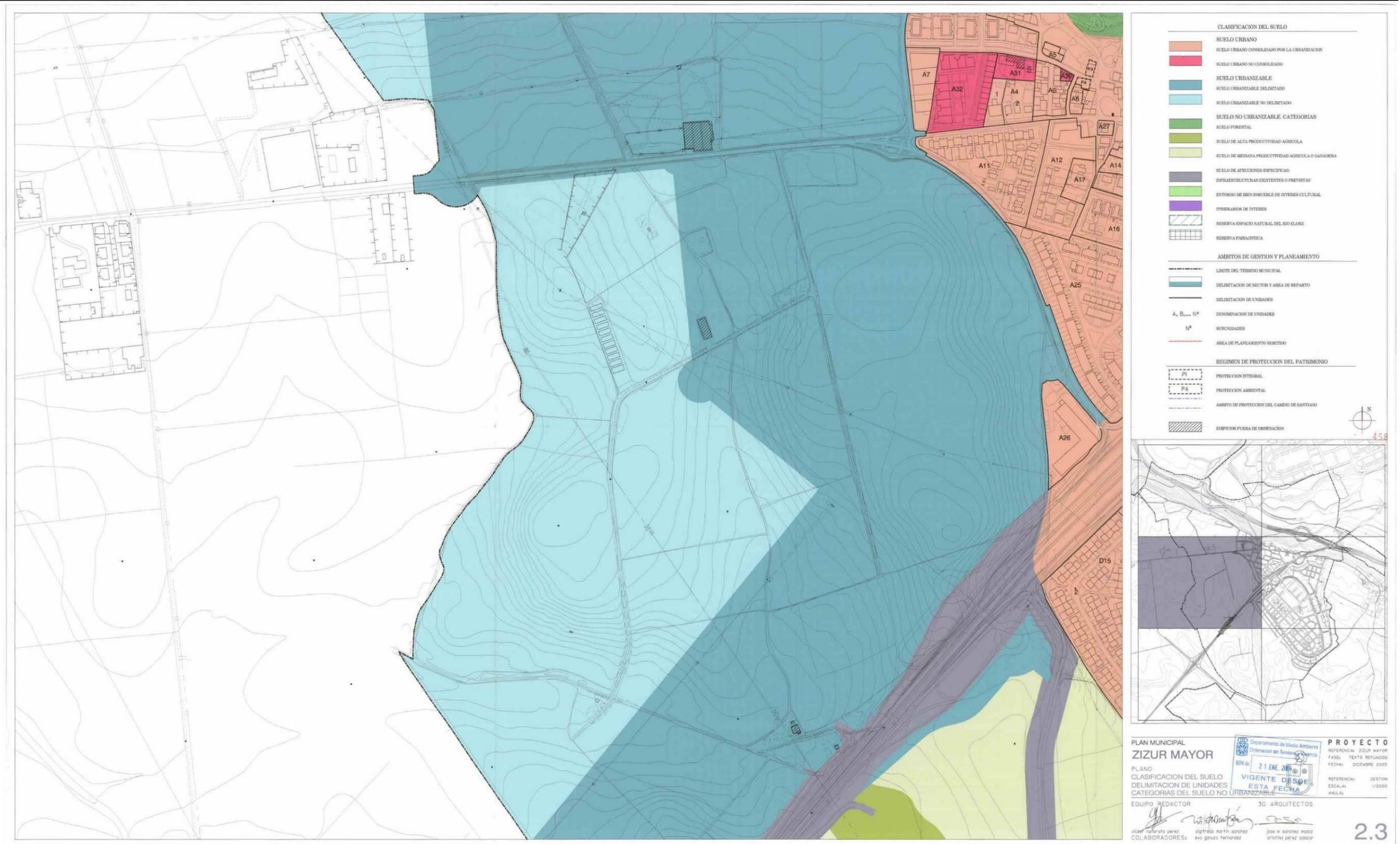




**ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**













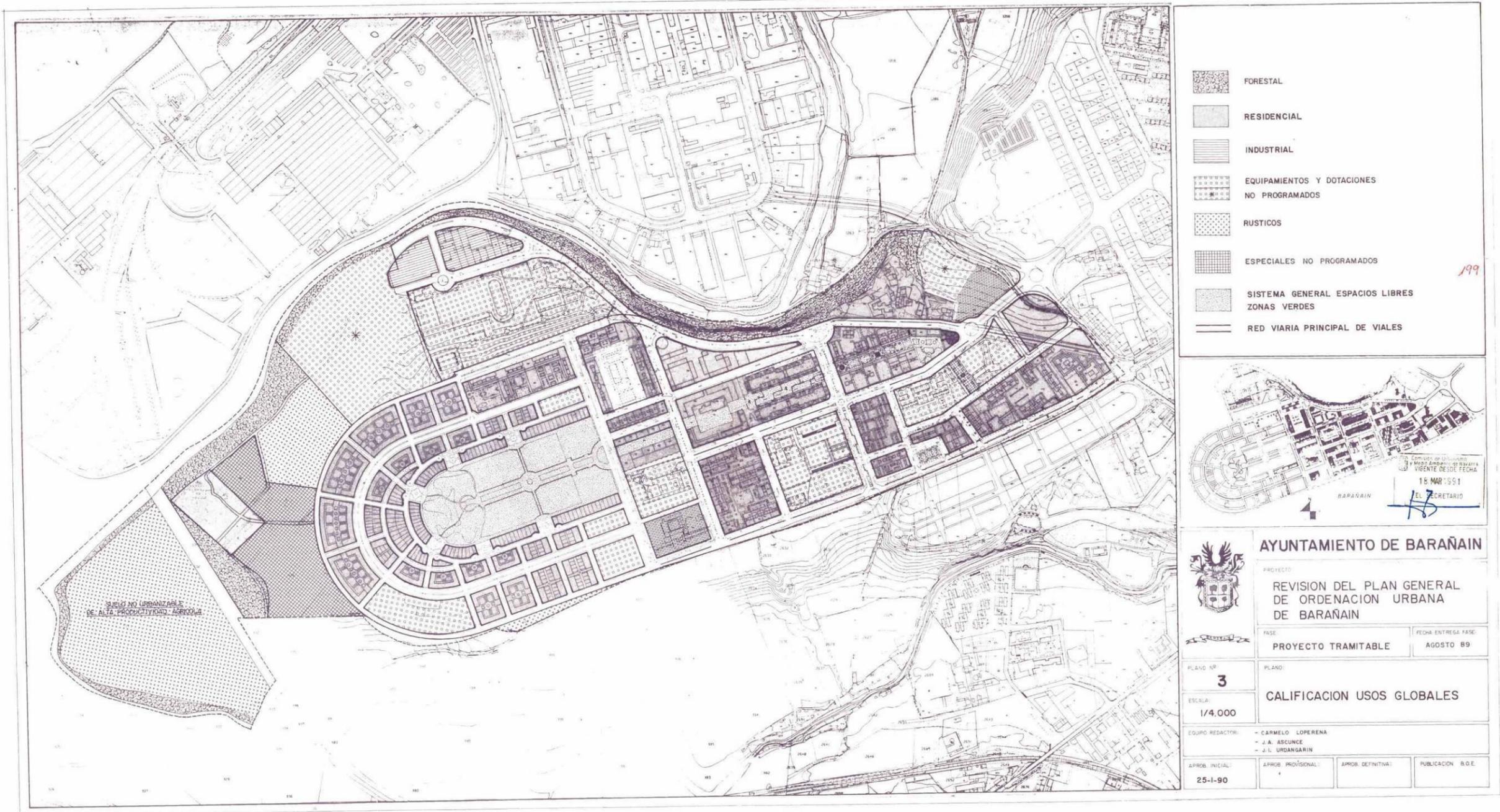
## PAMPLONA-IRUÑA

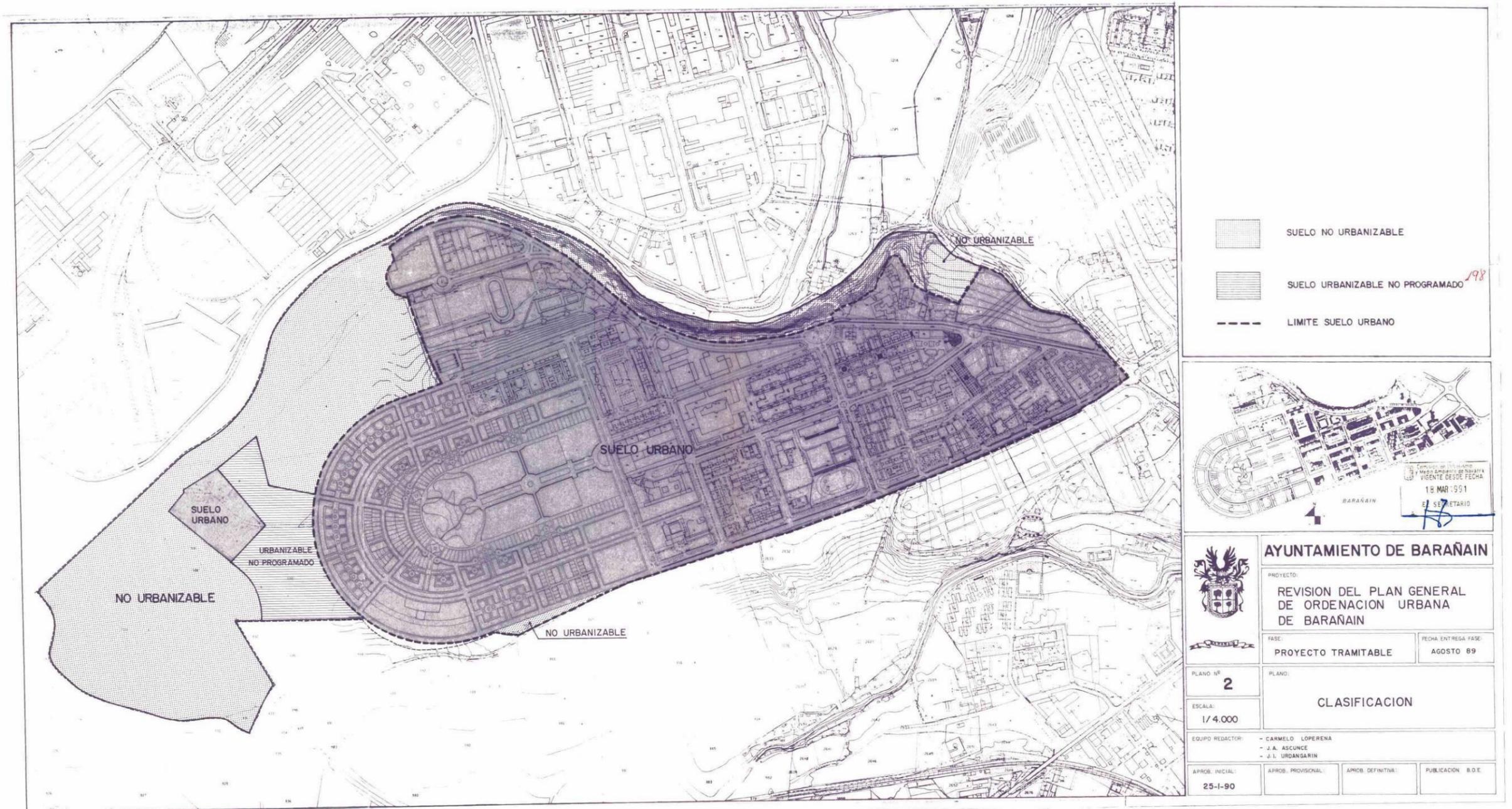




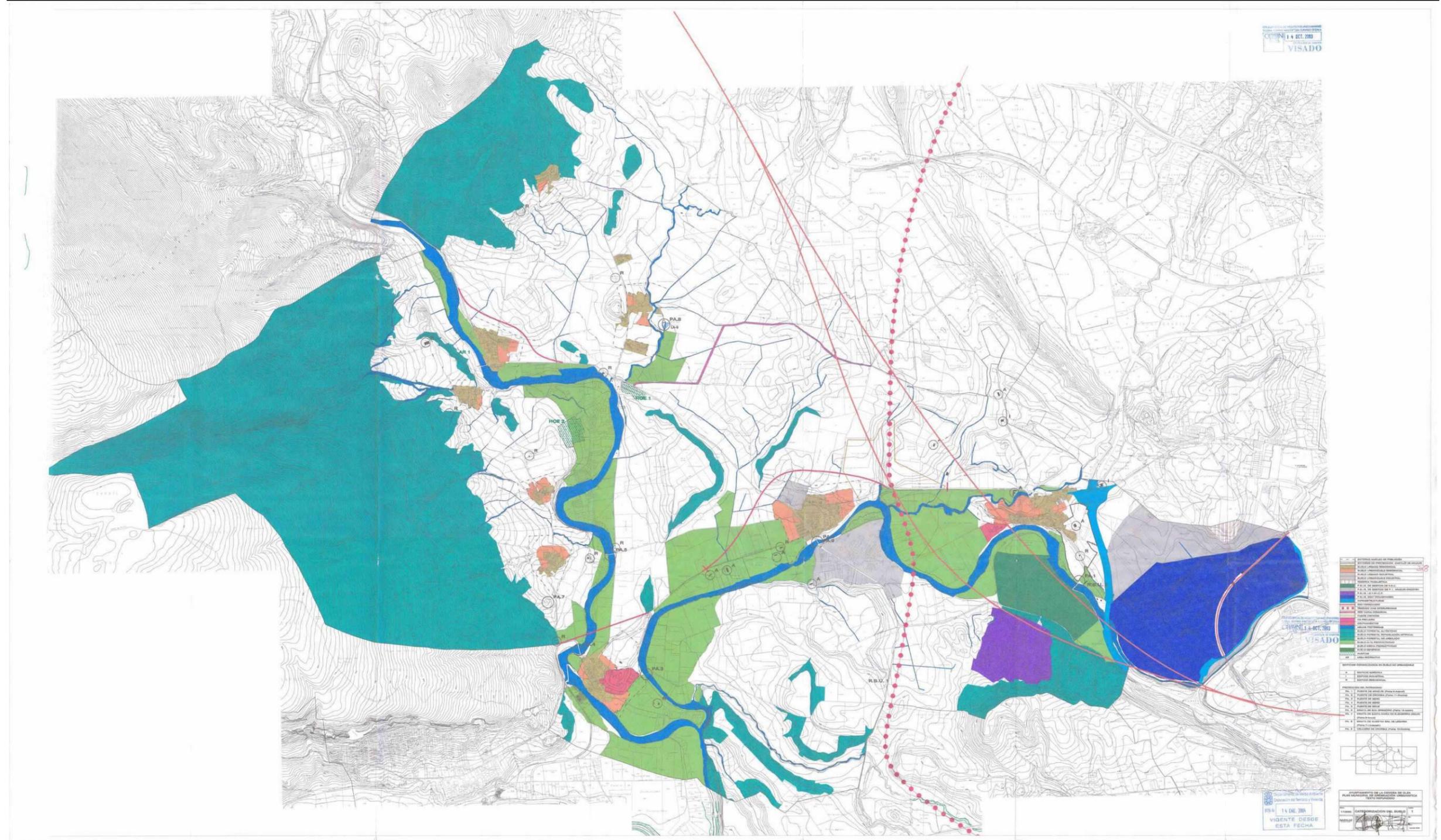


**BARAÑAIN**

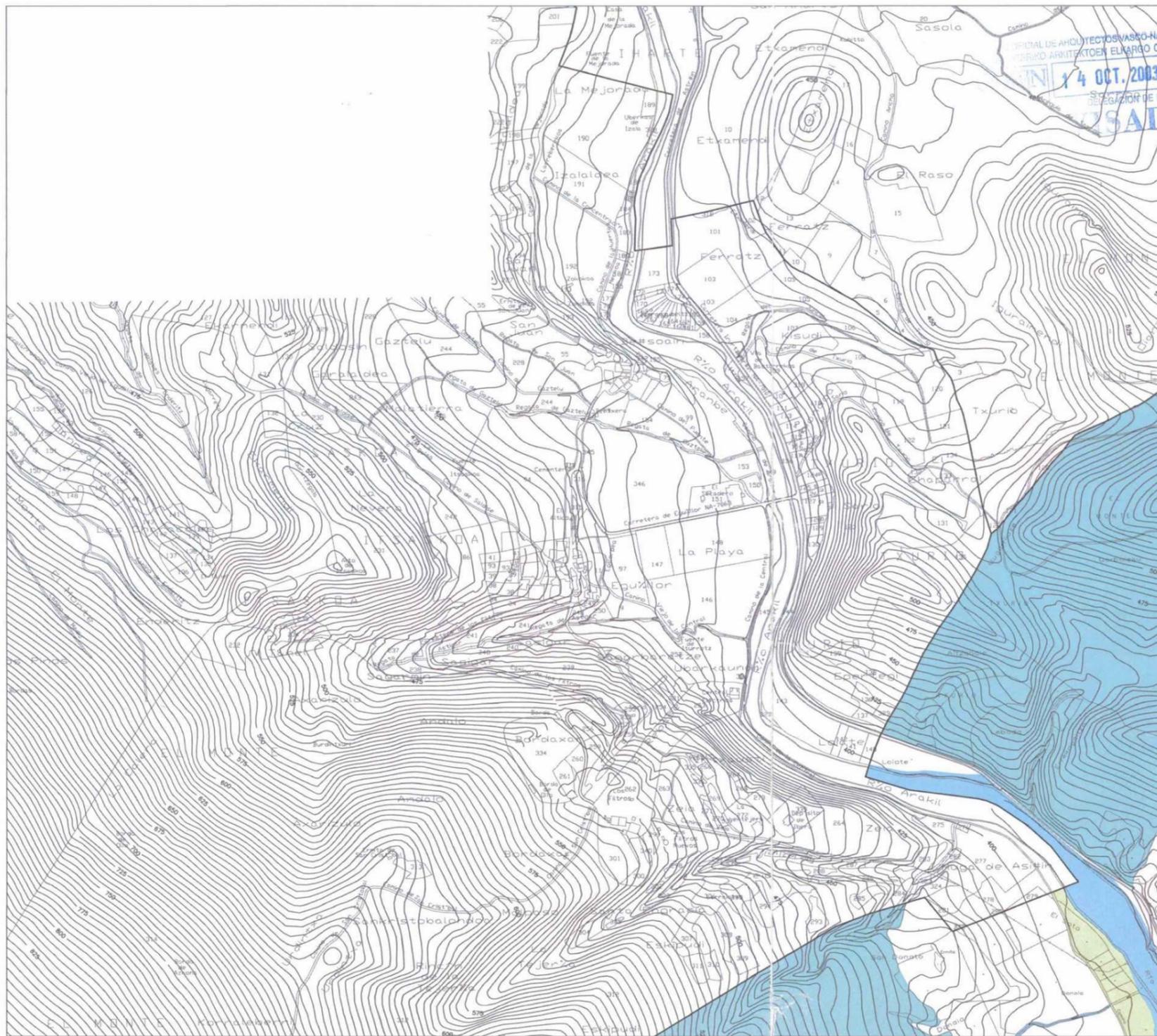




## CENDEA DE OLZA



319



— —	ENTORNO NUCLEO DE POBLACIÓN
— —	ENTORNO DE PROTECCIÓN CASTILLO DE ARAZURI
■	SUELO URBANO RESIDENCIAL
■	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
■	SUELO URBANO INDUSTRIAL
■	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
■	RESERVA PAISAJISTICA
■	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
■	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
■	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
■	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
■	INFRAESTRUCTURAS
■	RED FERROVIARIA
● ● ●	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
— —	RED VIARIA COMARCAL
■	PASOS CRITICOS
■	VIA PECUARIA
■	EQUPAMIENTOS
■	AGUAS PROTEGIDAS
■	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
■	SUELO FORESTAL REPOBLACIÓN ARTIFICIAL
■	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
■	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO GENÉRICO
■	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUNTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUNTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUNTE DE IBERO
PA. 4	PUNTE DE IBERO
PA. 5	PUNTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
 Organización del Territorio y Vivienda

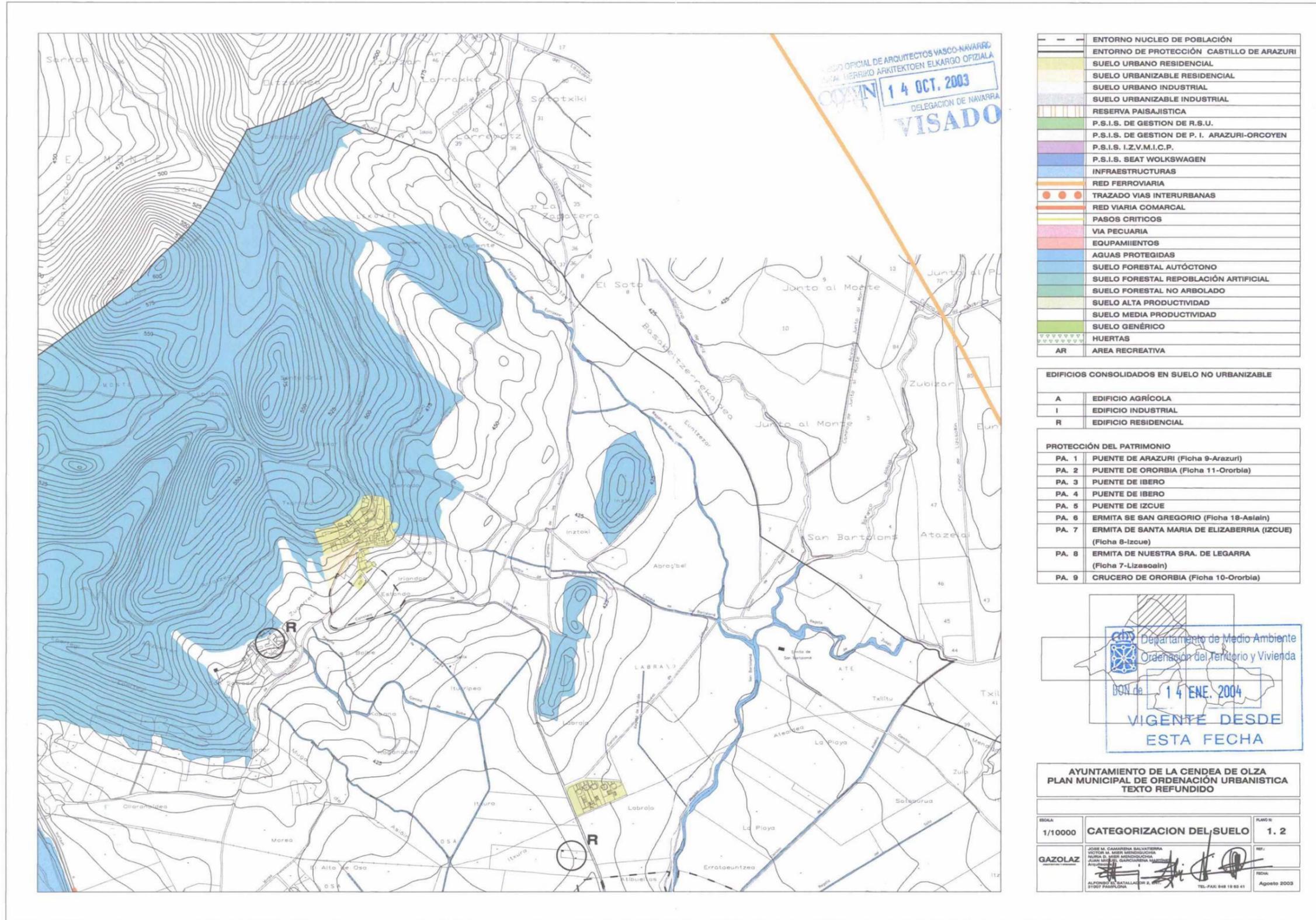
BON de 14 ENE. 2004

VIGENTE DESDE  
 ESTA FECHA

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA 1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	PLANO Nº 1. 1
GAZOLAZ	JOSE M. CARRASERA SALVATIERRA MARIA D. BARRI MENDIZABALA ALFONSO DE BATALLAN 2, 01001 PAMPLONA	FECHA: Agosto 2003

320



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUAMIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

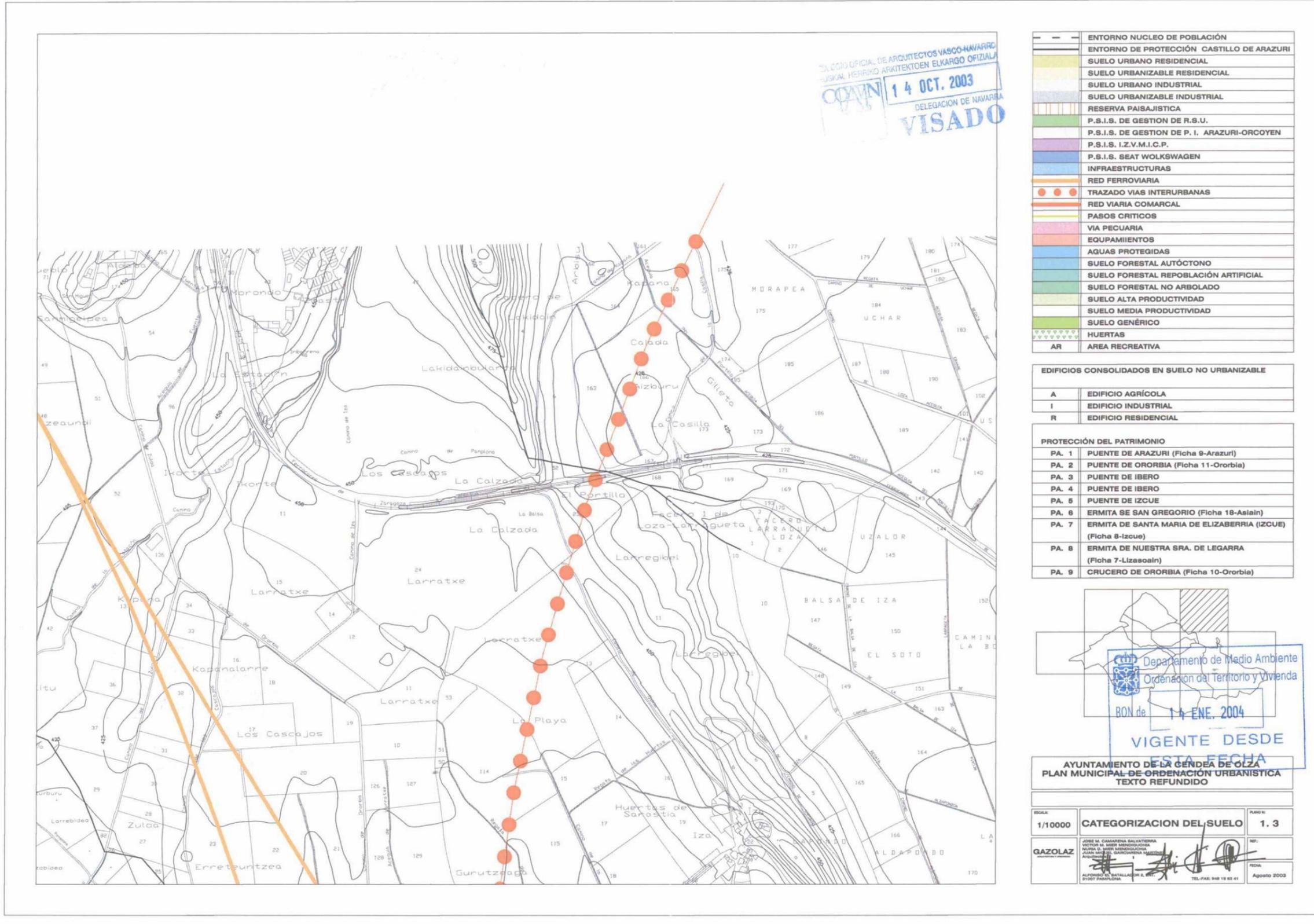
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUENTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUENTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUENTE DE IBERO
PA. 4	PUENTE DE IBERO
PA. 5	PUENTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZBERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
 Ordenación del Territorio y Vivienda  
 BON de 14 ENE. 2004  
**VIGENTE DESDE ESTA FECHA**

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	PLANO	1. 2
GAZOLAZ	JOSE M. CAMARERIN SALVATERRA VICTOR M. MIER MENDOZA MARIA D. BERR ANDRÉS ALFONSO B. BATALLEROS 2.º 31007 PAMPLONA			AGO. AGOSTO 2003 TEL-FAX 948 19 83 41

321



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
■	SUELO URBANO RESIDENCIAL
■	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
■	SUELO URBANO INDUSTRIAL
■	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
■	RESERVA PAISAJISTICA
■	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
■	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
■	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
■	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
■	INFRAESTRUCTURAS
■	RED FERROVIARIA
●●●	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
■	RED VIARIA COMARCAL
■	PASOS CRITICOS
■	VIA PECUARIA
■	EQUPAMIENTOS
■	AQUAS PROTEGIDAS
■	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
■	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
■	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
■	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO GENÉRICO
■	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

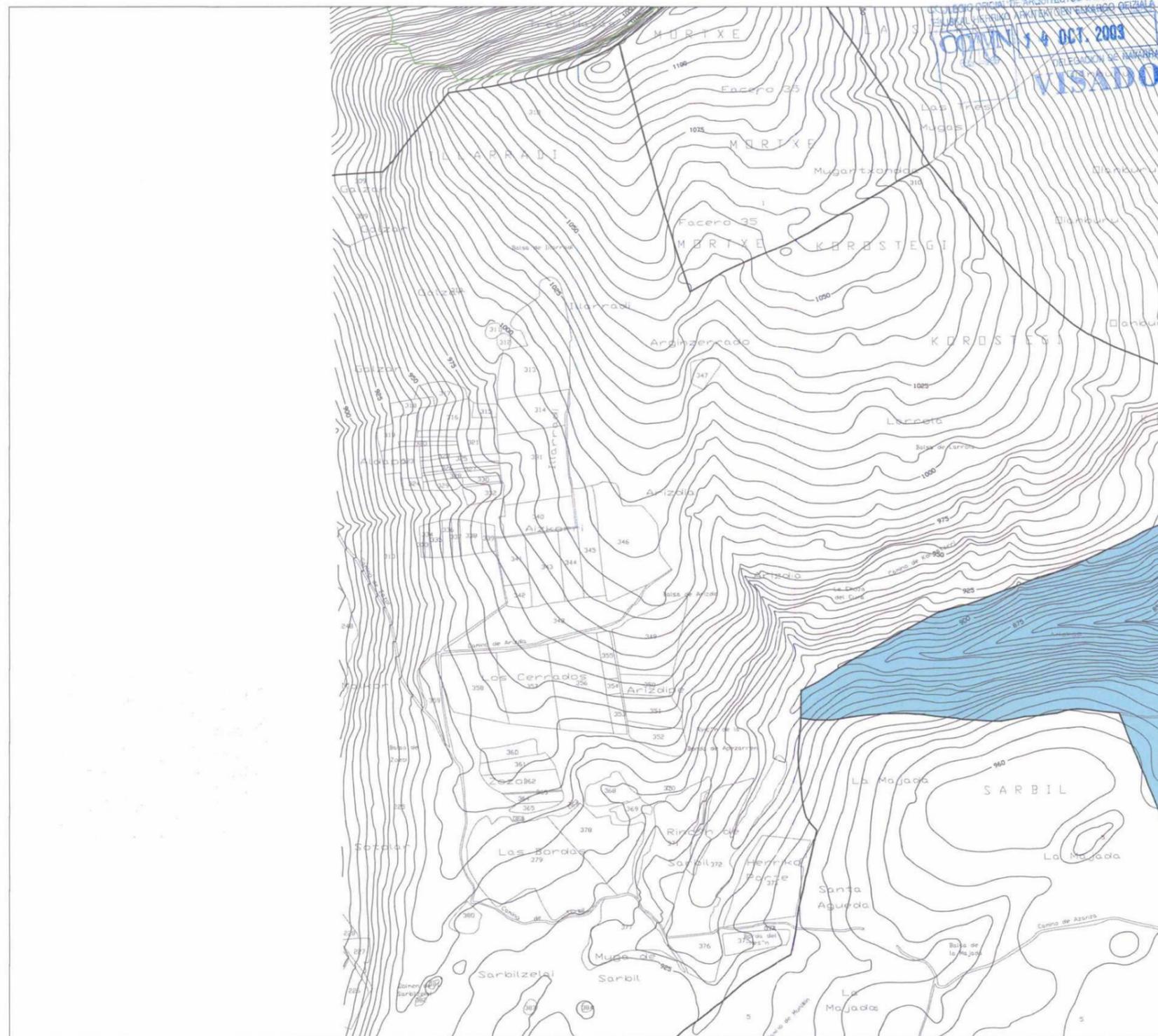
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUEBLO DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUEBLO DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUEBLO DE IBERO
PA. 4	PUEBLO DE IBERO
PA. 5	PUEBLO DE IZCUE
PA. 6	ERMITA DE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
 Ordenación del Territorio y Vivienda  
 BON de 14 ENE. 2004

VIGENTE DESDE  
 ESTA FECHA

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA PLAN MUNICIPAL DE ORDENACION URBANISTICA TEXTO REFUNDIDO	
ESCALA: 1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO 1. 3
GAZOLAZ	ALFONSO C. BATAILLON S. DE 21007 PAMPLONA
JOSÉ M. CAMARERA SALVATERRA VICTOR M. ABER MENDIZABALA JUAN D. BERRI ANDRÉS Arquitectos	AGOSTO 2003

322



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
■	SUELO URBANO RESIDENCIAL
■	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
■	SUELO URBANO INDUSTRIAL
■	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
■	RESERVA PAISAJISTICA
■	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
■	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
■	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
■	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
■	INFRAESTRUCTURAS
■	RED FERROVIARIA
●	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
■	RED VIARIA COMARCAL
■	PASOS CRITICOS
■	VIA PECUARIA
■	EQUPAMIENTOS
■	AGUAS PROTEGIDAS
■	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
■	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
■	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
■	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
■	SUELO GENÉRICO
■	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

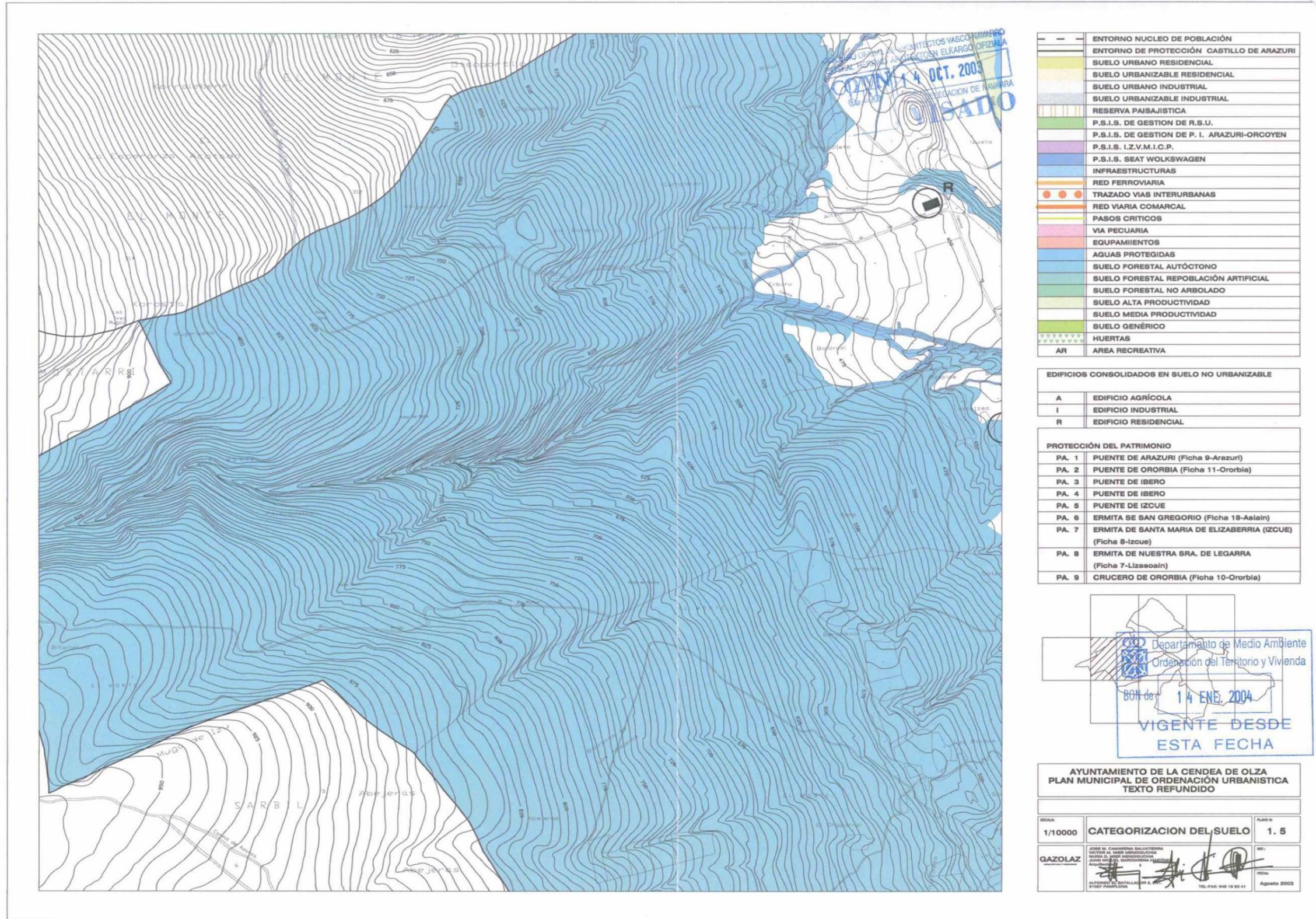
EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUENTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUENTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUENTE DE IBERO
PA. 4	PUENTE DE IBERO
PA. 5	PUENTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)


 Departamento de Medio Ambiente  
 Ordenación del Territorio y Vivienda  
 BON de 14 ENE. 2004  
**VIGENTE DESDE ESTA FECHA**

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	PLANO N°	1. 4
GAZOLAZ	JOSE M. CAMARERA SALVATERRA VICTOR M. MIER MENDIOGUCHA ALFONSO DE SATALLAGOR I. ALFONSO DE SATALLAGOR II. 31007 PAMPLONA		FECHA	Agosto 2003



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACIÓN
---	ENTORNO DE PROTECCIÓN CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUPAMIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACIÓN ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUEBLO DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUEBLO DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUEBLO DE IBERO
PA. 4	PUEBLO DE IBERO
PA. 5	PUEBLO DE IZCUE
PA. 6	ERMITA DE SAN GREGORIO (Ficha 18-Asiain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
 Ordenación del Territorio y Vivienda

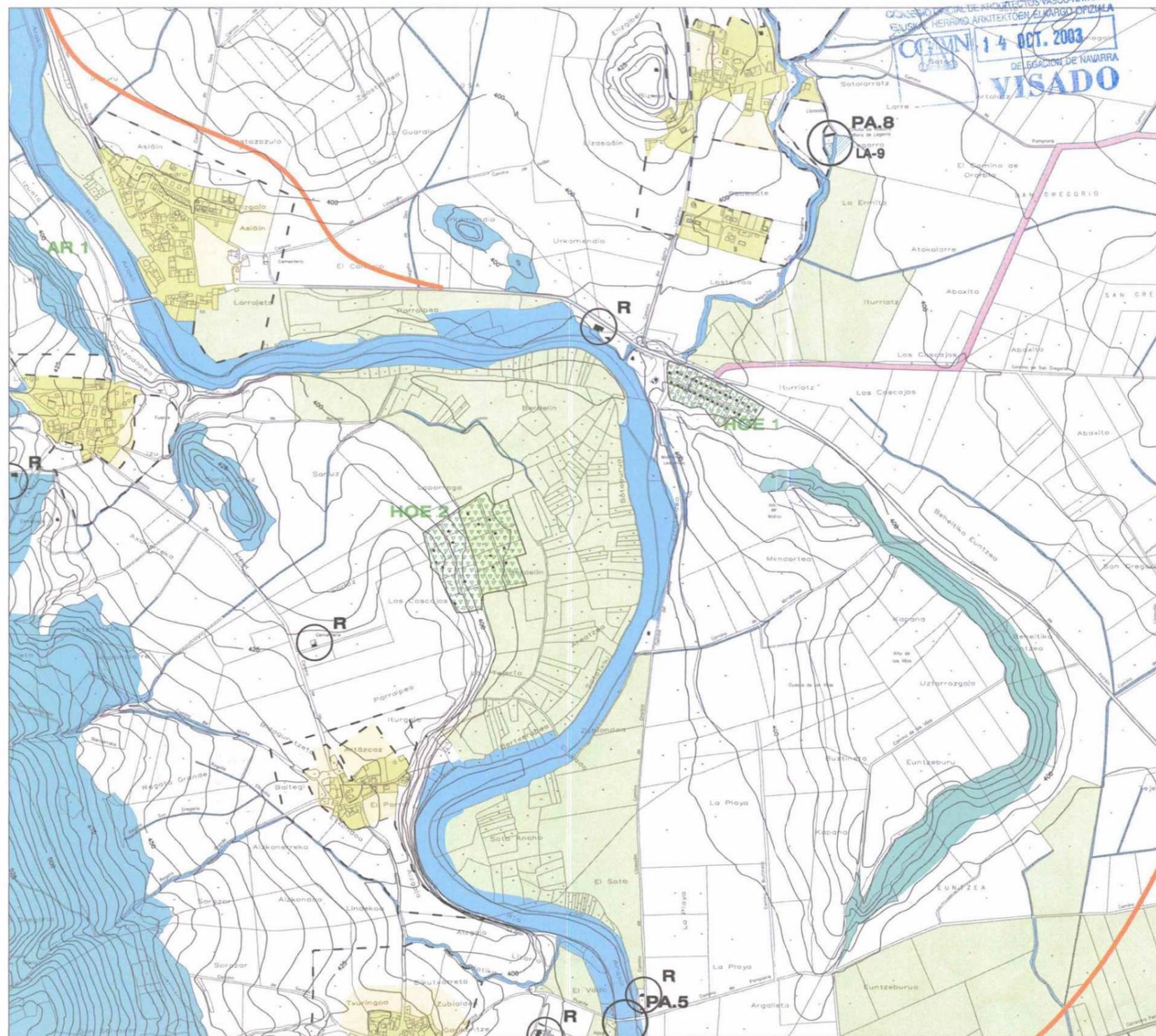
BON de 14 ENE. 2004

VIGENTE DESDE  
 ESTA FECHA

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	1. 5
GAZOLAZ	JORDI M. CAMARERIA GALVATERERA VÍCTOR M. MENDIOLA ALFONSO M. BATALLÓN S. RUIZ		AGOSTO 2003 TEL-FAX: 940 19 60 41

324



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUPAMIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

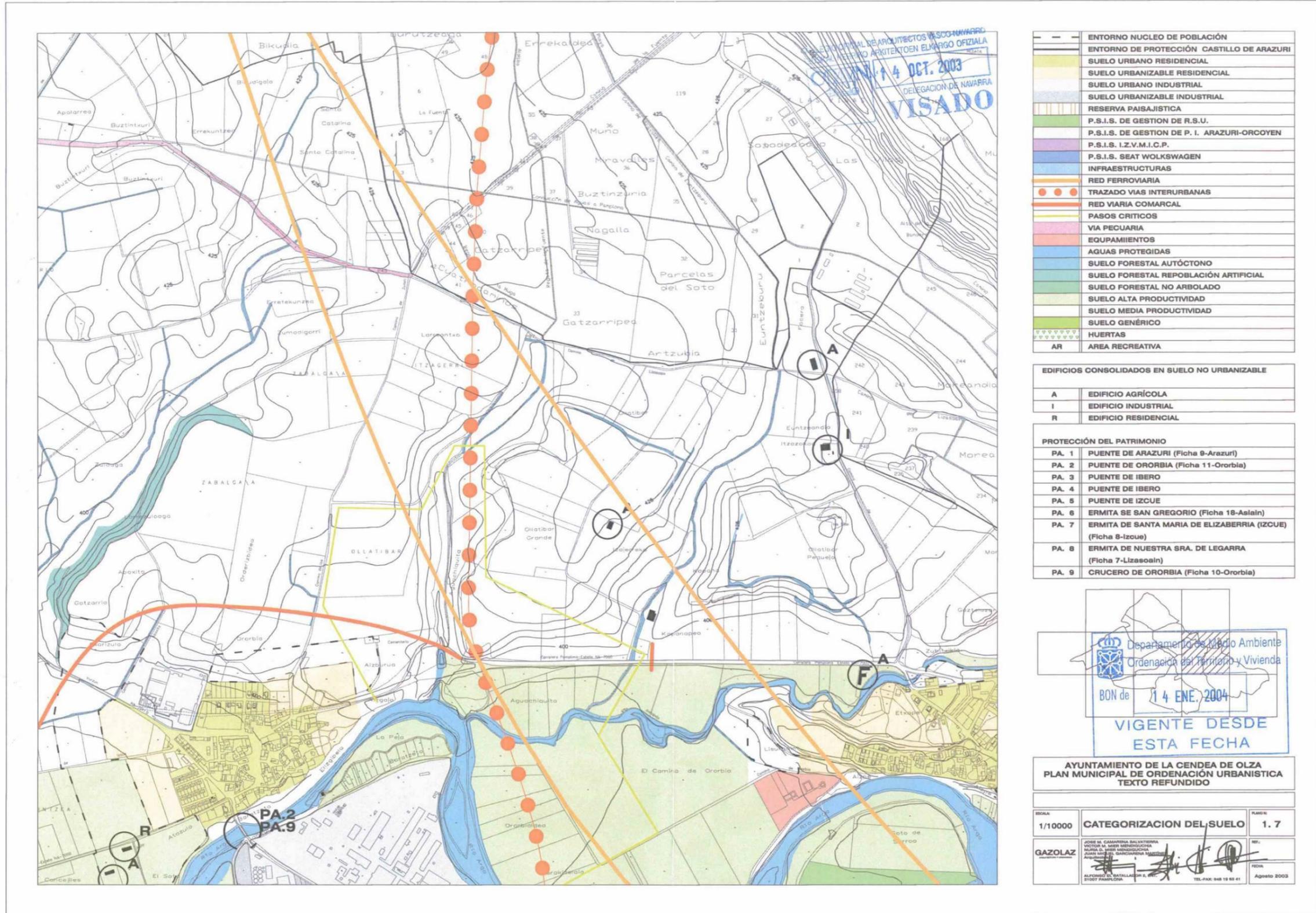
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUENTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUENTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUENTE DE IBERO
PA. 4	PUENTE DE IBERO
PA. 5	PUENTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
 Ordenación del Territorio y Vivienda  
 B.O.N. de 14 ENE. 2004  
**VIGENTE DESDE ESTA FECHA**

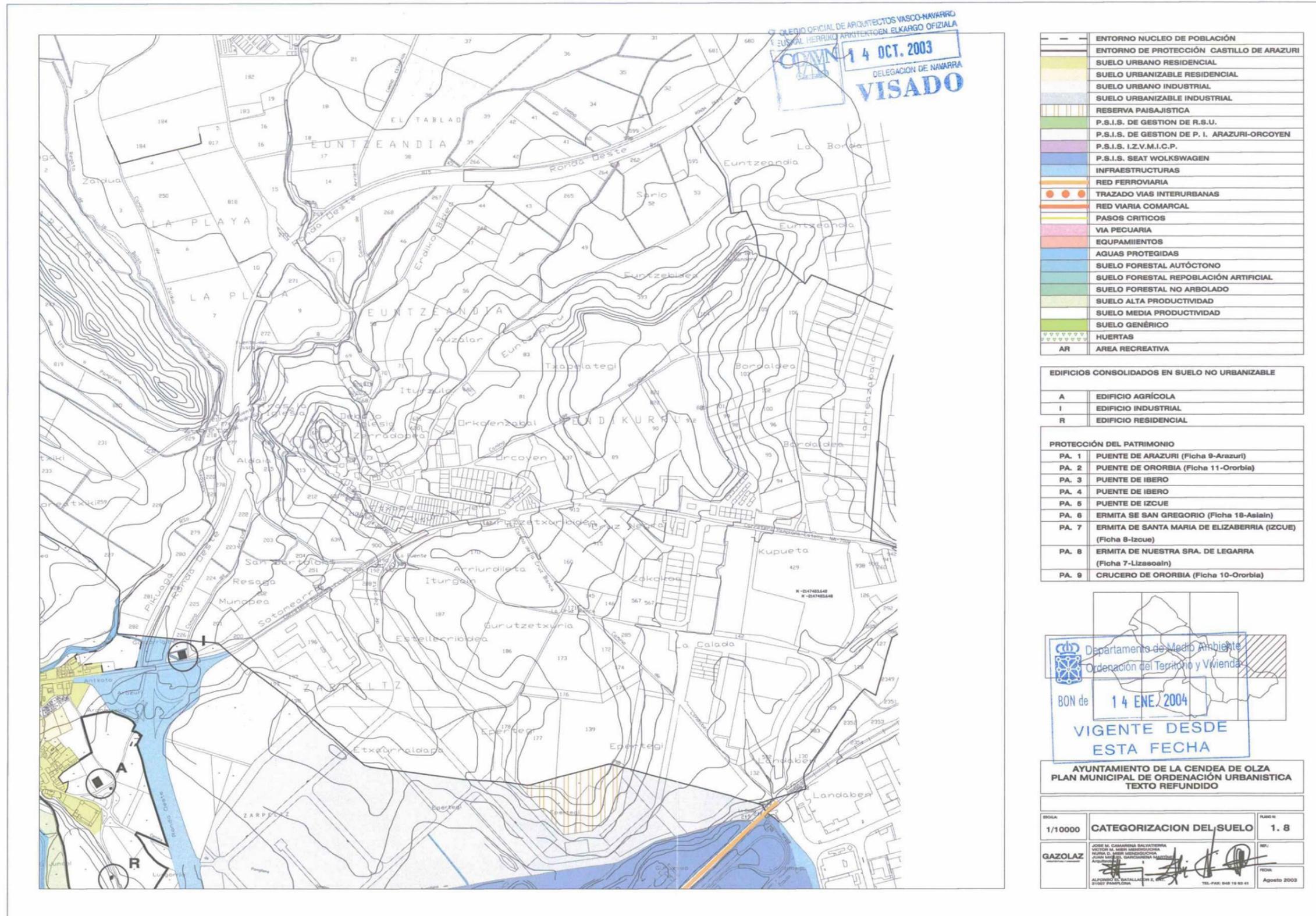
AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	1.6
GAZOLAZ	JOSE M. CHAMARINA SALVATERRA VICTOR M. NIEBER MENDIBURUA ALFONSO EL BATALLADOR 2, 31007 PAMPLONA		AGOSTO 2003 TEL: FAX: 948 18 83 41

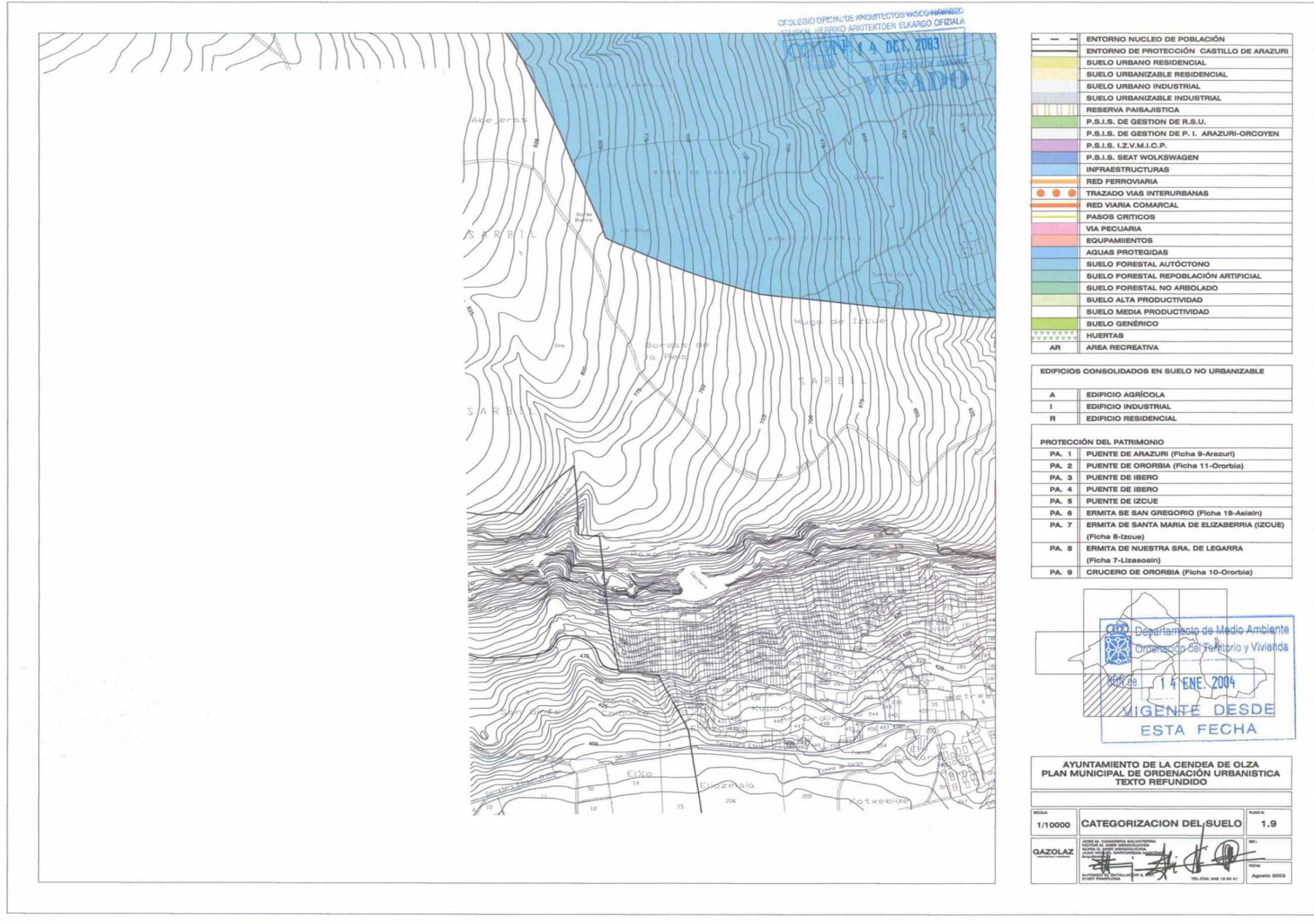
325



326



327



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUIPAMIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

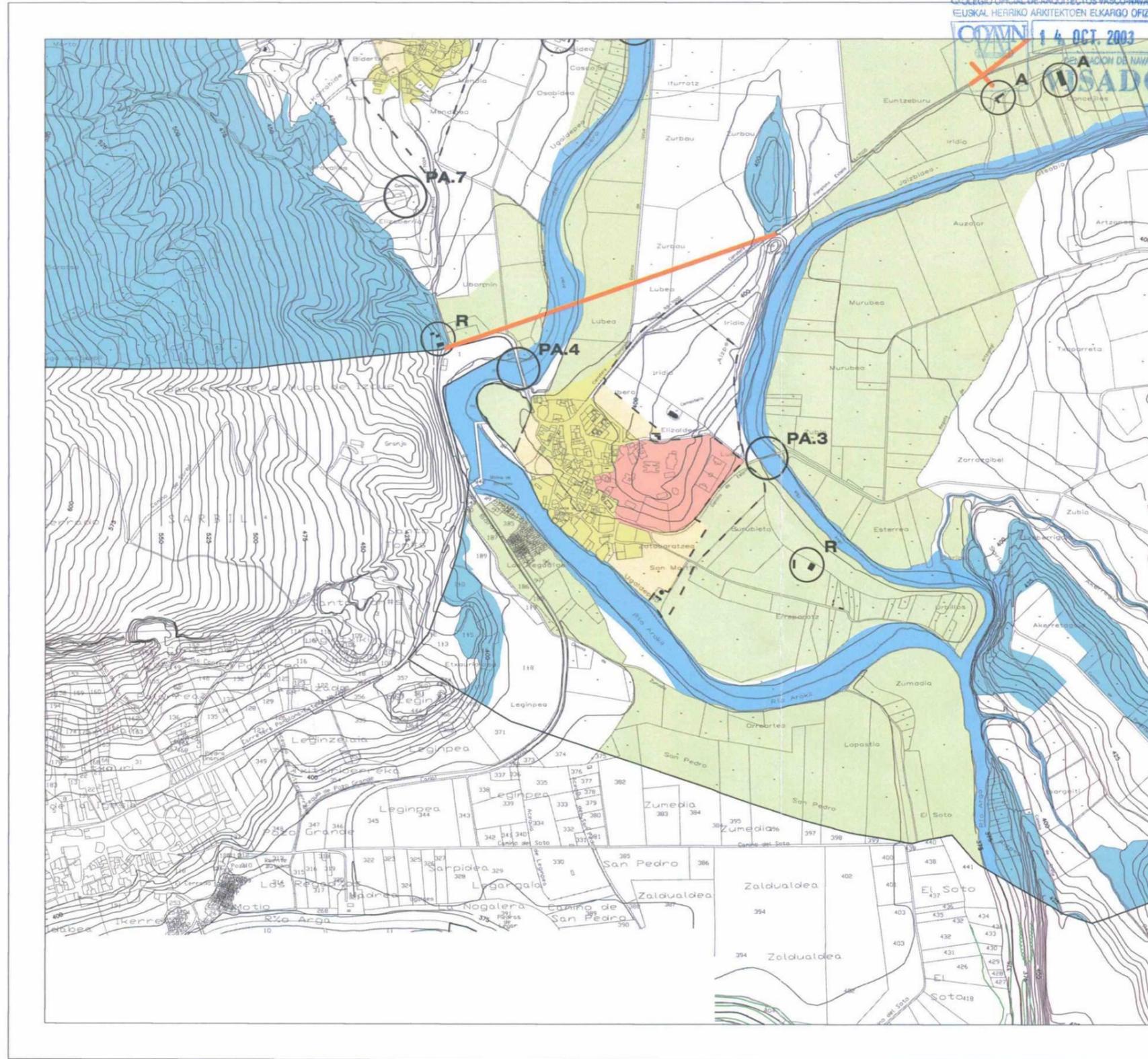
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUEBLO DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUEBLO DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUEBLO DE IBERO
PA. 4	PUEBLO DE IBERO
PA. 5	PUEBLO DE IZCUE
PA. 6	ERMITA DE SAN GREGORIO (Ficha 18-Asiain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)



AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
 PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
 TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	1.9
GAZOLAZ	JOSE M. CAMARERIA SALVATERRA VICTOR M. MARRERO MENDIOLA JUAN D. BERRIO ESTEBAN Alfombreros		FECHA Agosto 2003

328



---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACION
---	ENTORNO DE PROTECCION CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUAMIENIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACION ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUENTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUENTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUENTE DE IBERO
PA. 4	PUENTE DE IBERO
PA. 5	PUENTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Asain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

Departamento de Medio Ambiente  
Ordenación del Territorio y Vivienda

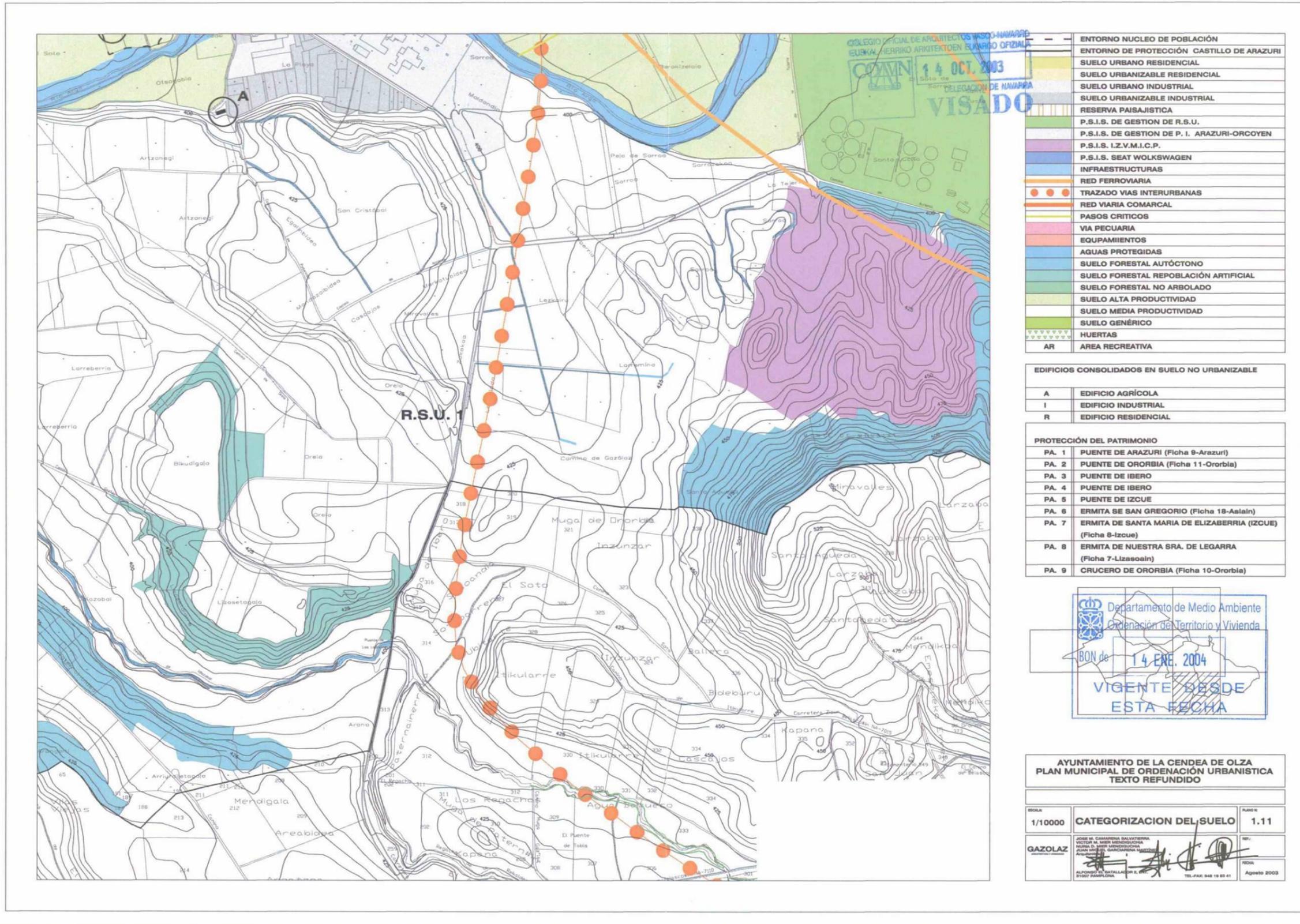
BOE de 14 ENE. 2004

VIGENTE DESDE  
ESTA FECHA

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA  
TEXTO REFUNDIDO

ESCALA	1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	PLANO Nº
			1.10
GAZOLAZ	JOSE M. CASAMIRANDA BALATERRA INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS MURGA D. 10001 ARKIBITZOGIA JUAN LOPEZ DE CASAMIRANDA BALATERRA Arquitecto		FECHA
	ALFONSO DE SATALAZOAN E. IRIE 11001 PAMPLONA		Agosto 2003

329





---	ENTORNO NUCLEO DE POBLACIÓN
---	ENTORNO DE PROTECCIÓN CASTILLO DE ARAZURI
---	SUELO URBANO RESIDENCIAL
---	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
---	SUELO URBANO INDUSTRIAL
---	SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
---	RESERVA PAISAJISTICA
---	P.S.I.S. DE GESTION DE R.S.U.
---	P.S.I.S. DE GESTION DE P. I. ARAZURI-ORCOYEN
---	P.S.I.S. I.Z.V.M.I.C.P.
---	P.S.I.S. SEAT WOLKSWAGEN
---	INFRAESTRUCTURAS
---	RED FERROVIARIA
---	TRAZADO VIAS INTERURBANAS
---	RED VIARIA COMARCAL
---	PASOS CRITICOS
---	VIA PECUARIA
---	EQUPAMIENTOS
---	AGUAS PROTEGIDAS
---	SUELO FORESTAL AUTÓCTONO
---	SUELO FORESTAL REPOBLACIÓN ARTIFICIAL
---	SUELO FORESTAL NO ARBOLADO
---	SUELO ALTA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO MEDIA PRODUCTIVIDAD
---	SUELO GENÉRICO
---	HUERTAS
AR	AREA RECREATIVA

EDIFICIOS CONSOLIDADOS EN SUELO NO URBANIZABLE	
A	EDIFICIO AGRÍCOLA
I	EDIFICIO INDUSTRIAL
R	EDIFICIO RESIDENCIAL

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
PA. 1	PUENTE DE ARAZURI (Ficha 9-Arazuri)
PA. 2	PUENTE DE ORORBIA (Ficha 11-Ororbía)
PA. 3	PUENTE DE IBERO
PA. 4	PUENTE DE IBERO
PA. 5	PUENTE DE IZCUE
PA. 6	ERMITA SE SAN GREGORIO (Ficha 18-Aslain)
PA. 7	ERMITA DE SANTA MARIA DE ELIZABERRIA (IZCUE) (Ficha 8-Izcue)
PA. 8	ERMITA DE NUESTRA SRA. DE LEGARRA (Ficha 7-Lizasoain)
PA. 9	CRUCERO DE ORORBIA (Ficha 10-Ororbía)

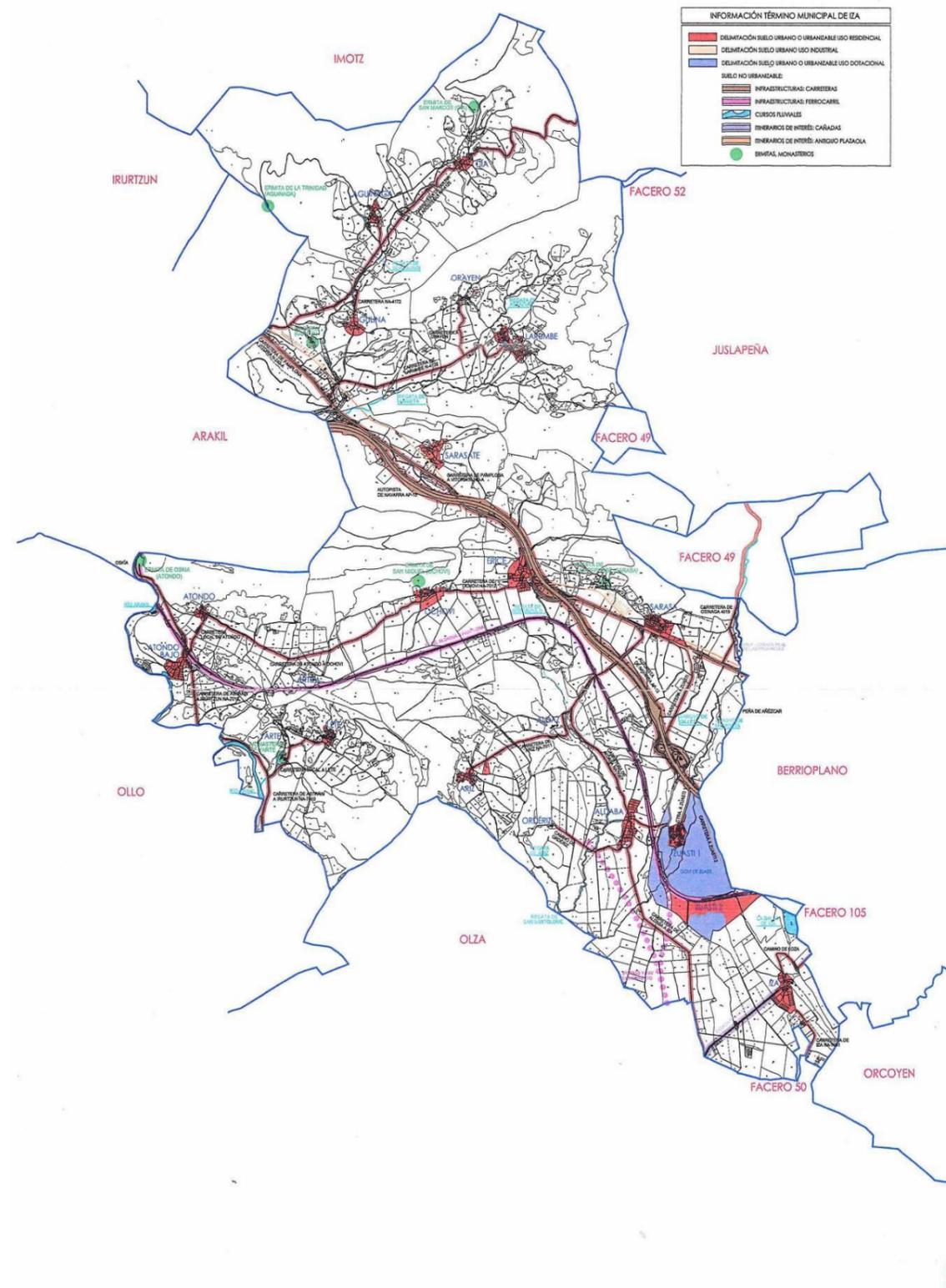
Departamento de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Vivienda

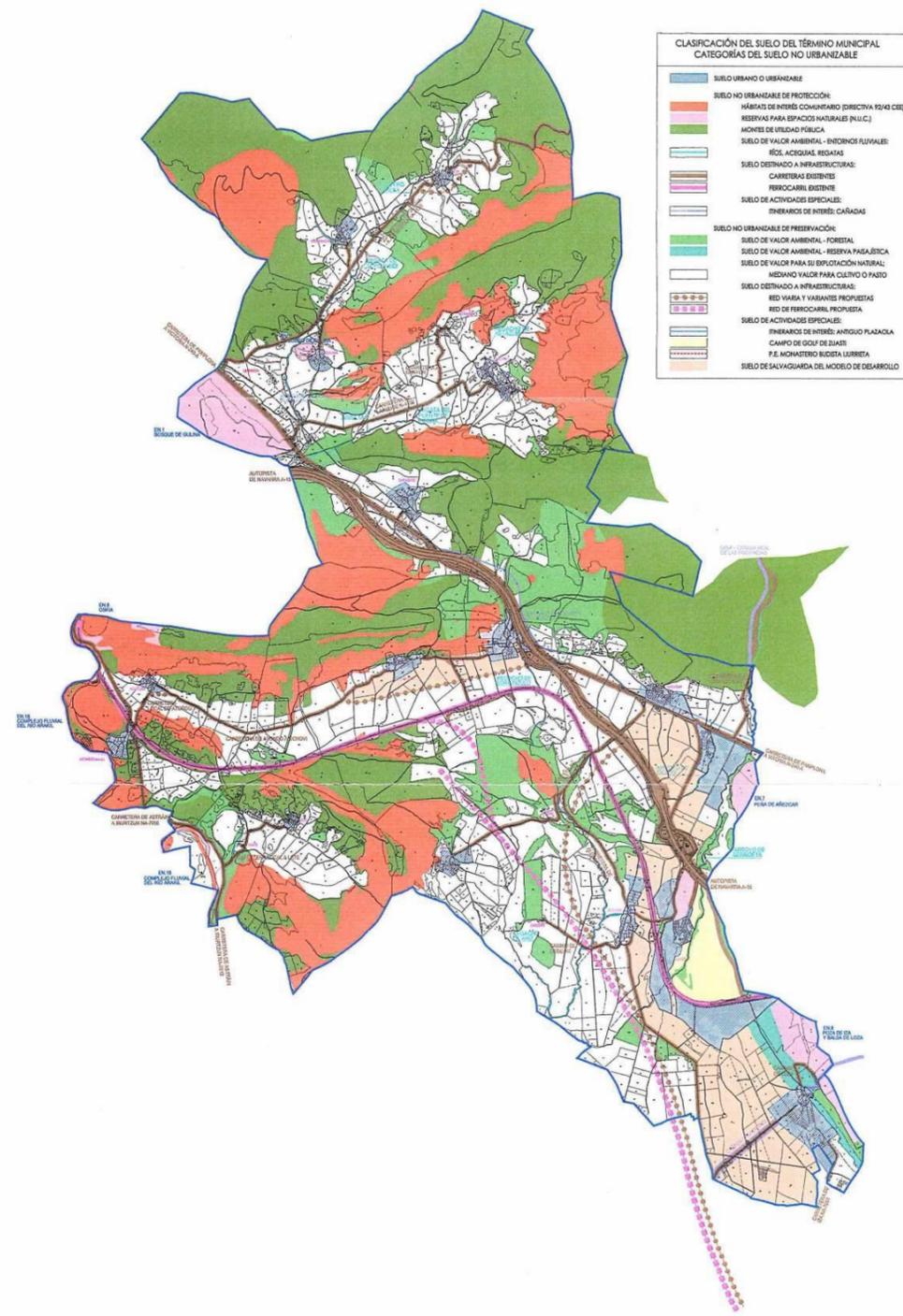
BON de 14 ENE. 2004

VIGENTE DESDE  
ESTA FECHA

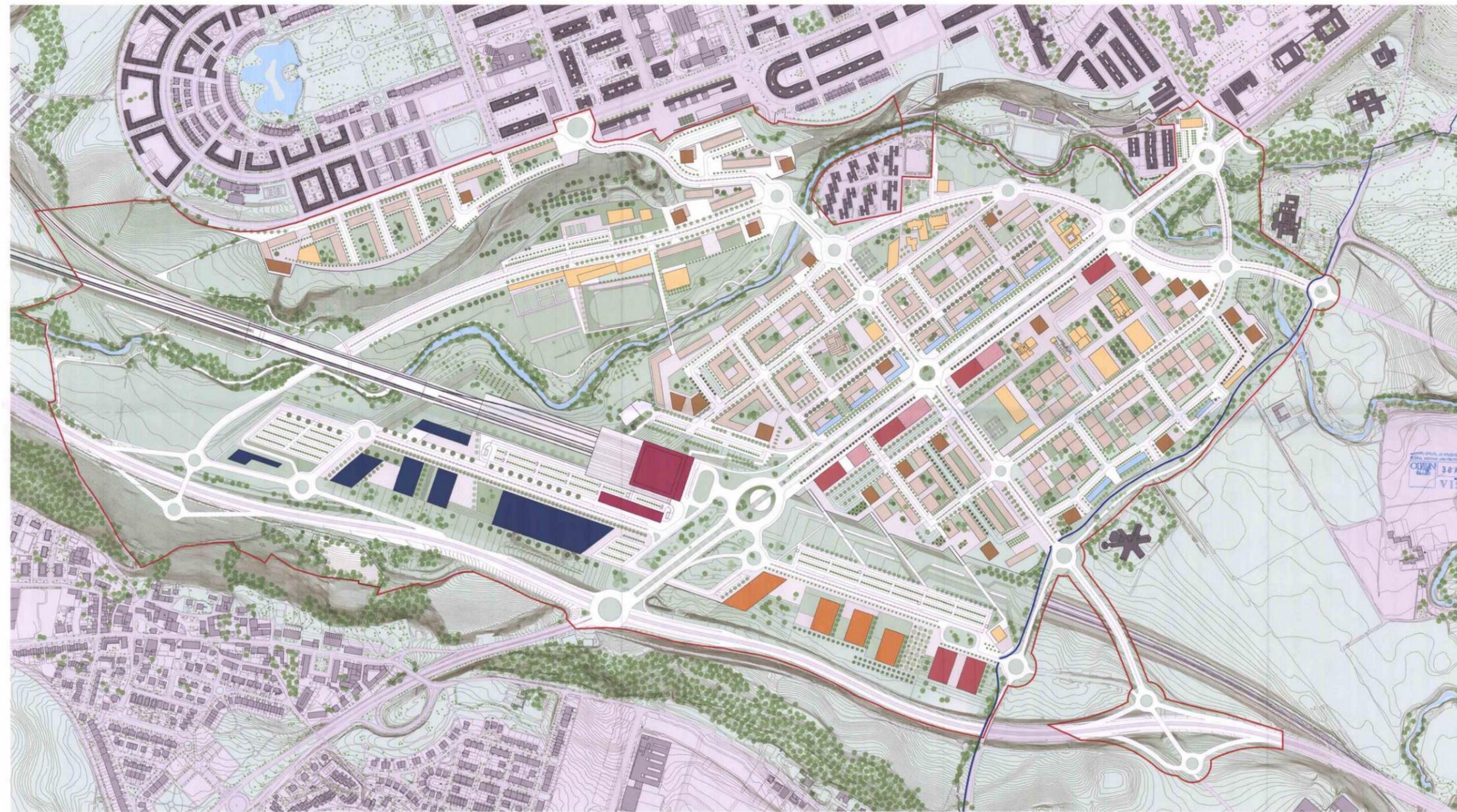
AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA TEXTO REFUNDIDO		
ESCALA 1/10000	CATEGORIZACION DEL SUELO	PLANO N. 1.12
GAZOLAZ	JOSE M. CASARRINA SALVADERRA VICTOR M. MIER MEDRADO MARTA D. MIER MEDRADO JUAN M. GARCIGARRA ALFONSO E. BATAILLON 2. STREET PAMPLONA	FECHA Agosto 2003

**IZA**





**APÉNDICE N°2.- PLANOS DEL PLAN SECTORIAL DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL DE PAMPLONA (PSIS)**



**LEYENDA**  
— LÍMITE ÁMBITO DE ACTUACIÓN

**MVS**  
MAYOR VIAL S.A.  
Ingenieros en Obras Públicas  
Calle Comercio 1000 - Of. 101  
Santiago, Chile  
FONO: 56 2 2221 1111  
WWW.MVS.COM

**dh**  
DISEÑO HUMANIZADO  
Calle Comercio 1000 - Of. 101  
Santiago, Chile  
FONO: 56 2 2221 1111  
WWW.DH.COM

**plano**  
ordenación  
proyecto

**ámbito**  
Ámbito actuación del TAV

**referencia**  
C0403-1

**código**  
P03

**revisión**  
R00

**fecha**  
marzo 2010

**comisión**  
Comisión de Planeamiento  
Comisión de Planeamiento  
11 ABR 2010

**proyecto**  
proyecto de construcción de carrilaje  
para el servicio de transporte ferroviario  
de pasajeros del área de la nueva estación  
de tren de alta velocidad y el área de la  
antigua estación de tren, en parquero

**promotor**  
gobierno de Navarra  
Departamento de obras públicas,  
transporte y comunicaciones

**fase**  
perfil preliminar

**directores de proyecto**  
Miguel A. Alonso del Val  
Rubén Hernández Murguía

**hícticos colaboradores**  
Andrés Pérez Morales  
Mikel Zubizarreta  
Sofía Martín Izquierdo  
Susana Peña Alzola  
Luisa Ojeda Nájera

1:2.000  
0 20 40 75 100



